



GRUPO DE INVESTIGACION
SOBRE CARCELES Y SOCIEDAD
EN CATAMARCA

Cárceles en Latinoamérica:

Derechos, cultura y políticas penales

 ECUUNCA

Cárceles en Latinoamérica:

Derechos, cultura y políticas penales

Cárceles en Latinoamérica : derechos, cultura y políticas penales

Cárceles en Latinoamérica : derechos, cultura y políticas penales / Mario A. Alanís ... [et al.]. - 1a edición para el profesor - Catamarca : Editorial Científica Universitaria de la Universidad Nacional de Catamarca, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-661-446-7

1. Sociología. I. Mario A. Alanís
CDD 365.9

Ilustración de tapa: Grupo de Investigación sobre cárceles y sociedad en Catamarca.

Diagramación de Interior y Tapa: Juan José Salas (ECUUNCA)
ISBN 978-987-661-446-7

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723.

E.C.U. 2023

Avda. Belgrano 300 - Pab. Variante I - Planta Alta - Predio Universitario - San Fernando del Valle de Catamarca - 4700 - Catamarca - República Argentina

Prohibida la reproducción, por cualquier medio mecánico y/o electrónico, total o parcial de este material, sin autorización del autor. Todos los derechos de autoría quedan reservados por el autor.

Índice

Prólogo	5
Rethinking Social Reintegration and Prison: A Critical Analysis of an Educational Proposal for an Alternative Model in Brazil Sergio Grossi	7
Cárcel, educación y filosofía: cuando se es libre siendo presa Gabriela del Valle Narvaez	43
La cárcel: procesos formativos y relacionamientos sociales en la configuración de subjetividades Ivonne Marianela Maza	61
Para qué me sirve esto?. Los sentidos y aportes atribuidos a la educación universitaria Mario Arnoldo Alanis	81
La salud como derecho fundamental de todo ser humano: las personas privadas de la libertad no pierden su dignidad humana Rosario del Carmen Sosa, Jorge Cabrera	103
Mujeres presas y migrantes: aportes interseccio- nales Daniela Bassa	115
Letramento em espaços de privação de liberdade: a escrita de narrativas autobiográficas no Brasil Ana Cláudia Godinho	137

Pinceladas del pasado en la lírica carcelaria. La nostalgia como tema recurrente Ana del Huerto Cardoso	165
La música en la cárcel: qué se escucha y por qué en el Penal de Varones de la Provincia de Catamarca Macarena Hussein Díaz	195
Representaciones sociales de operadores/as. Sistema de responsabilidad penal juvenil en Colombia Claudia Viviana García Bedoya, Omar Alejandro Bravo	227
Caracterización de la población carcelaria del Penal de Varones de la provincia de Santiago del Estero Silvia Beatriz Rodríguez, Verónica Elizabeth Díaz, Eva Cristina Cuevas	255

Prólogo

El presente libro constituye una instancia de diálogo, divulgación y debate sobre cuestiones referidas a la cárcel y cuyo objetivo fundamental es contribuir a analizar las condiciones de funcionamiento de la cárcel y la incidencia que en ella tienen un conjunto de iniciativas de carácter institucional y que tienen como destinatarios a las personas de todos los grupos etáreos que la habitan, de cualquier condición social de origen y también de género.

La cárcel representa o constituye el espejo en el cual se refleja la mirada de quienes reclaman orden, control, punición y castigo, también se constituye como objeto de rechazo por parte de quienes visualizan en ella un encierro inútil o el ámbito de reproducción ampliada del delito. Complementariamente dicha institución se constituye en objeto de demanda y esperanzas por parte de las voces que reclaman una única salida o modo de tratamiento al delito. Sin embargo para quienes exponemos y presentamos los artículos que a continuación se podrán leer, ese universo de encierro, no por ello aislado de determinaciones sociales, se erige como un espacio de continuidades y realidades, algunas de las cuales dan cuenta del modo como otras instituciones del estado intervienen, actúan, dejan su huella y, de manera central, contribuyen a establecer vínculos con quienes la habitan.

Creemos, en relación a ello, que la originalidad de los estudios que se presentan constituye una puerta de entrada a un conjunto de investigaciones que contribuyan

a desplazar prenociones y prejuicios respecto de la importancia que tiene el estudio de las prácticas y experiencias desarrolladas al interior de penales en otras provincias de Argentina o de cárceles de otros países latinoamericanos. Por lo mismo sus hipótesis y hallazgos puedan ser contrastados y puestos a prueba, en ese sentido la apuesta estratégica del conjunto de investigaciones que en el presente libro se abordan, es que las mismas fomenten proyectos de vinculación, del mismo modo que sus resultados empíricos promuevan iniciativas con el objetivo de que cárcel sea un espacio de intervenciones en favor de la dignidad humana.

Rethinking Social Reintegration and Prison: A Critical Analysis of an Educational Proposal for an Alternative Model in Brazil*

SERGIO GROSSI

Ph.D. in Educational Sciences from the University of Padua

UFF of Rio de Janeiro,

Master's degree in Design and Management of Educational

Interventions in Social Distress, partially performed at the

Paris X University

University of Padua, Italy

Universidade Federal Fluminense, Brasil

Abstract: *The call for social reintegration of prisoners, in many cases, does not work or has been abandoned, leaving the question of inclusivity regarding the imprisoned an open challenge in contemporary societies. My study provides a critical analysis of a model defined as an educational system of social reintegration, which aspires to be an alternative to imprisonment in Brazil and worldwide by proposing a reduction in the recidivism rate at a lower cost. I discuss the possibilities of social reintegration and the educational conceptions and practices that can emerge from it, through a document analysis and ethnography of two model units. Starting from an already-existing model, I argue that, even in an extremely difficult context, it is possible to build a proposal for social reintegration that goes beyond mere bureaucratic marketing. This can improve the prospects of imprisoned people's re-entry into society, despite the persistence of stigmatisation and other difficulties attending their return to a society affected by high unemployment rates.*

*Este trabajo fue originalmente publicado en JPR:
<https://scholarscompass.vcu.edu/jper/vol7/iss2/9/>

Keywords: *prison education, rehabilitation, re-entry, prison sociology, adult education.*

Introduction

We know from Goffman's classical analysis (1961, 1963) that social reintegration has not affected existing practices in prisons, and from Foucault's genealogical analysis (1975) that prison reforms have not been implemented. Despite various critiques, there is an internationally recognised need to use prison as only the last measure, and to adopt alternatives when possible (United Nations Office on Drugs and Crime, 2007). The phenomenon of mass imprisonment has also been observed in some countries (Wacquant, 2009) – including, in increasing numbers, people with a low level of formal education and those from economically and socially marginalised backgrounds (Coyle et al., 2016).

Although international legislation recognises the importance of implementing reintegration projects in society (United Nations Standard Minimum Rules for the Treatment of Prisoners [the Nelson Mandela Rules], 2015), this objective remains a form of 'bureaucratic marketing' in certain countries (Wacquant, 1999), and it has been implicitly abandoned in the discourses of politicians in other countries (Garland, 1999). In this scenario, it is not surprising that recidivism is considered high (Fazel & Wolf, 2015). Social inclusion of imprisoned people must be reformulated urgently and critically, and must take into account Italy's experience of overcoming another institution: the asylums (Babini, 2009; Basaglia & Franca, 1975).

To address this need, the Association for the Protection and Assistance of Convicted Persons (APAC) defines and mana-

ges an educational model that is oriented towards the social reintegration of prisoners. APAC is growing worldwide, and may lead to public policy resolutions in the Brazilian territory (Fraternidade Brasileira de Assistência aos Condenados [FBAC], 2019a). They have a vision to ensure that education is not merely school education or training for a profession, but is innovative, and involves a variety of agents in the reintegration project, including volunteers, the outside society and its institutions – not to mention the prisoners themselves.

There is a growing interest in the APAC model. Its rates of recidivism are lower than those found in the traditional prison system: The APAC rates range from 8% to 20%, versus the national index of 70% (Conselho Nacional do Ministério Público, 2013).¹ It is also cost-effective to the State, and there are very few cases of insubordination, rebellion, violence, and escape, contrary to what is evidenced in the traditional Brazilian prison system. This experience is described as ‘the most important fact that is happening in the world today, in prison matters’ (FBAC, 2016) by Prison Fellowship International, a consultative body for penitentiary affairs of the United Nations.

This study aims to provide a framework for rethinking theory and practice concerning education and the reintegration of prisoners, in the academic context as well as for those working within the prison. Two main questions guided the study: How does the APAC model conceive and define its educational project aimed at the reintegration of prisoners, and how is this project implemented in the most successful APAC units?

¹ The measurement of recidivism rates in common prisons in Brazil is a complex task, also resulting in difficulties when it comes to comparison of recidivism rates in APAC units.

1. To address these questions, official APAC documents were collected and analysed in regards how the organisation represents itself and its model.
2. To identify critical issues in practical implementations of the model, a subsequent literature review was carried out, based upon all published work directly relevant to the best practices of reintegration. Given the scarcity of studies, special attention was paid to those works available in the Brazil research archive.
3. For further analysis of the practices and their applications, an ethnographic study was designed. The particular vulnerability of prisoners was considered. A 5-week participant–observation period was carried out between 2017 and 2019 by living in two units that had been identified as the most successful. Twenty open, semi-structured interviews were conducted with the key participants, including prisoners, directors, judges, teachers, social workers, psychologists and educators.
4. The model was finally contextualised in the light of Brazilian penal execution law and compared with other studies on the prison.

In this paper, a critical reflection was conducted using principles of philosophy, prison sociology and education, based on the analysis from this more extensive study. First, the model will be briefly described. After that, issues will be examined emerging from the analysis of researchers and the field period. Due to space considerations, only some of them have been selected.²

² For more information, see Grossi (2020a, 2020b, 2021).

Description of the Model Managed by APAC

APAC was created in 1972 in São José dos Campos, São Paulo, under the leadership of an attorney named Mario Ottoboni, as 'a private, nonprofit legal entity that seeks the recovery of prisoners, the protection of society, the relief of victims and the promotion of restorative justice' (Restán, 2017, p. 9). It emerged as a response to numerous rebellions that had occurred within Brazilian prisons. In one such rebellion, the local prison was destroyed, and a group of volunteers was asked to manage a structure to accommodate prisoners with whom they had built up good relations. The experience (which was originally intended to be temporary) lasted for over a year, and when the public authorities wanted to assume the management of the space directly, a form of co-management had already been generated which the volunteers and prisoners asked to be maintained.

According to the Brazilian Fraternity of Assistance to Convicted Persons (FBAC), the body that supervises the APAC, there are 129 local APAC units in Brazil today, 51 in operation and 78 in the implementation phase, each running a *centro de reintegração social* (centre of social reintegration [CRS]) without police, with 43 male and eight female centres in ten Brazilian states (FBAC, 2019a). Since 1972, the association has provided support to 48,501 *recuperandos*³ so that it can be considered a consolidated experience. This project has been developed in Brazil, where since the 1990s, the prison population has increased by 707%: In 2016, the coun-

³ Persons deprived of their liberty in the APAC system.

try had 726,712 prisoners, representing the third-largest prison population in the world, after the United States and China (Departamento Penitenciário Nacional [DEPEN], 2017). In 2016, there was a lack of vacancies for 358,663 prisoners.

The prison population (like the victims of homicide) is composed mostly of young people and persons of African descent. The majority of people in prison have a low level of education: As of 2016, 6% were illiterate, 56% had not completed primary education, and just over 9% had completed secondary education (DEPEN, 2017). However, we see that in these situations, only 15% of the prison population were engaged in work activities in June 2016 (DEPEN, 2017), and of these, only 13% worked outside the prison. Only 10% were in school activities, and the other 2% were involved in extracurricular activities such as reading, sports, leisure events, watching videos in the library, and engaging in assorted cultural experiences (DEPEN, 2017).

Consider now how APAC describes the CRS. Contrary to what is found in the traditional model, these centres are described as peaceful places with relaxed and aesthetically pleasing atmospheres, and without the levels of anger and violence present in prisons. The spaces are not overcrowded; they are clean and free of unpleasant odours, with the architecture designed for reintegration activities. The *recuperandos* wear their own clothes (not uniforms) and are called by their own names, thereby maintaining their individual identities. They are considered citizens serving a sentence (Restán, 2017).

In a CRS, according to APAC descriptions (Restán, 2017),

there are no armed guards; nor is physical violence used. These conditions are achieved through a security policy based on personal relationships between operators and prisoners, with respect for human rights and dignity, according to clear and well-known rules. Building trust also involves co-management of the facilities: prisoners have the keys to the prison and take care of cleanliness, organisation, discipline, and security, in an effort to work together with APAC, volunteers and administrative staff (Restán, 2017). Each APAC branch is, according to the description, managed by a team that believes in the social reintegration of prisoners. They are mostly volunteers and are trained to relate to each other and resolve conflicts without weapons. All of them are considered educators according to the 'pedagogy of presence'⁴ (Costa, 2010; Valdeci, 2016).

The APAC literature represents prisoners not as monsters, but as human beings. This is in keeping with modern theories of criminology (Baratta, 2019; Garland, 2001) and the idea, *Todos somos recuperandos* ('We are all *recuperandos*'), since, as stated by APAC, we are all potential offenders. From this perspective, everyone is considered recoverable – regardless of the type of crime – and recovery is seen as the task of society, not only of the individuals themselves, as is seen in some contem-

4 We want to change the other when we are not able to change ourselves. To be an educator is to educate oneself, to be sincere, authentic and transparent, before wanting to educate the other. In short, we could say that the pedagogy of presence implies knowing each one of the prisoners serving time in APAC. Their names, genealogy, stories, dreams, projects, expectations, joys, anxieties, worries, defeats, disappointments, fears (Valdeci, 2016, p. 236).

porary reintegration programs (Garland, 1999). For this reason, all people are accepted in APAC units regardless of the type of crime and internal prison discipline. APAC states that internal prison discipline problems may be due to other situations of conflict. To participate in the programme, people must have been convicted and spent a period of at least one year in prison and must apply to an APAC unit. Also, they must agree to take part in the unit's internal activities, which include work, educational and spiritual activities. People who do not fulfil these commitments, engage in violence, use drugs, or escape will be returned to prison.

According to reports, the *recuperandos* participate in many events. In this model, all prisoners leave their cells at 7:00 a.m. and return at 10:00 p.m. They work, study, and have other activities. Education is fundamental in this model; in addition to attending supplementary and professional courses, the *recuperandos* in the closed system practice labour therapy. In the semi-open system, they have specialised labour activities (professional training workshops are offered in the reintegration centres). In the open regimen, the *recuperandos* work outside the walls of the reintegration centre and their work emphasises social insertion. This is associated with different motivational speeches that aim to promote 'human valorisation' and the re-encounter of *recuperandos* with themselves.

Certain aspects of informal education are also considered important in the CRS: Coexistence in the units is an educational issue with a variety of open channels of communication with the administration, ranging from dormitory meetings to collective meetings. The daily

routine of interaction and coexistence among prisoners, who cannot practice any form of violence,⁵ is also described as an ‘awareness generator’. It is also worth noting that education is offered not only to prisoners; volunteers, family members, and society itself must be trained to welcome *recuperandos* who are returning to life. According to the APAC documents, visitors, volunteers, and the external work of prisoners offer continuous exchanges with society. As the APAC units need active community support to survive, the education of society towards understanding and welcoming the *recuperandos* is another objective.

Society enters the units through exhibitions, open activities, videos, and school visits. Interactions with the public also occur when the *recuperandos* go out to work. The CRS also offers rooms for visitors and researchers. Research is encouraged, and a support centre for research is located in Itaúna, Minas Gerais. The APAC units depend on the organised civil society, because one of the pillars of this model is volunteering, which (according to the APAC literature) needs to be a testimony to ‘unconditional love’. Municipalisation is another characteristic of this model, so the contact between the *recuperandos* and the community that will receive them at the end of their sentences is particularly important.

According to APAC founder Mario Ottoboni’s 2014 book, *Kill the Criminal, Save the Person: The APAC Methodology*, the APAC method comprises 12 fundamental ele-

5 Threats and disrespectful or offensive words in units are punished as disciplinary failures.

Physical assault can be punished by returning the *recuperandos* to an ordinary prison.

ments that arise from experiences with those deprived of liberty. In the book, Ottoboni argues that each of these elements must be applied in harmony with all the others to achieve the goal of social reintegration. If the elements are applied separately, the method may fail, as has been seen. The 12 elements are: (1) community participation; (2) reciprocal help between *recuperandos*; (3) work; (4) spirituality; (5) juridical assistance; (6) health care; (7) human valorisation through education, professionalisation and reality therapy; (8) family; (9) volunteers; (10) the CRS; (11) merit; and (12) the Day of Liberation, a spiritual retreat conducted by APAC.⁶ ‘Unconditional love and trust’ (Ottoboni, 2014, p. 65) undergird the application of the APAC methodology, as manifested by the volunteers who must welcome, forgive, and engage in dialogue with the *recuperandos* without partiality.

The following section presents a discussion of research that has analysed the APAC units at distinct times in the course of the evolution of the model.

Discussion: An Analysis of APAC practice

This section discusses studies that have analysed the APAC model, with due consideration for the fact that comparison is difficult because each study was conducted in a particular CRS at a unique historical moment. However, it is important to review these analyses to have a more complex view of the model proposed by APAC and to understand its practical implementation. In the

⁶ To critically explore these elements, see Grossi (2020a, 2020b, 2021).

studies pertaining to Brazil, APAC units are analysed and described in distinct – and often conflicting – ways.

In Brazil, 41 academic studies of APAC were found in the Catalogue of Theses and Dissertations of the Coordination for the Improvement of Higher Education Personnel, a foundation linked with the Ministry of Education, including 34 master's dissertations and seven doctoral theses. APAC has attracted researchers from a wide variety of academic disciplines, encouraging a perspective that is both multidisciplinary and interdisciplinary. The main fields of these studies are: law (7), sociology (6), administration (5), psychology (4), theology (4), economics (3), education (3), and regional development (2). We found only one study representing each of the following fields: integrated territory management, literature, public policy, anthropology, architecture, communication, and criminology. Among these, we analysed the

30 studies published and available in digital libraries.

An Innovative and Alternative Model?

The APAC model has been described as innovative (Ferreira, 2015; Silva, 2007; Vargas, 2011), and as a possible response in the area of restorative justice (Sacchetti, 2016; Silva,

2007). The implementation of APAC is interpreted by Vargas (2011, p. 224) as a pilot project that should be recognised as representative of progress in the prison system, despite the need for critique and adaptation.

APAC is described by Guerra (2014, p. 154) as worthwhile

le, and a feasible alternative to traditional prison practices. For Muhle (2013), 'APAC is an efficient, cheap and humane alternative to serving the custodial sentence' (p. 14). Vargas (2011) argues that if APAC can ensure that people do not become worse than when they arrived, it is already a solution that needs to be emphasised and that makes a difference in relation to the common prison model. In this sense, the model can be seen as a useful tool for the harm-reduction policy proposed by W. G. da Silva (2014), given how the prison system is structured – particularly in Brazil.

On the other hand, Resende (2013) critically argues that the APAC model does not favour the use of socially responsible alternatives; however, Resende does not specify exactly what these alternatives are. Alternative measures are rarely used in Brazil (Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada, 2015a), and they are used mainly for minor crimes. We see an international tendency to apply alternative penalties to situations that would not involve a prison sentence, with the possible effect of extending the web of social control rather than reducing incarceration (Aebi et al., 2015). This does not seem to be the case for the APAC model, however, because it receives prisoners who have already spent some time in prison with other people who are also serving a prison sentence.⁷ In this sense, in our analysis, the APAC model complements other alternatives rather than replacing them.

⁷ Exceptions were observed, as people not yet convicted were in the facilities due to the absence of a female prison. This situation can cause obvious problems, as some people do not accept the model of the prison and escaping from a CRS is relatively easy.

Contrary to what is commonly assumed, the *recuperandos* involved in the APAC units are not only petty thieves and drug traffickers, but people considered to be dangerous who have been given long prison sentences for offences such as homicide and rape. APAC prisoners are charged with the same crimes as ordinary prisoners (D. M. da Silva, 2007). In an APAC visit, the president explained that they prefer people with long sentences, because in these cases the unit has more time to work with these prisoners according to the model.

Social Reintegration Project

According to Ferreira (2015), an effective social reintegration treatment reduces the possibility that former prisoners will return to a life of crime. Resende (2013) argues that there is, effectively, a proposal for re-socialisation within the APAC structures, but he fears it may legitimise prisons. Carvalho (2016) also points out that *recuperandos* believe in the APAC method as an effective possibility of transformation. For Massola (2005) and Darke (2014), prisoners believe in the possibility of reintegration provided by APAC, in order to prevent committing new infractions; however, Massola also argues that APAC units are more focused on the characteristics of individuals than on the external society and the macro-level social forces that strongly influence the trajectories of those who return to society. This view, however, seems unnecessarily reductive, as we saw during our fieldwork period the effort APAC centres devote to educating the community, families, and the municipal authorities.

According to L. G. Oliveira (2012), the prisoners' narratives address recovery and re- turning to society, but it is possible that some of the *recuperandos* are simply fabricating identities for themselves within the units for opportunistic reasons. It is worth noting that sentenced persons respect for the model is essential for them to continue in the facility and for their progress, and their adherence to the model is seen as a sign of willingness to change. In this sense, it is not clear how much of this is a result of APAC's educational proposal itself, and how much is a consequence of evictions of prisoners who do not believe in the model.

The main studies analysing the APAC model also highlight the following: It stands out for its respect for human rights and its promotion of dignified treatment for prisoners and their families (Pasti, 2016; Resende, 2013; Vale, 2012; Vargas, 2011). Researchers reported on this humane and trustworthy treatment, as well as on the non-existence of vexing searches inside the units. Though in theory it would be illegal in Brazil, the invasive practice of physically searching people to avoid the entry of prohibited objects is still commonly adopted.

The APAC centres offer better material and symbolic conditions for the experience of people deprived of their freedom. The space is peaceful, and prisoners participate in the management of the centre, creating a potentially healthier environment for reintegration, as reported by Vargas (2011). Vargas (2011) and Massola (2005) note that prisoners also participate in the administration of the prison, which constitutes a specificity of the model – the rigid division (typically found in traditional prisons) between the guards and the people deprived

of their freedom is eliminated (Oliveira, 2013). In APAC units, the role of maintaining discipline and preventing escape is also attributed to everyone inside the units generating a new organisation.

As mentioned previously, the main actors in APAC centres are the staff, the volunteers, and the prisoners themselves, completely changing aspects of an environment that is more typically dominated by uniformed prison guards, as reported in another APAC study by Massola (2005). The absence of uniforms in the APAC centres is analogous to one of the key steps in the major abolitionist reform that eliminated asylums in Italy (Babini, 2009). Armed agents are not admitted when the APAC model is fully applied. In the APAC experience studied by Massola (2005), there were still prison guards who, although not in continuous contact with the prisoners, created conflicts that resulted in transfers from the APAC system to the common system. The units we visited did not have armed prison guards, but it should be noted that some people from the security staff were former soldiers.

Formal and Informal Education, Professionalisation and Jobs

Regarding the activities found in the APAC proposal for social reintegration, Andrade (2015) and Coutinho (2009) point out that one of the differences between APAC and regular prisons is the quantity and quality of the activities offered to individuals with a prison sentence.

In the APAC model, education has a fundamental role in social reintegration. According to Rossato (2015), the

option to serve a sentence in an APAC unit makes the prisoners a subject of his or her path and increases the likelihood of success in adult education. The APAC model has been defined as an educational system, thanks to the construction of new morals through the global vision of the model, which considers all elements together (Rossato, 2015).

Unlike a traditional prison, where it is common to see permanent conflicts with the security staff that underestimate and undermine the educational area, the school in an APAC unit is seen as an important element, and relations among the school, staff and volunteers are more symmetrical and balanced than those in ordinary prisons (Vale, 2012). School time in prison units is often unpredictable because of the priority given to security and the internal needs of the units, which frequently do not consider education as a basic human right of the prisoner. In our experience, as in Vale (2012), the phenomenon of unpredictability is reduced in APAC centres, and classes usually take place on a regular basis. Nevertheless, precarious physical conditions of the school structure are also found in some APAC centres (Vale, 2012), in contexts where, in ordinary prisons, schools may not even exist. The practice of teachers is similar in both the studied APAC centres and the common prisons, with both using the same methodology and teaching plans (Vale, 2012).

In the APAC unit that was the object of Vale's study, students and teachers had a good relationship, as was the case in the prison analysed in the same city. Of note, the teachers thought the students were more interested in the school in the context of the prison, this being an

activity that opposes forced laziness, which was (in this case) not present in the APAC unit, which offered activities all day (Vale, 2012).

In their analyses of the educational aspect of APAC, C. M. M. da Silva (2014) and Vale (2012) found no concrete proposal of pedagogical policies. Coutinho (2009) observes that the APAC model has little emphasis on education. In another studied unit, no educational procedures were adopted developing intellectual work, criticism or political participation, according to C. M. M. da Silva (2014). In our observations, however, we could see that all the *recuperandos* who had not finished high school were studying in spaces that seemed trustworthy, despite being modest: I did not find the bars that exist in common prisons to signal the danger posed by prisoners. In our field experience, education and work were often emphasised and valued in the model, in which participants could take university courses online or in person.

Figure 1

Classroom in an APAC centre in São João Del-Rei, Minas Gerais



Note. Meeting at APAC in São João Del-Rei, Minas Gerais. From *Cristiano Oliveira*. ([http:// cristianosilveira.net/wp-content/uploads/2015/07/2015.06.29-Apac-1.jpg](http://cristianosilveira.net/wp-content/uploads/2015/07/2015.06.29-Apac-1.jpg)) Copyright 2015 by Aline Margotti.

Another important aspect of social reintegration is having a professional qualification. Since APAC was first created, finding suitable employment for *recuperandos* has been a fundamental objective (Darke, 2014; Masola, 2001). In the APAC he analysed, employment had an eminent resocialising – not simply an economic – function.

Fuzatto (2008), a researcher and also the president of an APAC unit, highlights the good preparation for job search and better life prospects of the *recuperandos* in São João Del-Rei when compared to those offered by a conventional prison model (p.71). When analysing the APAC in Viçosa, Tomé (2011) found that professionalisation workshops (carpentry, baking, vegetable gardening, and handicraft work) contributed to the qualifications and professionalisation of *recuperandos*, who worked primarily in the fields in which they were trained during their time in the CRS. However, the *recuperandos* demanded more variety in their training, which they felt could connect them with the labour market more successfully. This underscored that the biggest problem was still related to prejudice on the part of the hiring companies (Tomé, 2011). Similarly, Coutinho (2009), analysing an APAC unit and the prison in the same location, reported more professionalisation activities in APAC, but observed that these actions did not necessarily guarantee a job nor a successful recovery for the former *recupe-*

randos. The conclusion of Coutinho's analysis of this CRS was that professional training did not effectively meet the demands of the labour market (2009).

Maximiano (2014) found CRS programs that looked like those in the common prison system, and consequently argued that there is no effective professional qualification in APAC. While studying other units, C. M. M. da Silva (2014) also found that professional qualification policies were weak and inoperative, without actions for the effective implementation of professional qualification policies, and that the *recuperandos* did not know whether they would be hired later by private entrepreneurs. In this regard, C. M. M. da Silva (2014) concluded that APAC jobs are very similar to those developed in the American prison system. Because the *recuperandos* do not learn an activity that effectively allows them to enter the labour market, they are pushed into self-employment, informal work, underemployment, or even unemployment (C. M. M. da Silva, 2014). This situation was also found in our study during the fieldwork we performed between 2017 and 2019, when unemployment was high. In any event, we observed that APAC units offered more jobs when compared to the common prison system in Brazil, in which jobs are usually available for a very limited number of people. There are also administrative meetings (open, semi-open, and closed systems) and cell meetings, in which people discuss the problems they face in the units, and which can provide organisational skills.

Coutinho (2009) highlights the problems of former *recuperandos* in the labour market, arguing that, despite professional training, few of them assume a role in the

formal labour market, performing instead only unskilled, informal activities. Even though some companies offer jobs to former prisoners, it is not sufficient to meet the demand. Vargas (2011) also addresses the problem of limited work alternatives offered to former prisoners. This difficult access to the formal labour market increases the gap concerning the illegal labour market which, by exercising stronger power over people, can ultimately reduce the possibility of social reintegration. It is worth noting Ottoboni's (2014) related argument that APAC units should have all their employees trained by former *recuperandos*, some of whom are already represented in positions of authority in both APAC and the FBAC.

At this point, it is important to pause and reflect on how reintegration becomes a macro-political issue in regard to high unemployment rates. Training, education and professionalisation may not be enough to face such a problematic economic situation.

One of the ideas concerning informal education in the APAC social reintegration proposal aims to break the traditional prison's code of honour among prisoners: *Recuperandos* should not engage in violence or use the prison's typical language and slang; at the same time, they should help with the managing of cell keys – a task that is viewed very negatively in the traditional prison's culture, and which is identified as an assignment of the prison guards (Oliveira, 2013). This is based on the idea of 'the survival of the fittest' – meaning, those who collaborate with the agents of authority can be put to death for becoming 'pariahs' who, inside the prison, help the guards and faithfully follow the regulations imposed by

them (Oliveira, 2013).

Self-control is required to break the traditional code of honour, thereby obtaining increased responsibilities and benefits. In the CRS analysed by Massola (2005), the prisoners considered themselves different from the prisoners incarcerated in common prisons because the APAC *recuperandos* no longer respected the code of honour for prisoners who, for example, demanded death for rapists and paedophiles. In our study, we found no isolated safe sections in the APAC centres reserved for people who could be subject to violence in the common areas, thereby reinforcing the idea that those in the CRS should get used to living together without violence. The need to respect and enforce internal rules is also a responsibility of those living in a CRS. For example, in the traditional prison community, *caguetagem* (whistle-blowing) is regarded as a crime and is condemned by the prison community, but in the APACs it is seen as a sign of adherence to the model. By considering *caguetagem* as an act for which the *recuperandos* share responsibility, the APAC model confronts one of the fundamental rules of the traditional prison's code of honour, where such infractions are condemned (Oliveira, 2013). Consequently, in CRSs, those who report infractions are perceived as 'committed' and can be permitted access to a position of leadership and responsibility as they are proving to be trustworthy. These *recuperandos* who demonstrate their commitment to the APAC model, as they are placed in leadership positions in the units, have the effect of generating an inverted hierarchy of authority (Oliveira, 2013). In this way, the code of honour remains in place for only some of the prisoners, which makes the work of

the 'committed' ones all the more difficult. For the reasons given above, it is not surprising that the APAC model results in a culture that is completely different from that which is fostered by the code of honour in place in traditional prisons, as observed by Muhle (2013) and Oliveira (2013). The resulting social identity is positive, but it is not known whether [the *recuperandos*] are merely reproducing discourses for convenience (L. G. Oliveira, 2012). Massola (2001) argues that the APAC model's intentional breaking of the traditional code of honour results in certain interruptions of the prison culture, but some patterns persist. In the unit I analysed, vestiges of the traditional prison subculture had not disappeared completely, though they were moderate and had been partially modified by the CRS. In APAC, for example, *recuperandos* were not allowed to punish violations of the code of honour excessively, and in particular, impositions of the death penalty upon fellow *recuperandos* were forbidden (Massola, 2005).

Re-entry into Society, Recidivism, and Stigma

The APAC model stands out, according to L. G. Oliveira (2012), for its concern about the post-prison moment. This is certainly true during the penal execution process, as the model allows a gradual return to society, enabling a life of external work while serving one's sentence. However, the two APAC units we visited did not have a structured procedure for people who had served their sentences but could not find a job or a home. Possible problems when returning to society (for example, looking for a job and a house) could perhaps be solved

through in- formal contacts with representatives of the APAC centres, but this service was not organically planned.

Returning to society remains a major challenge for some *recuperandos* after leaving their APAC units. One reason for this is that there is a poor follow-up of former prisoners. In the period of observation, we noted that employment agreements for *recuperandos* with the local municipalities were of limited duration for individuals leaving the penal system. This was also reported by Vargas (2011). By the time *recuperandos* are released from a centre, APAC's assumption is that they are already socialised and are undergoing the gradual process of release from incarceration; however, this does not always happen. An exception seems to be the APAC unit in Itaúna, which FBAC headquarters manage, and which has had better results in this regard. This APAC is more rooted in its local society, making it possible for several companies to offer jobs to *recuperandos* (Vargas, 2011).

Muhle (2013) and Coutinho (2009) report that the stigma associated with *recuperandos* is lower than that of prisoners in general. Through their involvement in the local society, this stigma is disrupted, and a better reception is generated, according to Silva (2007). Companies that employ former prisoners contribute to reducing the social stigma, as reported by Coutinho (2009). Prejudice does remain, but according to Guerra (2014), the *recuperandos* are viewed differently from traditional ex-convicts. This is because the process of breaking social relations that we see in the typical system is avoided by the APAC model, and there is an effort to maintain links with the family (Tomé, 2011, p. 94). Vargas (2011) admits that

stigma is reduced inside APAC units, but that it returns in strength when *recuperandos* leave them. Belonging to religious groups, which is encouraged by APAC, can re-signify prisoners' identities and help them overcome social stigmatisation, thereby providing a network that can also offer them employment opportunities (Tomé, 2011; Vargas, 2011). When reviewing the analysis Tomé (2011) conducted on the life trajectories of *recuperandos* from the CRS in Viçosa, we can see that stigma and prejudice still influence them as well – and their path in the units does not guarantee that the stigma will be broken.

Recidivism rates, though difficult to compare, must be taken into consideration when evaluating the success of social reintegration models. Reports of a 70% recidivism rate should be discussed, because this figure includes people who may not be convicted later; likewise, in Brazil the percentage of people placed in preventive custody rather than sentenced to prison is high. The most accurate study, even if conducted with limited numbers, reports a recidivism rate between 20% and 50% in the Brazilian context (Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada, 2015b). As there is no clear methodology regarding recidivism in the APAC model, several methodological problems are observed: For example, the *recuperandos* may commit a crime in another state and, in that case, would not be counted as recidivist offenders (Ferreira, 2015).

Additionally, to compare the two percentages, it would be necessary to understand the significance of the impact on prisoners of the selection for APAC admission and length of stay. Although the model claims not to select people with good discipline, it should be maintained

in the units once people enter. In addition, it is mandatory that *recuperandos* remain in the CRS to be involved in work, study, and order-management activities in the units that may exclude several people – for example, people who have no intention of desisting from criminal acts. People who respect traditional criminal ethics, for example, do not ask for a transfer to an APAC unit (Augusto, 2016; Darke, 2014). Despite the few interviews conducted by Fuzatto (2008), the people who had been admitted to the APAC unit analysed had more positive experiences with families than had people in regular prisons. The primary socialisation process and life stories of people who have been in APAC centres were, therefore, more favourable in this studied unit (Fuzatto, 2008). This may also happen in other units.

Conclusion

Research shows that people in the APAC model believe in reintegration, although the extent to which this belief is due to opportunistic dynamics or to the eviction of people who do not adhere to the model remains unclear. Formal education is mandatory, and is seen as a priority; also, no problems regarding the availability of vacancies have been reported. Research seems to suggest that the APAC model does have an impact on recidivism rates, although we must stay on the side of caution before drawing premature conclusions until further research is conducted.

The APAC model seems to offer more professionalising activities than do traditional prisons in Brazil. In some APAC units, these activities may lead to the insertion

of *recuperandos* in the labour market; in other units, however, this does not seem to be the case, where re-entry into society is difficult and aggravated by the persistence of stereotypes.

The educational perspective that is integral to the APAC model is also noteworthy. This can be seen in both overt and subtle ways – for example, in the absence of armed agents both inside and outside the centres (despite the presence of prisoners considered highly dangerous), amid the pleasing aesthetics of the centre’s environment, seems to ensure more respect for the rights of the *recuperandos*. Continuous exchanges with society and relationships with the outside world are described as excellent; also, the phenomenon of staff without uniforms is reminiscent of the results of the deinstitutionalisation of asylums in Italy.

Family relationships are less affected by residence in a CRS, and research shows the possibility of rebuilding social ties according to the proposed APAC model. Such strengthening of relationships can be compromised, however, if volunteers or interns lacking sufficient education are used to engage in this work, as we observed in some units. In addition, the CRS has certain unique protocols that (at least in theory) may break the traditional prison code of honour, while in actual practice the possibility of representing a cultural transformation for opportunistic purposes remains.

The APAC model is also recommended as a response in the area of restorative justice, providing a concrete example in support of the idea that society can be educated for a response that is not merely punitive. Also, studies describe the model as alternative and innovati-

ve, as it accomplishes a project originally planned but not actually accomplished, as Foucault reminds us. The proposal can represent an alternative model to traditional imprisonment in Brazil – and possibly in the world – although it needs to be improved in a number of ways. This alternative applies uniquely to people who have received a prison sentence and, therefore, does not currently seem to apply to people who might benefit from other approaches. APAC is also a model for reducing prison damage (whether to property or human resources), and it is also recommended as a possible public security policy based on the social inclusion (rather than exclusion) of prisoners; however, this, too, requires further research.

In spite of all that would seem to commend the APAC model in terms of its potential benefits, several issues remain. These include limitations in terms of post-prison follow-up to help people find a job and a home after leaving the unit. Unemployment and lack of jobs seem to be problems inherent in any reintegration project (not only the APAC model), making it difficult for people to enter the labour market.

Evidence suggests that the APAC model represents a reintegration proposal that can partially overcome reintegration practices – such as bureaucratic marketing (Garland, 2001; Wacquant, 1999), breaching of the dynamics of total institution (Goffman, 1961), and social stigmatisation (Goffman, 1963) – and go beyond the basic disciplinary and production dynamics of simple, docile bodies as described by Foucault (1975). The attainment of these ends is proposed through educational planning involving prisoners, volunteers, schools, institutions, and

the greater society.

The APAC model is not a method to overcome the prison system itself, but it can be an alternative tool to help overcome the problems of the prison system reported in the sociological literature, such as criminal selectivity and the cultivation of the career criminal.

References

- Aebi, M. F., Delgrande, N., & Marguet, Y. (2015). Have community sanctions and measures widened the net of the European criminal justice systems? *Punishment and Society*, 17(5), 575–597.
- Andrade, M. S. de. (2015). *Modos de subjetivação no discurso de mulheres aprisionadas: Análises das práticas de constituição de si* [Master's dissertation, Universidade Federal de São João del-Rei].
- Augusto, M. L. (2016). *Fabricando novos homens: Religiosidade e Gestão Prisional na APAC de Santa Luzia-Minas Gerais* [Unpublished master's dissertation]. Universidade Federal de Minas Gerais.
- Babini, V. P. (2009). *Liberi tutti. Manicomi e psichiatri in Italia: Una storia del novecento*. Il Mulino.
- Baratta, A. (2019). *Criminologia critica e critica del diritto penale: Introduzione alla sociologia giuridico-penale*. Meltemi.
- Basaglia, F., & Franca, B. O. (1975). *Crimini di pace: Ricerche sugli intellettuali e sui tecnici come addetti all'oppressione*. Giulio Einaudi.
- Carvalho, J. F. S. (2016). *Desenvolvimento e políticas públicas: A ressocialização de reclusos em uma unidade prisional do sul de Minas Gerais* [Master's

- dissertation, Universidade Federal de Itajubá]. Repositório Unifei. <http://repositorio.unifei.edu.br:8080/xmlui/handle/123456789/559> Conselho Nacional do Ministério Público. (2013). *A visão do Ministério Público sobre o sistema prisional Brasileiro*. Gráfica e Editora Movimento.
- Costa, A. C. G. da. (2010). *Pedagogia da presença: Da solidão ao encontro: Introdução ao trabalho sócio-educativo junto a adolescentes em dificuldades* (2nd ed.). Modus Faciendi.
- Coutinho, A. de S. L. (2009). *Família, trabalho e religião: Fatores de reintegração do detento? Um estudo comparativo e descritivo entre o sistema prisional comum e a Associação de Proteção e Assistência aos Condenados* [Master's dissertation, Universidade Federal de Viçosa]. Locus UFV. <https://locus.ufv.br//handle/123456789/3324>
- Coyle, A., Fair, H., Jacobson, J., & Walmsley, R. (2016). *Imprisonment worldwide: The current situation and an alternative future*. Policy Press.
- Departamento Penitenciário Nacional. (2017). *Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias Atualização - Junho de 2016*. Departamento Penitenciário Nacional.
- Darke, S. (2014). Self-Governing Prison Communities: the APAC Phenomenon. *Revista Brasileira de Ciências Criminais*, 107, 257–276.
- Fazel, S., & Wolf, A. (2015). A systematic review of criminal recidivism rates worldwide: Current difficulties and recommendations for best practice. *PLOS ONE*, 10(6), Article e0130390.
- Ferreira, V. G. (2015). *Governança colaborativa na prá-*

- tica: Uma análise das experiências nas APACs* [Master's dissertation, Fundação Getulio Vargas]. Repositório Digital FGV. <https://bibliotecadigital.fgv.br/dspace/handle/10438/13627>
- Foucault, M. (1975). *Surveiller et punir: Naissance de la prison*. Éditions Gallimard.
- Fraternidade Brasileira de Assistência aos Condenados. (2016). *Filiação ã PFI*. Fraternidade Brasileira de Assistência aos Condenados. <https://www.fbac.org.br/2021/pt/filiapfi>
- Fraternidade Brasileira de Assistência aos Condenados. (2019a). *APAC será adotada como política pública no país*. Fraternidade Brasileira de Assistência aos Condenados. <https://www.fbac.org.br/2021/index.php/noticias-site/2532-apac-sera-adotada-como-politica-publica-no-pais>
- Fraternidade Brasileira de Assistência aos Condenados. (2019b, July 07). *Relatório sobre as APACs*. Fraternidade Brasileira de Assistência aos Condenados. <http://www.fbac.org.br/infoapac/relatoriogeral.php>
- Fuzatto, A. C. de J. (2008). *Socialização no sistema prisional convencional e alternativo em Minas Gerais: Estudo com encarcerados* [Master's dissertation, Universidade Presidente Antônio Carlos (Barbacena)]. Repositório FUCAP/UNIPAC. <https://ri.unipac.br/repositorio/trabalhos-academicos/socializacao-no-sistema-prisional-convencional-e-alternativo-em-minas-gerais-estudo-com-encarcerados/>
- Garland, D. (1999). As contradições da sociedade punitiva: O caso Britânico. *Revista de Sociologia e Política*

- tica*, 13, 59–80.
- Garland, D. (2001). *The culture of control: Crime and social order in contemporary society*. University of Chicago Press.
- Goffman, E. (1961). *Asylums: Essays on the social situation of mental patients and other inmates*. Anchor Books.
- Goffman, E. (1963). *Stigma: Notes on the management of spoiled identity*. Penguin.
- Grossi, S. (2020a). *Uma outra educação é possível nas prisões? O caso da Associação de Proteção e Assistência aos Condenados (APAC) (Is another education possible in prisons? The case of the Association for the Protection and Assistance of the Convicted (APAC))* [Università di Padova]. https://www.researchgate.net/profile/Sergio_Grossi
- Grossi, S. (2020b). Educação e cárcere - uma proposta dal Brasile (Education and prison - a proposal from Brazil). *Educazione Aperta - Rivista Di Pedagogia Critica*, 8, 109–132. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4394348>
- Grossi, S. (2021). A questão prisional entre educação, reintegração e abolição: reflexões sobre o modelo das Associações de Proteção e Assistência aos Condenados (APACs) no Brasil. (The prison issue between education, reintegration and abolition [...]). *Revista Educação e Cultura Contemporânea*, 18(53), 06–25. <https://doi.org/10.5935/2238-1279.20210028>
- Guerra, R. R. (2014). *A família no cárcere: Uma contribuição à crítica do método de cumprimento de pena criminal na APAC de Itaúna (MG)*

- [Master's dissertation, Universidade Católica do Salvador]. Repositório UCS. <http://hdl.handle.net/123456730/224>
- Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada. (2015a). *A aplicação de penas e medidas alternativas*. Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada.
- Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada. (2015b). *Reincidência criminal no Brasil*. Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada.
- Massola, G. M. (2005). *A subcultura prisional e os limites da ação da APAC sobre as políticas penais públicas um estudo na cadeia pública de Bragança Paulista* [Doctoral thesis, Universidade de São Paulo]. Biblioteca Digital USP. <https://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/47/47134/tde-08112013-105555/pt-br.php>
- Muhle, E. P. (2013). *A prisão terrena no paraíso celestial: APAC, uma alternativa humana ao cumprimento da pena privativa de liberdade* [Master's dissertation, Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul]. Repositório PUCRS. <https://hdl.handle.net/10923/1734>
- Oliveira, L. G. (2012). *A voz dos silenciados: Analisando a construção de identidade dos recuperandos da Associação de Proteção e Assistência aos Condenados – APAC - Viçosa* [Master's dissertation, Universidade Federal de Viçosa]. Locus UFV. <http://locus.ufv.br/handle/123456789/4857>
- Oliveira, V. N. E. (2013). *Prisões sem guardas: Uma experiência liderada por grupos religiosos* [Master's dissertation, Universidade Federal de Minas Gerais]. Repositório UFMG. <http://hdl.handle.net/123456789/4857>

[net/1843/BUBD-AEUM9U](http://hdl.handle.net/1843/BUBD-AEUM9U)

- Ottoboni, M. (2014). *Vamos matar o criminoso? Método APAC*. Paulinas.
- Pasti, N. M. L. (2016). *Representações de gênero na aplicação do método APAC (Associação de Proteção e Assistência aos Condenados) em Itaúna – Minas Gerais* [Unpublished master's dissertation]. Universidade Estadual do Norte Fluminense Darcy Ribeiro.
- Resende, J. M. (2013). *Desinstitucionalização prisional e o discurso do método APAC* [Master's dissertation, Universidade Federal de Minas Gerais]. Repositório UFMG. <http://hdl.handle.net/1843/BUBD-9HKHJH>
- Restán, J. (2017). *Del amor nadie huye: La experiencia de las cárceles de APAC en Brasil*. CESAL Ong.
- Rossato, L. C. (2015). *A educação nos presídios e os direitos humanos* [Master's dissertation, Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio Grande do Sul]. Biblioteca Unijui. <http://bibliodigital.unijui.edu.br:8080/xmlui/handle/123456789/5008>
- Silva, A. (2014). *O panóptico no território das APACs* [Unpublished master's dissertation]. Universidade Vale do Rio Doce.
- Silva, C. M. M. (2014). *Trabalho e política de qualificação profissional do sistema prisional: Um estudo contextualizado no Presídio Helena Maria da Conceição de Ituiutaba/MG e nas Associações de Proteção e Assistência aos Condenados (APACs) de Ituiutaba e Itaúna/MG* [Doctoral thesis, Universidade Federal de Uberlândia]. Repositório UFU. <https://repositorio.ufu.br/hand->

le/123456789/13679

- Silva, D. M. da. (2007). *Análise do perfil dos crimes praticados pelos presos que cumprem pena na APAC- Associação de Proteção e Assistência aos Condenados* [Unpublished post- graduate dissertation]. Universidade Federal de Minas Gerais.
- Silva, F. L. A. da. (2007). *Método APAC: Modelo de justiça restaurativa aplicada à pena privativa de liberdade* [Master's dissertation, Centro Universitário Fluminense]. Arquivos Uniflu. <http://fdc.br/arquivos/mestrado/dissertacoes/integra/fernando-laercio.pdf>
- Silva, W. G. da. (2014). *Lazer e juventude encarcerada: Tensões entre trabalho, disciplina e práticas culturais em uma unidade prisional da APAC* [Master's dissertation, Universidade Federal de Minas Gerais]. Repositório UFMG. <http://hdl.handle.net/1843/BU- OS-9UPRE6>
- Tomé, S. M. G. (2011). *O processo de reinserção social de apenados: Uma análise comparativa de trajetórias de vida* [Master's dissertation, Universidade Federal de Viçosa]. Locus UFV. <https://locus.ufv.br//handle/123456789/3404>
- United Nations Standard Minimum Rules for the Treatment of Prisoners (the Nelson Mandela Rules). (2015). United Nations. <https://undocs.org/A/RES/70/175>
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2007). *Handbook of basic principles and promising practices on alternatives to imprisonment*. United Nations Office on Drugs and Crime.
- Valdeci, F. (2016). *Juntando cacos, resgatando vidas. O Lutador*.

- Vale, A. D. S. (2012). *A cultura escolar em prisões distintas: Contrastes e semelhanças entre a escola no presídio e a escola na APAC* [Master's dissertation, Universidade Federal de São João del-Rei]. Repositório UFSJ. <https://www.ufsj.edu.br/portal2-repositorio/File/mestra-doeducacao/Dissertacao%20Alessandra%20dos%20Santos%20Vale.pdf>
- Vargas, L. J. O. (2011). *É possível humanizar a vida atrás das grades? Uma etnografia do método de gestão carcerária APAC* [Doctoral thesis, Universidade de Brasília]. Repositório Institucional da UnB. <https://repositorio.unb.br/handle/10482/10416>
- Wacquant, L. (1999). *Les prisons de la misère*. Raisons d'agir.
- Wacquant, L. (2009). *Punishing the poor: The neoliberal government of social insecurity*. Duke University Press.

Cárcel, Educación y Filosofía: Cuando se es libre siendo presa

GABRIELA DEL VALLE NARVAEZ

Profesora en Filosofía y Ciencias de la Educación

Directora de la esc. Secundaria EDJA N° 50

Investigadora del GICySCA (Grupo de Investigaciones sobre

Cárceles y Sociedad en Catamarca – UNCa)

1.- Escuela, pandemia y cárcel

Reflexionar sobre educación en un mundo pospandemia obliga a formular infinidad de preguntas: ¿Se educó durante la pandemia? ¿Se garantizó el acceso, la permanencia y el egreso de los estudiantes? ¿Se impartió educación de calidad? ¿Cómo se describe una educación de calidad? ¿Qué misión tuvo la escuela en el 2020-2021 y cuál tiene hoy? ¿Cuál es el papel de los docentes y del conocimiento en un mundo pospandemia? ¿Dónde se educa más? ¿La presencia es la garantía de buena enseñanza y de buen aprendizaje? Entre Google, Youtube y los docentes, ¿quién enseña mejor y más efectivamente? Todas estas cuestiones están vinculadas con diferentes aspectos, a saber: políticos, didácticos, económicos, culturales, filosóficos, etc.

Siendo la educación un tema amplísimo es conveniente afinar la mirada y poner el ojo en un universo acotado. Esta reflexión partirá de una realidad vinculada con la educación de jóvenes y adultos que transitan un contexto de encierro. Este tema obliga profundizar en las políticas públicas educativas, en los recorridos institucionales, en el trabajo coordinado de los equipos de gestión y docente, y en las reflexiones, aciertos y desaciertos por los

que cada unidad institucional atraviesa para atender los problemas, solucionar los conflictos y preverlos en el futuro. Es por ello que para reflexionar de manera situada, haciendo pie, partiendo de una particular circunstancia, como decía José Ortega y Gasset, es preciso individualizar y hacer foco en una institución escolar.

La educación de Jóvenes y Adultos nos plantea otro problema: ¿qué jóvenes y adultos? ¿De dónde? ¿Qué posibilidades tuvieron y tienen para lograr las metas vinculadas a su educación? Es por ello que, aún, es preciso achicar la mirada y limitarnos a los procesos educativos llevados adelante por mujeres presas de la provincia de Catamarca, internadas en el Servicio Penitenciario Provincial Unidad Penal N° 2 Correccional de Mujeres (SPP UPN° 2)

2.- Cárcel y escuela/Escuela y cárcel

La práctica del encierro institucional ha creado no solo paradigmas sino también profusos recorridos y apuestas teóricas que generaron intensos debates. Desde el retorno a la Democracia, la cárcel se ha visto problematizada por las condiciones de los detenidos, la tibieza/dureza estatal en las condenas, la obtención de beneficios, las luchas de facciones al interior de la cárcel, la consecución de derechos, entre otras. Sociólogos, lingüistas, pedagogos, abogados, politólogos debatieron sobre un mundo áspero y fértil a la vez (Gattino y Aquín, 1999; Castel y Haroche, 2003; Castel, 2004; Castel, 2006; Duschatzky, 2005; Kalbermatter, 2005; Svampa, 2005; Rondono, 2006; Toledo, 2007; Wacquant, 2010a; Wacquant, 2010b; Daroqui, 2012).

La cárcel atraviesa la vida de los detenidos. Pero también la vida de quienes transitan esos pasillos y se detienen ante algunos barrotes. Entrar a la cárcel de manera fugaz y salir permanentemente permite visualizar nuevos multiversos que intentan salir a la luz. Pero estos son propiedad de la tumba. Esta reflexión educativa y filosófica tiene como punto de partida no aceptar lo obvio, proponer la duda, generar interrogantes, romper el barrote, desbaratar al guardia cárcel y con él, al resto de la sociedad. Y esta construcción filosófica permite construir complicidad con quién está detrás de la reja. Informar, abrazar, besar, escuchar, llevar, sentir, disfrutar, traer, colorear, reír, bailar, hablar el mismo idioma permite empatizar con el otro detenido y buscar su emancipación. La docencia y la gestión directiva permiten habitar nuevas formas de pensar, nuevos paradigmas a partir de algunas transformaciones, nuevas formas de entrar, salir, ver la realidad y proyectar. Es real comprender y aceptar la marca escarlata que impone la cárcel, pero es rebeldía cambiar el destino de los habitantes de los contextos de encierro y abrir otros horizontes. Y la rebeldía es política. Y es filosófica.

Desde la incorporación de autores que analizan la cárcel desde la perspectiva del guardia cárcel (Alaniz, 2010) se exige problematizar la carga, la presión, la ausencia de una voluntad de poder individual de los residentes del contexto, de ambos lados de la reja. La automatización, la falta de criterio, la censura, la supresión de creatividad hacen de la cárcel el lugar de castigo que es, para presos y para empleados (Míguez, 2004; Salinas, 2006). El Estado, cual encarnación de un duende norteño, alza su mano de plomo y pega fuerte, le dé a quien le dé.

Sin embargo, la existencia de espíritus rebeldes que buscan subrepticamente descubrir el talón de este Aquiles espantoso, espíritus que reclaman con la calma de los santos devolver, reconocer, recuperar y reconstruir trayectorias de vida signadas por la pobreza, la marginalidad y la exclusión son ejemplos de ruptura de la cultura de cancelación, como afirma Diana Cohen Agrest.

El Anexo 1 de la Escuela Secundaria EDJA N° 50 comenzó a funcionar en julio de 2014. El objetivo de este anexo es contribuir con el ingreso, permanencia y egreso de las mujeres presas en el Sistema Educativo haciendo foco en la perspectiva del derecho a la educación como puerta de acceso a los demás derechos. Esta experiencia contó con el trabajo de un grupo de docentes que no tuvo experiencias anteriores vinculadas con este particular contexto ni con la formación específica gestionada a través de la carrera Especialización Docente de Nivel Superior en Contextos de Encierro, dictada en esta provincia entre 2010 y 2012. Sin embargo, el trabajo docente se entrelazó con las demandas de las alumnas detenidas dando lugar a experiencias alternas en donde las alumnas detenidas enseñaban a los docentes a tejer. La práctica de los actos escolares fue el inicio de situaciones que, al decir de Paulo Freire, el alumno tenía conocimientos que el maestro desconocía (Freire, 2015). El reconocimiento, por parte de los docentes, de destrezas y habilidades de las alumnas generaron un nuevo espacio educativo: todos aprendían en la escuela dentro de la cárcel. Y esto fue gestionado en mayor medida por la discreción de algunas gestiones de la Unidad Penal de selección del personal que oficiaba de enlace con la escuela. Este personal, mujeres en su totalidad, contaban

con un título relacionado con la docencia, la educación popular o la estima de parte de las alumnas detenidas. Esta decisión fue clave para la escuela: este personal sostuvo la asistencia, la continuidad y el recupero por inasistencias de las clases por parte de las alumnas.

El verticalismo de la institución cárcel no colaboró de manera óptima ni permanentemente el recorrido escolar de las alumnas detenidas. Algunas enlaces no facilitaron las tareas escolares: el ausentismo y el abandono eran moneda regular y la escuela trataba de minimizar estas acciones acordando con los docentes contenidos mínimos, tarea personalizada, evaluación permanente, trabajo grupal e individual, recuperación de conocimientos previos, evidencia de comprensión y producción de textos, aplicación de conocimientos específicos e impulso de valores. Estas estrategias facilitaron a las alumnas presas retomar sus actividades áulicas después de tiempos de crisis como por ejemplo, la realización de los juicios y las posteriores condenas. En este marco, el sostenimiento de las trayectorias escolares de las alumnas presas fue un ejercicio ineludible de los docentes. Algunas alumnas, además, tejieron un vínculo más fuerte con algunos docentes al saber que ellos también enseñaban a sus hijos en las escuelas secundarias del exterior. Estos vínculos, más duraderos por la participación de más sujetos ligados entre sí, dieron forma a este espacio educativo el cual tuvo su punto de quiebre en marzo de 2020.

3.- Pandemia. Mujeres, de ambos lados de la reja

El inicio del ciclo lectivo 2020 estuvo marcado por la

inscripción de un parejo número de mujeres (2 en cada curso, 8 en total). Con el inicio del confinamiento, la respuesta desde la institución escuela fue el envío de las tareas al contacto telefónico de la oficial de enlace y el retiro posterior de las actividades realizadas por las alumnas. Asimismo, algunos docentes llevaron personalmente las tareas impresas y retiraban las correspondientes a la clase anterior. Esta lógica, extraña al principio, fue regular hasta los meses de agosto y septiembre en los que la gestión de la justicia derivó en la concesión de beneficios de arresto domiciliario para un importante grupo de presas procesadas y la aceleración del beneficio de libertad asistida y condicional para las detenidas condenadas. De 8 alumnas la escuela pasó a contar solo 1 en el 3er nivel de la escuela secundaria. Para el año 2021, y dada la reducida población de mujeres detenidas, la escuela contó con la inscripción de 1 sola alumna en 4to nivel y futura egresada. Con el levantamiento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) y los protocolos sanitarios tanto de la institución escuela como de la cárcel, luego del receso de invierno se retomó el dictado de clases presencial. Durante esa presencialidad, y con las condiciones más favorecedoras para la enseñanza y el aprendizaje, se tomó la decisión institucional de sostener afectiva y efectivamente a la única alumna, N., ya que se encontraba en la fase final de su proceso judicial y se encontraba próxima a cumplir su condena. En ese año 2021, N. terminó su secundario sostenida principalmente por los docentes (quienes tuvieron un rol primordial en la contención emocional) y de la oficial de enlace (quién hasta octubre desarrolló una fuerte tarea de diálogo) entre hilos, agujas, proyec-

tos y lecturas, a partir de paradigmas relacionados con la educación social y cooperativa.

En abril de 2022, N. obtuvo el beneficio de libertad condicionada. Ella, proveniente del Chaco, se encontró, por fuera de la reja con una bolsa con sus pertenencias y sola, en una Catamarca que no era suya. Un número de teléfono en su bolsillo y la esperanza de volver a su Chaco natal eran toda su compañía. Llamó a ese número y una de sus profesoras de la escuela dentro del Correccional desvió su recorrido y fue a buscarla. Por tres días, N. vivió en casa de esta docente y solo fueron tres días gracias a la generosidad de ésta quien pagó de su bolsillo el pasaje hasta Chaco de N.

N. no estuvo sola en la Terminal: la acompañaba la docente y la ex oficial de enlace. Esta oficial no sólo estuvo presente en el acto de egreso de la secundaria, sino que le regaló algo de ropa, para presenciar ese acto; posó con ella en la foto, compró la foto y la hizo imprimir para regalársela a N. el día de su partida de Catamarca. Estos especiales vínculos exigen preguntar acerca de los límites, las posibilidades y las configuraciones que se pueden generar cuando dos mujeres se encuentran en el mismo espacio de castigo, una de un lado y la otra, del otro.

Qué hace que mujeres, presa, guardia cárcel y docente, construyan un vínculo de empatía y solidaridad? Qué prácticas se ponen en juego? Qué carencias permiten la convergencia de estas personas tan distintas? Qué rol cumple la escuela? Cuándo no hay voluntad de Poder, qué hay? ¿Y qué función le cabe a la cárcel, en un mundo pospandemia, en el que la censura y la cancelación son prácticas discutibles?

4.- Samir Amin y colonización

Este autor, en la Introducción a *Piel negra, máscaras blancas* de Frantz Fanon reivindica la revolución haitiana como la única producida en suelo americano con connotaciones sociales. Las otras, fueron el resultado de luchas de intereses entre la clase patricia y criollos locales y la Corona española. En este punto, reconoce que la revolución haitiana es la aplicación en estas latitudes del ideario francés de fines del siglo XVIII. La “revolución de los esclavos” constituía la premisa que buscaba la liberación de estos para convertirlos en ciudadanos. Sin embargo, en las Antillas, se tergiversaron los principios liberales franceses. Libertad, igualdad y fraternidad se entendieron como asimilación de la cultura francesa y restablecimiento de la esclavitud a los efectos de que Haití fuera aceptada como un pueblo francés, pero de segunda.

Amin discute la colonización y, en el esquema centro-periferia, considera que “el colonialismo es una forma particular de expansión de determinadas formaciones centrales ... fundada sobre la sumisión de países conquistados al poder político de la metrópoli” (Fanon, 2009). Tanto las colonias como la metrópoli son entidades distintas, solo que la segunda domina y configura a las primeras. Esta dualidad entre dominadores y dominados también se dice explotadores y explotados, centro y periferia, Europa atlántica y América colonial ... Estas asimetrías son constitutivas del proceso de colonización y configuran no solo diferencias políticas, sino sociales, económicas, laborales, filosóficas.

El autor reconoce dos tipos de colonialismo. Visto desde

la metrópoli, la colonización es exterior en cuanto que las transformaciones logradas en el proceso revolucionario son el resultado de las luchas obreras y socialistas y de los reclamos democráticos, es decir, que parte del exterior de los centros de poder y se irradia hacia las colonias, con perjuicio que las premisas revolucionarias puedan cambiar en su totalidad. Aquí cabe especial atención la legitimación generada por ciertos espacios políticos sobre todo de las clases populares que aceptaron y aceptan el contraste democracia/autocracia. Esta legitimación de las clases obreras conjuntamente con la desnaturalización de los principios revolucionarios solo provoca beneficios a la metrópoli, más las ganancias suplementarias originadas por la posición de esta en el teatro mundial.

Por otro lado, Amin desarrolla el concepto de colonialismo interno, el cual se refiere a los procesos históricos vinculados a prácticas económicas y sociales que refuerzan la solidez y el poder de ciertas clases, castas o razas sobre otras. El racismo hacia la población africana en América y el desprecio hacia la población originaria fueron resultado de este proceso.

Ambos colonialismos se configuran y se nutren en un solo proceso ya que la expansión capitalista y colonial se nutre de las asimetrías sociales para generar mayores ganancias. Lo que Fanon comprendió y desarrolló en *Piel negra, máscaras blancas* es que los pueblos explotados tienen el poder para rebelarse contra ese orden imperialista, no con la intención de autoproclamarse y convertirse en sociedad capitalista, sino reconfigurando al pueblo por la opción política socialista. Dicho en otros términos, la desposesión de los pueblos dominados garantiza el

éxito de los centros imperialistas y esta interdependencia se refuerza con el modelo de desarrollo autocentrado que establece una codependencia entre incremento de bienes de producción e incremento de producción de bienes de consumo de masas. La gestión de una economía autocentrada tiene un alto impacto no solo en la economía propiamente dicha sino en los aspectos social y político por cuanto le permite intervenir en la escena mundial: la metrópoli produce y exporta mientras que la periferia, importa y consume. El mundo del trabajo y todo lo vinculado a ello es manejado por una burguesía que define el futuro de las periferias.

Para Amín, la globalización de mediados del siglo XX constituyó la mayor tragedia de las metrópolis por cuanto se hizo patente el carácter destructor del capitalismo de acumulación. Esta globalización constituyó el punto de inflexión que permitió el “despertar de los pueblos de la periferia” y con ello, el declive del capitalismo. Este despertar a que alude Amin se funda en la proclama de la “voluntad de reconstruir el sistema mundial sobre la base del reconocimiento de los derechos de las naciones hasta entonces dominadas”. El “derecho al desarrollo” declarado en Bandung en 1955 permitió superar la antinomia países desarrollados/países no desarrollados por la “centralización de las ventajas asociadas a los cinco nuevos monopolio de los centros imperialistas”:

1. El control de las nuevas tecnologías de la información;
2. La posesión de los recursos naturales;
3. El protagonismo en el sistema financiero global;
4. Las nuevas tecnologías de la comunicación; y

5. El desarrollo y la posesión de armas de destrucción masivas.

El espíritu de la declaración de Bandung consistió en el reconocimiento, por parte de los países capitalistas del Norte, de las posibilidades de desarrollo de los países del Sur, aceptando con ello la libre competencia y evitando el monopolio. Amin considera que en Bandung nació el panafricanismo y con él, la oportunidad de concretar la independencia y unidad de los pueblos africanos. El panafricanismo provocó una vuelta al socialismo como la única vía para la liberación de los pueblos periféricos. Pero a la vez, se evidenció el declive del capitalismo a partir de la idea de que ya no es capaz de mover todo el mundo. Esta prometedora superación del capitalismo permite repensar el futuro de las naciones en clave humanista y anticapitalista partiendo de un universo de realidades posibles como el subdesarrollo, la pauperización, la marginación, la ausencia de DDHH, la posesión de la tierra y el futuro del campesinado entre los pueblos del Sur.

4.- Mujeres y filosofía

El tema de las feminidades cobró mayor sentido y ganó mayores espacios en la reflexión filosófica durante la pandemia por Covid 19. El paradigma del cuidado fue ejercido por estas hasta el punto de poner en debate la prioridades: si la salud ante el Covid, si la vida ante la violencia machista, patriarcal y eclesial, si el futuro de la especie humana ante la explotación minera. Para Elsa Ponce (Ponce, 2022) la lógica del cuidado compromete

dos acciones: la reflexión y el poner en movimiento. Y en este punto, en el que las acciones comienzan a salir a la luz es necesario interrogar sobre nuevos esquemas de cuidado en espacios de castigo.

Si consideramos que las mujeres presas son el resultado de procesos de institucionalización, marginalidad y pobreza entonces ¿qué está pasando que miembros de las instituciones carcelaria y educativa se convierten en aceleradores de la liberación? Y que esas personas sean útiles para reconstruir libertad, lazos, entramados importantes para el momento de la obtención de beneficios? Los conceptos de colonización exterior e interior de Amín se aplican a los modos en que la cárcel se impone, no solo a las mujeres detenidas sino también a las mujeres en general –guardia cárceles- puesto que, a pesar de la conciencia de estar alejadas del centro de poder –cárcel de varones- los cuerpos de las mujeres sufren el castigo impuesto por la justicia, el impuesto por la sociedad por el hecho de ser mujeres y madres, el simbólico efectivizado en las distancias y los tiempos para la respuesta ante pedidos, el económico por la baja inversión en los talleres que se llevan a cabo en la unidad penitenciaria femenina entre otras. Estas violencias patriarcales, machistas, capitalistas, sistemáticas son sentidas por ambos grupos de mujeres –presas y guardia cárceles- y ello genera una suerte de resentimiento hacia la UP1 y por otro lado, una suerte de comunión, de comunidad, de comprensión, de empatía entre ellas. Hay evidencias que la pandemia permitió crear en la UP2 espacios de reflexión y trabajo femeninos en el marco de reivindicación del diálogo como estrategia de prevención de enfermedades mentales; estas experiencias se contraponen a la

cárcel y a toda la violencia que supone y que impone a los cuerpos, aunque sea esta misma institución quien las fomente. Estas acciones parecen ser el punto de quiebre que, al igual que los acuerdos de Bandung, ponen en evidencia que la cárcel está perdiendo fuerza o que las mujeres presas le están poniendo el cuerpo a tanto dolor.

La asimetría entre guardia cárceles varones y guardia cárceles mujeres está perfectamente construída y definida. En trabajos publicados, la Lic. Paola Orellana (Alaniz, 2010, 2011, 2012, 2014, 2015) pone en evidencia no solo el verticalismo de la institución cárcel sino también los climas generados ante la falta de personal, el incremento de la población carcelaria, las nuevas tecnologías delictivas, el incremento de licencias sanitarias del personal entre otras. Todas estas variables operan para que el empleado penitenciario realice su trabajo con mayor presión y sin posibilidades de crecimiento académico y profesional. Estas desigualdades también se hacen presentes entre las empleadas mujeres, a quienes se les incrementa las licencias por maternidad y las cargas familiares. En este punto, las empleadas penitenciarias juegan un doble papel en sus lugares de trabajo: la de cuidadoras pero también de receptoras de experiencias, de prácticas relacionadas con la maternidad, con la alimentación, con la defensa y resguardo de los hijos por parte de las mujeres presas. Y ante esta simbiosis, la cárcel parece perder créditos por cuanto las normas que impide interactuar con las detenidas se ven en jaque.

La actual Ley de la Pena Privativa de la Libertad 24660 reproduce el paradigma de progresividad de la pena, el que coexiste con el paradigma del derecho. Ambos plantean objetivos diferentes: mientras uno plantea a la

cárcel como la corregidora, el otro pone la mirada en las posibilidades obturadas para diseñar nuevos futuros. En este punto, la censura y la cancelación determinan que el preso continúe preso y, por otro lado, la escuela empatiza con el detenido en relación a todos los derechos que no gozó. Si pensamos que el derecho a la educación es la llave para alcanzar todos los demás derechos, ¿hasta qué punto la escuela es responsable de los índices de reincidencias? Considero que la escuela en tanto institución del Estado no tiene todas las herramientas para frenar el delito, pero supone la defensora de al menos una de las herramientas claves para lograrlo: la palabra. Hablar de derechos y de derecho a la educación implica apropiarse de la palabra que permita mostrar, evidenciar, pedir, evitar, sacar, poner, ampliar, explicar. La cárcel supone la separación de los otros y la muerte de la palabra y, cuando se crean espacios de intercambios en la cárcel, la potencia de estos rompe con parte de la violencia que impone la cárcel.

5.- Palabras finales

¿La cárcel coloniza? A partir del análisis de la introducción al texto de Frantz Fanon *Piel negra, máscaras blancas*, Samir Amin nos responde con un gran Si. La cárcel coloniza pero lo hace a partir de criterios como la igualdad, la normalización, el acceso al techo, al trabajo, a la educación. Todos aquellos que no alcanzan ese mínimo ponderable serán reclusos en prisiones. Y como una máquina alimentada de deshechos humanos, la cárcel buscará perpetuar las condiciones de vida de los futuros habitantes de los contextos de encierro.

El acceso a las instituciones educativas para presos y presas no implica tanto el derecho a la educación como el derecho a la palabra. La palabra libera; la palabra condensa no solo contenido sino también objetivos, metas, proyectos y en ese soltar palabras, los vínculos crecen. Los vínculos contruídos en la cárcel y que contienen sueños, proyectos, risas y juegos se convierten en el entramado que permite habilitar nuevos horizontes y nuevas posibilidades de ser, tener y sentir.

¿Qué si es resultado de experiencias femeninas? La violencia de la cárcel se confunde con la violencia hacia las mujeres que delinquen porque lo hacen valiéndose de su rol de madres gestadoras y gestoras de futuros alternos. Pero la cárcel también refuerza su patriarcado en el colectivo de empleadas: el verticalismo de la institución enmudece a quienes están más alejados de los centros de poder. Y en este laboratorio, las mujeres presas castigadas se juntan con las mujeres enmudecidas para hacer propio lo que nunca se les pudo quitar: la palabra sanadora, la grámatica protectiva, el conocimiento que salva y la movilización que fortalece. En este juego de palabras, no hay diferencias entre presas y guardiacérceles: todas son mujeres que están en un espacio signado por la desposesión de la palabra pero que permite entornos de intercambio, de diálogo, de sanación, de liberación.

El capitalismo no solo se fractura ante el reconocimiento de las posibilidades económica de los pueblos tercermundistas: también lo hace otorgando la palabra a quienes están privados de ella. En este punto, la institución cárcel se legitima más con el arresto de las mujeres que con el arresto de los varones. ¿Cuál es el porcentaje en materia de acumulación de ganancias de la producción

de los talleres elaborados por las mujeres y por los hombres presos? ¿Cuál es el grado de inversión en esos talleres por parte de la institución penitenciaria? Por otro lado y para incluir en este análisis a otros actores es preciso desarrollar el proceso de formación docente y el trabajo en el aula de quienes enseñan en este contexto. La conciencia e identidad del docente que trabaja en contextos de encierro se hace cada vez más evidente cuando se vuelven letra las experiencias de apoyo, de acompañamiento, de escucha a los alumnos de la cárcel. En Catamarca, la realización de una empresa vinculada con la escritura de experiencias pedagógicas en escuelas en contextos de encierro llevada a cabo entre 2017 y 2019 produjo la visibilización de un conjunto de experiencias de docentes de nivel primario, secundario, universitario y capacitaciones laborales que demostraban la clara intención, por parte de los docentes de hacer algo más por el alumno preso. Ese algo más tuvo que ver con habilitar espacios de duda frente al sistema de vigilancia, de crecimiento ante al cercenamiento y censura que impone el sistema punitivo, de gestación de sueños y proyectos de vida de cara a nuevos horizontes de oportunidades de los detenidos. Esta tarea, llevada a cabo a través de la Lic. Brenda Hidalgo, fortaleció la identidad del docente de contexto de encierro, obligó a definir el perfil del egresado de las escuelas de contexto de encierro, supuso problematizar las recomendaciones metodológicas, las propuestas didácticas, las orientaciones teóricas de los diferentes espacios curriculares, aún el esquema de aula, el trabajo en clase y los vínculos pedagógicos que pretende imponer la cárcel a la escuela. Shhhhhh!!!! No le digamos a la cárcel que alojar a la es-

cuela en su propio centro puede resultar tóxico. Y que más tóxico aún que la escuela, es dejar que las mujeres hablen entre sí.

Bibliografía

- Alaniz, M. et al (2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2017) La vida en la cárcel. Intercambios, exclusión y control social. Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- Castel, R. y Haroche, C. (2003) Propiedad privada, propiedad social, propiedad de sí mismo. Homo Sapiens.
- Castel, Robert (2004) La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido? Manantial.
- Castel, Robert (2006) La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado. Paidós.
- Daroqui, A. et al. (coord.)(2012) Sujetos de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil. GEsSPyDH, Comisión Provincial de la Memoria, Unión Europea, Homo Sapiens.
- Duschatzky, Silvia (comp.) (2005) Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad. Paidós.
- Fanon, Frantz (2009) Piel negra, máscaras blancas. Akal.
- Freire, Paulo (2015) Pedagogía del oprimido. Siglo XXI.
- Gattino, S. y Aquín, N. (1999) Las familias de la nueva pobreza. Espacio Editorial.
- Hidalgo, B. et al (comp)(2020) Docencia, narrativas y cárceles. La escritura como proceso constructivo para pensar las prácticas docentes en contexto de encierro. Editorial Brujas.

- Kalbermatter, María Cristina (2005) *Violencia ¿esencia o construcción?* Editorial Brujas.
- Ley de Educación Nacional 26206
- Ley de la Pena Privativa de la Libertad 24660 (y modificatorias)
- Míguez, Daniel (2004) *Los pibes chorros. Estigma y marginación.* Capital intelectual.
- Ponce, Elsa (2022) *Cuentos breves, historias largas. Filosofar situado desde Catamarca.* El guadal editora.
- Redondo, Patricia (2006) *Escuelas y pobreza. Entre el desasosiego y la obstinación.* Paidós.
- Salinas, Raúl (2006) *El problema carcelario. Límites del castigo.* Capital intelectual.
- Svampa, Maristella (2005) *La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo.* Taurus.
- Toledo, Ricardo (2007) *Argentina sociedad anómica. Sociología de la crisis institucional y sociocultural.* Editorial de la Universidad de La Plata.
- Waquant, Loic (2010) *Las cárceles de la miseria.* Manantial
- Waquant, Loic (2010) *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos el milenio.* Manantial.

La cárcel: procesos formativos y relacionamientos sociales en la configuración de subjetividades

IVONNE MARIANELA MAZA

Estudiante del Profesorado en Ciencias de la Educación

Facultad de Humanidades. UNCa

Investigadora del GICySCA (Grupo de Investigaciones sobre

Cárceles y Sociedad en Catamarca – UNCa)

Resumen

Se presenta este artículo en el marco de las investigaciones que se realizan en el proyecto “Prácticas organizacionales en Instituciones Penitenciarias. Tramas relacionales y factores de resignificación simbólica”.

Este proyecto de investigación se focalizará en la descripción y el análisis de los procesos formativos y relacionamientos sociales que determinan el desarrollo de los componentes subjetivos en estudiantes detenidos que cursan las carreras del Profesorado en Ciencias de la Educación, Historia y Licenciatura en Trabajo Social en la Unidad Penal N°1 de Varones de Catamarca. Con este fin, se analizarán las relaciones entre los detenidos examinando tanto sus prácticas carcelarias, como la elaboración de sentidos, significados e importancia que estos estudiantes le asignan a la educación. Más específicamente, se enfatizarán dos aspectos del mundo de la cárcel que inciden en la configuración de subjetividades, uno constituido por los relacionamientos que establecen los estudiantes detenidos con sus pares, y otro asociado a la presencia de la universidad a través de procesos formativos. En función de lo señalado, la cárcel se constituye no solo en un espacio donde, prevalecen los

mecanismos de vigilancia y control, sino también en un ámbito donde es posible reconocer, por parte de sus habitantes, modos de reflexionar sobre las relaciones y actividades llevadas a cabo en su interior. La metodología será cualitativa y se emplearán las técnicas de Registros Narrativos, Entrevistas en profundidad y Grupos Focales.

Palabras claves: cárcel, vinculo, subjetividad/es, procesos formativos.

Introducción

Las tareas formativas llevadas a cabo durante el periodo comprendido por la beca incluyen una serie de aspectos los cuales serán detallados en función de los aportes específicos de cada uno de ellos:

Se llevaron a cabo actividades de lectura de publicaciones e investigaciones de autores nacionales vinculadas a la temática, ello contribuyó a la profundización de líneas de análisis y complejización de categorías teóricas que pudieron ser articuladas en redes conceptuales y de abordaje más amplias.

Se realizaron consultas y lecturas de publicaciones internacionales referidas a la temática lo cual permitió la reconsideración de algunos de los lineamientos teóricos con los cuales se inició el análisis de aspectos vinculados a la subjetividad y la manera como en la misma inciden procesos formativos llevados a cabo en situaciones de privación de libertad.

Se llevaron a cabo entrevistas telefónicas con 7 estudiantes de las carreras de Licenciatura en Trabajo Social, el Profesorado en Historia y el Profesorado en Ciencias de

la Educación. Las mismas se llevaron a cabo teniendo en cuenta las restricciones sanitarias lo cual impidió la presencia física en la Unidad Penal de Varones de la Provincia de Catamarca. Con dicha actividad se pudo obtener información referida a las percepciones que dichos estudiantes tienen respecto de los procesos formativos de carácter específico y la incidencia que los mismos tienen en las interacciones y relaciones con pares y personal penitenciario.

Como parte del proceso formativo se llevaron a cabo reuniones quincenales, de carácter virtual, con el director de la beca y las y los integrantes del proyecto “Prácticas organizacionales en Instituciones Penitenciarias. Tramas relacionales y factores de resignificación simbólica”, en las cuales se pudo poner en consideración los avances en el desarrollo de las actividades investigativas llevadas a cabo.

El objetivo de este trabajo fue reconocer e interpretar la producción y construcción de subjetividades de acuerdo con las percepciones y valoraciones que los estudiantes universitarios detenidos de la Unidad Penal N° 1 de la provincia de Catamarca hacen de sus vínculos y de los procesos de formación que se establecen en un contexto de prescripciones penitenciarias. También poder comprender y describir los sentidos atribuibles a la educación en la configuración de subjetividades y analizar e interpretar los alcances de los diversos tipos de relacionamientos e interacciones en la producción de sentidos, asignación de significados y desarrollo de nuevos hábitos.

A continuación, expondré algunos ítems concretos que tienen que ver netamente con el cumplimiento de ta-

reas que realice en el periodo de la beca CIN.

Exposición sintética de la labor desarrollada

Las tareas formativas llevadas a cabo durante el periodo comprendido por la beca incluyen una serie de aspectos los cuales serán detallados en función de los aportes específicos de cada uno de ellos:

- Se llevaron a cabo actividades de lectura de publicaciones e investigaciones de autores nacionales vinculadas a la temática, ello contribuyó a la profundización de líneas de análisis y complejización de categorías teóricas que pudieron ser articuladas en redes conceptuales y de abordaje más amplias.
- Se realizaron consultas y lecturas de publicaciones internacionales referidas a la temática lo cual permitió la reconsideración de algunos de los lineamientos teóricos con los cuales se inició el análisis de aspectos vinculados a la subjetividad y la manera como en la misma inciden procesos formativos llevados a cabo en situaciones de privación de libertad.
- Se llevaron a cabo entrevistas telefónicas con 7 estudiantes de las carreras de Licenciatura en Trabajo Social, el Profesorado en Historia y el Profesorado en Ciencias de la Educación. Las mismas se llevaron a cabo teniendo en cuenta las restricciones sanitarias lo cual impidió la presencia física en la Unidad Penal de Varones de la Provincia de Catamarca. Con dicha actividad se pudo obtener información referida a las percepciones que di-

chos estudiantes tienen respecto de los procesos formativos de carácter específico y la incidencia que los mismos tienen en las interacciones y relaciones con pares y personal penitenciario.

- Como parte del proceso formativo se llevaron a cabo reuniones quincenales, de carácter virtual, con el director de la beca y las y los integrantes del proyecto “Prácticas organizacionales en Instituciones Penitenciarias. Tramas relacionales y factores de resignificación simbólica”, en las cuales se pudo poner en consideración los avances en el desarrollo de las actividades investigativas llevadas a cabo.
- Se organizó y preparó, junto a otra estudiante avanzada, y a la vez integrante del proyecto de investigación antes mencionado, un artículo cuyo título es “.....” el cual será publicado en el libro que anualmente edita el grupo de investigadoras e investigadores del proyecto base, junto a investigadoras e investigadores nacionales e internacionales.

Grado de cumplimiento del plan de trabajo

Durante el tiempo de ejecución de la beca se llevaron a cabo actividades vinculadas a la investigación las cuales incluyeron lecturas relacionadas con la investigación a partir de lo cual se pudo reformular, diferentes conceptos vinculados a la producción de subjetividades y la incidencia que en ellas tienen prácticas formativas de carácter académico, según cada carrera, en los vínculos y relaciones que los estudiantes detenidos establecen con

pares y miembros del personal penitenciario. Teniendo en cuenta lo señalado se sostiene como idea central que la subjetividad constituye un recurso que habilita la posibilidad de que el sujeto puede ser captado con criterios integrales en dimensiones que incluyen lo vital y existencial, sin deformaciones objetivantes. Dicha consideración resulta aplicable al esquema sujeto-objeto, propio de las ciencias humanas o sociales, en cual el sujeto es tomado como objeto, de conocimiento, pero a la vez como alguien que dispone de los recursos que le permiten experimentar el mundo. En tal sentido la subjetividad constituye un recurso de carácter universal, en la medida en que todo el mundo tiene cierta forma de subjetividad, existe como sujeto al menos en un sentido y ello facilita la posibilidad de dotar de sentido a experiencias relativas al modo como se experimenta el mundo.

Vinculación entre el plan de trabajo de la Becaria y el proyecto en que se inscribe

La investigación se focalizará en el análisis e interpretación de las relaciones y prácticas formativas que configuran las subjetividades de los estudiantes universitarios detenidos, teniendo en cuenta la incorporación de nuevos hábitos, y los sentidos y significados atribuidos a dicho proceso. Este análisis se inscribe en una investigación que abarca el estudio de las formas que asumen los vínculos entre pares y el proceso de formación de los detenidos en la Unidad Penal N°1 de varones de la Provincia de Catamarca y que se referencia en el Objetivo Específico A2: “Comprender y determinar las relaciones de las detenidas y los detenidos entre sí, sus complici-

dades, prácticas y significados resultado de sus habilidades, estrategias y trayectorias delictivas”, del proyecto de investigación “Prácticas organizacionales en Instituciones Penitenciarias. Tramas relacionales y factores de resignificación simbólica”.

Metodología

En la presente investigación se indagará la incidencia que tienen los relacionamientos e interacciones, así como los procesos formativos en la conformación de subjetividades en los veinticinco estudiantes universitarios detenidos que cursan las carreras del Profesorado en Ciencias de la Educación, Historia y la Licenciatura en Trabajo Social. Para su análisis se considera necesario interpretar las percepciones y valoraciones de los sujetos, describiendo los vínculos y los procesos de formación que mantienen o establecen en la situación de detención. De este modo se podrá reconstruir los modos de sentir y pensarse, por parte de cada entrevistado, tomando como referencia las significaciones y sentidos que le atribuyen a lo que hacen, cómo lo hacen y con quien o con quienes lo hacen.

Asimismo, se pretende abordar la temática desde una perspectiva de naturaleza cualitativa y tomado como referencia los aportes que realicen los estudiantes universitarios detenidos, se pondrá énfasis en encuadrar dichos testimonios en normas éticas de anonimato y confidencialidad.

Para ello se proponen como técnicas metodológicas:

- Registros narrativos.
- Entrevistas en profundidad.

- Trabajos con grupos focales.

En primer lugar, los registros narrativos constituyen una descripción oral o escrita caracterizada por su falta de estructura, proporcionando gran información básica caracterizada por la escasa sistematización en el ordenamiento de los hechos. Con esta técnica se buscará que los detenidos den cuenta de la incidencia que las relaciones establecidas con pares tienen en el modo de concebirse como detenido y de ponderar las acciones formativas.

Por su parte, las entrevistas en profundidad constituyen un método de recolección de datos cualitativos que permiten recopilar información referida a acciones y percepciones de los entrevistados. Con dicha técnica se buscará reconocer la incidencia que las trayectorias delictivas y las experiencias formativas previas tienen en sus definiciones actuales como detenido y el reconocimiento de aquellos aspectos considerados, en el presente, como importantes, además del significado que se le asigna al hecho de ser estudiante universitario.

Por último, la técnica de trabajos con grupos focales se caracteriza por ser un tipo de entrevista grupal informal, orientada por un facilitador a partir de lo cual se solicita a las personas que expresen sus opiniones. Con ella se buscará definiciones colectivas acerca de tipos de relaciones que se privilegian, la importancia de la educación universitaria y los nuevos hábitos que empiezan a instalarse como resultado de la misma.

La metodología cualitativa permite el acceso a información acerca de las características de los grupos sociales, las relaciones que establecen y la determinación de

complicidades. A partir de las entrevistas se buscará poner de manifiesto la manera a través de la cual se construyen, producen, reproducen y reorganizan diferentes relaciones sociales.

Dichas estrategias permitirán analizar la información suministrada, orientando y reforzando el propio análisis, dada la complejidad del campo de formación de las carreras que cursan los detenidos, las prácticas culturales que instalan y los significados que cada una de ellas le asigna a la educación. El proceso de investigación será exploratorio atendiendo a las condiciones propias del contexto, las limitaciones de abordaje que la situación de detención plantea y el tiempo de ejecución de la presente investigación.

Adecuación con el objeto de estudio, la temática y los objetivos.

La presente propuesta de investigación se focalizará en el abordaje de los relacionamientos e interacciones que establecen los detenidos, al interior de la prisión, en una relación pautada por normas institucionales y orientadas por un conjunto de factores contextuales a partir de los cuales se manifiestan diversas formas de vinculación. Además, se atenderá a la contingencia de lazos establecidos entre pares y autoridades penitenciarias. En dicho marco, las palabras, los relatos y discursos serán considerados como expresiones que aluden a hechos y circunstancias personales de lo vivido y experimentado en el contexto de referencia. En consecuencia, la investigación buscará interpretar las maneras como es concebido el contexto y las situaciones aludidas en los relatos

a través de los cuales, los informantes o entrevistados, refieren a acontecimientos y situaciones de la cotidianidad de la prisión.

Tomando como referencia las entrevistas se tendrán en cuenta dos momentos, por un lado, los vínculos establecidos con los actores y por otro, el carácter y la dinámica de la misma, sus ritmos y secuencias.

Como fuentes de información secundaria se cuenta con lo obtenido en entrevistas y registros que dispone el equipo de investigación de referencia y el relevamiento actualizado de la situación de los detenidos que se encuentran alojados en la Unidad Penal N° 1 de Varones de la Provincia de Catamarca, desde el año 2014.

Estado del arte

Adecuación con el objeto de estudio, la temática y los objetivos

La presente propuesta de investigación se focalizará en el abordaje de los relacionamientos e interacciones que establecen los detenidos, al interior de la prisión, en una relación pautada por normas institucionales y orientadas por un conjunto de factores contextuales a partir de los cuales se manifiestan diversas formas de vinculación. Además, se atenderá a la contingencia de lazos establecidos entre pares y autoridades penitenciarias. En dicho marco, las palabras, los relatos y discursos serán considerados como expresiones que aluden a hechos y circunstancias personales de lo vivido y experimentado en el contexto de referencia. En consecuencia, la investigación buscará interpretar las maneras como es concebido el contexto y las situaciones aludidas en los relatos

a través de los cuales, los informantes o entrevistados, refieren a acontecimientos y situaciones de la cotidianidad de la prisión.

Tomando como referencia las entrevistas se tendrán en cuenta dos momentos, por un lado, los vínculos establecidos con los actores y por otro, el carácter y la dinámica de la misma, sus ritmos y secuencias.

Como fuentes de información secundaria se cuenta con lo obtenido en entrevistas y registros que dispone el equipo de investigación de referencia y el relevamiento actualizado de la situación de los detenidos que se encuentran alojados en la Unidad Penal N° 1 de Varones de la Provincia de Catamarca, desde el año 2014.

Se sostiene que la cárcel, como ámbito donde se desarrolla la vida de los detenidos, prolonga en muchos casos las condiciones en que se desenvuelve su vida antes de ingresar a la prisión y también da pie al desarrollo de un conjunto de prácticas e intercambios que realizan en sus vidas cotidianas (Isla y Míguez, 2003; Kessler, 2004; Granero, 2005; Garriga Zucal, 2007).

En este sentido, el detenido personifica, interpreta y articula las mediaciones señaladas, que son resultado, de procesos sociales que se expresan en sus contextos de origen (Rojas, 2000; Castel, 2004), pautando condiciones de vida y organizando relaciones sociales que se establecen en el transcurso de sus experiencias carcelarias.

En esta dirección, se sostiene que las actitudes, las prácticas, el lenguaje y las complicidades propias del mundo de la cárcel, no sólo prolongan determinadas condiciones de existencia y vínculos previos, sino que, también, fundan nuevas relaciones, resultado de recursos y competencias originales (Beck, 1996b, Alarcón, 2010; Bour-

gois, 2010). Por lo mismo la cárcel se constituye en un espacio que no se reduce a los mecanismos de vigilancia y control que prescriben lo permitido y lo prohibido (Foucault, 1995; Goffman, 2001), sino como ámbito de producción de significados, modelación de las identidades individuales y colectivas, otorgamiento de sentido al mundo interno y externo a la prisión y establecimiento de nuevos hábitos (Baratta, 2000; Caimari, 2004; Boullant, 2004).

En este sentido, la cárcel está afectada por tendencias sociales y fuerzas políticas que hacen que algunas de sus características no se perpetúen a lo largo del tiempo (Daroqui, 2002). De hecho, su morfología y su función en la sociedad fueron modificándose desde su origen (Daroqui y Guemureman, 1999; Gayol y Kessler, 2002).

Se podría señalar entonces, que la prisión por un lado está atravesada por procesos sociales que la trascienden y que discurren en toda la sociedad (Beck, 1996a; Pratt, 2006; Caimari, 2007) y, por otro, presenta rasgos específicos, producto de las relaciones sociales concretas que se producen y reproducen en su interior, a partir de prácticas específicas que desarrollan reclusos y agentes penitenciarios (Larrosa, 2009) e incluso se observa el desarrollo de acciones y actividades, no del todo habituales, resultado de la incidencia de prácticas formativas.

Desde la posición del detenido, como en toda situación de encierro, se puede observar un permanente proceso de construcción y producción de pautas, modos de sentir, percibir y relacionarse (Mura, 2009). El hecho de que las cárceles sean lugares de miseria material y que los reclusos que en ella viven estén privados de recursos, no significa que la misma sea un espacio social infecundo,

ya que existen entre sus muros, prácticas e intercambios, incluso instancias de formación que habilitan la construcción de nuevos hábitos de sociabilidad.

Se sostiene, por lo mismo que, a partir de la incidencia de los factores señalados, se instituye un proceso que tiene sus singularidades en relación a cómo se presenta, se asume e interpreta la situación de detención y la organización social de ese espacio.

Por lo antes señalado el comportamiento de las personas detenidas bien podría ser el resultado de la puesta en común de los significados que aquellas les otorgan a sus historias de vida y trayectorias delictivas. También por la incidencia que en el comportamiento tienen el conjunto de reglamentos, disposiciones formales y no formales y principios regulatorios de las unidades de detención y por último lo que resulta de iniciativas de los propios detenidos en relación a cómo se piensan y se relacionan con el espacio de detención. Sirva este señalamiento para poner en cuestión la idea de que el comportamiento de las personas detenidas resulta no solo de las condiciones impuestas por el sistema de detención sino también de un conjunto de elementos culturales que llevan consigo cuando son detenidos o cuando deben cumplir algún tipo de condena, a los que debe agregársele aquellas acciones que resultan de sus propias iniciativas.

En consecuencia, cabe aportar lo señalado por Goffman (2001) quien, al tratar el tema de las instituciones totales en general, reconoce que los internos importan una cultura al interior de la institución a la que ingresan. Más aún, aunque las instituciones de detención mediante diversas técnicas intentan expropiar dichos recursos, los

sujetos retenidos establecen una cultura de presentación derivada de un mundo, para ellos, habitual, al cual debe sumarse una rutina de actividades e instancias no prescritas y que por lo mismo no forman parte del régimen disciplinario y de los mecanismos de control.

Considerando los aportes de Bernal Guerrero (2011) resulta necesario valorar las funciones de la organización social al servicio de la libertad del sujeto, circunstancias en las cuales la escuela debe ser reconocida como factor y medio de subjetivación y producción de sujetos. Las instituciones educativas, en tal sentido, pueden dar cuenta de su protagonismo como instancia de construcción de significados en una importante diversidad de contextos, incluso aquellos de privación de libertad.

Barros y Lhuillier (2013) afirman que en el encierro carcelario la persona es puesta en alguna ocupación para que responda a las expectativas de la institución en términos de adaptación, apareciendo el vacío temporal, u ocupándolo, pero sin constituirse en formación profesional o personal (Barros, 2014), lejos de la posibilidad de construcción de puentes con el afuera. Otros investigadores afirman que las prácticas que sostiene la cárcel, producen efectos desubjetivantes en quienes la habitan; “la cárcel induce a la obediencia y la sumisión, en definitiva, al fracaso de la reinserción” (Castagno & Páez, 2014). A su vez, derramas operatorias de silencio, de incertidumbre, de no arraigo que producen de-subjetivación, “deteriorando el sentido de autonomía en ese espacio donde producen significaciones que tienden a reafirmar el orden instituido para sobrevivir” (Correa, León Barreto & Herranz, 2015, p.4)

Por su parte Michael Foucault (1999) explora la consti-

tución histórica de las subjetividades como parte de un proceso que permite articular diversos ámbitos o instituciones además de propiciar formas de interpretación del origen de conceptos tales como locura, penalidad, sexualidad, etc. Su trabajo pretende dar cuenta de los procesos heterogéneos que permiten la configuración de cierto tipo de sujeto, a partir de distintas prácticas históricas y en diferentes ámbitos.

Se puede llamar subjetivación al proceso por el cual se obtiene la constitución de un sujeto, maza exactamente de una subjetividad, que no es evidentemente más que una de las posibilidades dadas de organización de una conciencia en sí.

Los términos sujetos, subjetividad, subjetivación emergen en teorías y discursos muy diversos, en muchos de los cuales se analiza como conceptos relativos, esto es, de modo no tajante, como conceptos ni exclusivos ni excluyentes, sino interconectados y entrelazados.

La constitución de subjetividad implica pensar que el sujeto pasa a estar dotado de herramientas o recursos que le permiten reorganizar sus representaciones acerca de sí mismo, de los otros, también de su rol en los contextos en los cuales interviene. De este modo la situación de detención abre nuevas posibilidades de constitución de subjetividad del mismo que las experiencias que dicho ámbito se registran provee, a quien se encuentra en dicha situación, nuevas perspectivas, en nuestro caso mediada por la incidencia de la educación.

Objetivos alcanzados.

El abordaje e interpretación de los relacionamientos e interacciones que establecen los detenidos, supone considerar las características de dichos vínculos, u otros que

se prolongan de instancias previas a la prisión, en situaciones pautadas por normas institucionales y orientadas por un conjunto de factores propios del contexto, a partir de lo cual resulta necesario pensar en la incidencia que todo ello tendrá en los modos de auto percibirse. Aportes al campo de conocimiento (hallazgos, hipótesis confirmadas o refutadas, etc.)

La hipótesis que sustenta esta investigación postula que las diversas instancias formativas y el desarrollo de vínculos entre pares permiten instalar percepciones y valoraciones, que los estudiantes universitarios realizan desde su condición de detenidos, como factores determinantes en los procesos de construcción de subjetividades.

Métodos y técnicas empleados

En primer lugar, los registros que surgen de las entrevistas realizadas constituyen un recurso caracterizado por la originalidad de sus lineamientos, proporcionando gran información la cual se caracteriza la escasa sistematización en el ordenamiento de los hechos. El empleo de dicha técnica permitió que los detenidos se dieran cuenta de la incidencia que las relaciones establecidas con pares tienen en el modo de concebirse como detenido y de ponderar las acciones formativas.

La metodología cualitativa permite el acceso a información acerca de las características de los grupos sociales, las relaciones que establecen y la determinación de complicidades. A partir de las entrevistas se buscó poner de manifiesto la manera a través de la cual se construyen, producen, reproducen y reorganizan diferentes re-

laciones sociales.

Conclusiones

La información consignada en el presente trabajo, por una parte, los efectos típicamente nocivos de la cárcel, una institución total, pueden aliviarse mediante un régimen de vida más flexible, humano y abierto, en las diversas actividades educativas, así como también facilitando las relaciones con el exterior para que se mantengan los vínculos afectivos y sociales y el sentimiento de pertenencia a la sociedad.

Esta producción de subjetividad devenida de las relaciones de poder puede considerarse como una forma de dominación que –según Foucault en su obra *Tecnologías del yo*– impone cierta “clausura del sujeto”. Siguiendo a Foucault, entonces, debe decirse que la experiencia de cualquier sujeto está atravesada por relaciones de poder que regulan todos sus actos (Foucault, 1991).

Es importante seguir trabajando en poder entrelazar relaciones y vínculos entre los detenidos, la escuela y la sociedad exterior. Seguir dando importancia a las palabras de las personas detenidas. Para así comprender que el sujeto busca practicidad en cada una de las herramientas que va adquirir dentro de la educación carcelaria para que pueda utilizarla de manera sólida en un futuro próximo para que le permitan mejorar su posición psicológica personal y social será esencial recuperarla particular del contexto desdibujando los escenarios que no favorecen la formación integral y compleja de cada persona privada de la libertad.

Se ha reelaborado –desde mediados del siglo XX hasta

la actualidad– el concepto de subjetividad. Se considera que el sujeto está en constante formación, que lo subjetivo no se produce sino en los contextos sociales e histórico-políticos. No hay, por lo tanto, un modelo de sujeto universal, sino un modo de producción de subjetividad en cada cultura, en este caso en la cultura carcelaria.

Referencias Bibliográficas

- Alarcón, C. (2010). *Si me querés, quereme transa*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.
- (2003). *Cuando me muera quiero que me toquen cumbia. Vida de pibes chorros*. Buenos Aires: Grupo editorial Norma.
- Baratta, A. (2002). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Buenos Aires: Siglo xxi editores.
- Beck, U. (1996a). “Teoría de la sociedad del riesgo”, en *Las consecuencias perversas de la modernidad*. Barcelona: Edit. Anthropos.
- (1996b). “Teoría de la modernización reflexiva”, en *Las consecuencias perversas de la modernidad*. Barcelona: Edit. Anthropos.
- Boullant, F. (2004). *Michel Foucault y las prisiones*. Buenos Aires: Ediciones nueva visión.
- Bourgois, P.(2010). *En busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.
- Caimari, L. (2007) (Comp). *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870 – 1940)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la argentina. 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.

- Castel, R (a) (2004). *Las trampas de la exclusión. Trabajo y utilidad social*. Buenos Aires: Edit. Topía. Colección Fichas del siglo XXI.
- Daroqui, A. (2002). “La cárcel del presente, su ‘sentido’ como práctica del secuestro institucional”, en *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Buenos Aires: Edit. Manantial.
- Daroqui, A.; Guemureman, S. (1999). “Los menores de hoy, de ayer y de siempre. Un recorrido histórico desde una perspectiva crítica”, en *Delito y Sociedad N° 13*. Buenos Aires: Edit. La Colmena.
- Foucault, M. (1995). *Vigilar y Castigar*. México: Siglo veintiuno editores.
- Daroqui, A., Maggio, N., Bouilly, M. y Motta, H. (2009). “Dios agradece su obediencia: la tercerización del gobierno intramuros en la cárcel de Olmos”. Buenos Aires: XXVII Congreso Alas.
- Garriga Zucal, J. (2007). *Haciendo amigos a las piñas. Violencia y redes sociales de una hinchada del fútbol*. Buenos Aires: Edit. Prometeo Libros.
- Gayol, S.; Kessler, G (2002). “Violencias, delitos y justicias: una aproximación histórica”, en *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Buenos Aires: Edit. Manantial.
- Geertz, Clifford (2003). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa editorial
- Goffman, E. (2001). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Granero, M. (2005). “Desde las experiencias de jóvenes privados de su libertad: un acercamiento al sistema jurídico carcelario”, en *Vivir en la ciudad. Espacios urbanos en disputa*. Rosario: Laborde Editor.

- Isla, A.; Míguez, D. (comp.) (2003). *“De las violencias y sus modos”*. En *Heridas Urbanas*. Buenos Aires: Editorial de las ciencias.
- Kessler, G (2004). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Larrosa, J. (2009). *Postales tumberas*. Buenos Aires: Editorial Aguilar.
- Mura, G. (2009). *XII Apóstoles. La masacre del penal de Sierra Chica*. Buenos Aires: Edit. Planeta.
- Pratt, J. (2006). *Castigo y civilización. Una lectura crítica sobre las prisiones y los regímenes carcelarios*. Barcelona: Edit. Gedisa.
- Rojas, P. (2000). *Los pibes del fondo. Delincuencia urbana. Diez historias*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.
- Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Edit. Mananti
- Lhuillier, D. (2013). El trabajo como instrumento de resistencia a la opresión carcelaria. *Universitas Psychologica*, 12(4), 1011-1024.

¿Para qué me sirve esto?. Los sentidos y aportes atribuidos a la educación universitaria

MARIO ARNOLDO ALANIS
Doctor en Ciencias Sociales
Magister en Ciencias Sociales
Facultad de Humanidades. UNCa
Director del GICySCA (Grupo de Investigaciones sobre
Cárceles y Sociedad en Catamarca – UNCa)

Resumen:

La educación universitaria, entre otros importantes propósitos, busca que el sujeto privado de libertad desarrolle un conjunto de recursos que le permitan ser reconocido como ciudadano, del mismo modo que sentirse útil y respetado. Dicha educación, además, debería incorporar los anhelos y sentidos de quienes, privados de libertad, le atribuyen y por lo tanto correspondería que sean legitimados por cualquier experiencia educativa que se desarrolle en la cárcel. Tomando como referencia lo planteado resulta necesario conocer y comprender las diversas perspectivas que en relación a sus experiencias educativas formales tienen los detenidos de la Unidad Penal de Varones de Catamarca, Argentina. Al respecto en esta presentación se buscará indagar y sistematizar un conjunto de respuestas referidas a: ¿cuáles son los significados que le asignan a la educación estos sujetos?, ¿cuáles son, según estas perspectivas, los aspectos más destacados de dicho proceso formativo?, ¿cómo repercute en sus vidas cotidianas y que incidencia tiene ello en sus vínculos e interacciones?. La metodología a emplear será de tipo cualitativa y las técnicas que se aplicaran

serán observaciones de campo, entrevistas semiestructuradas y cuestionarios suministrados a los estudiantes detenidos que forman parte del programa la “Facultad de Humanidades en la cárcel”.

Palabras clave: Educación y cárceles, universidad y prisión.

Presentación

La presente investigación intentará poner en evidencia la importancia que la educación universitaria tiene para un grupo de detenidos de la Unidad Penal de Varones N°1, de la Provincia de Catamarca que cursan las carreras de Licenciatura en Trabajo Social, Profesorado en Historia y el Profesorado en Ciencias de la Educación. Los estudiantes, de dichas carreras en total hacen veinte, son parte del Programa Universitario “La Facultad de Humanidades en la Cárcel”, el cual complementa la oferta formativa de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, Argentina y se ejecuta desde el año 2006 en las unidades penales de la provincia de Catamarca. Dichos estudiantes llevan a cabo sus actividades académicas y tienen sus clases en ámbitos de la escuela que funciona al interior del penal. Para la presente investigación se convocó a la totalidad de los estudiantes universitarios que cursan las carreras antes mencionadas, ante lo cual catorce aceptaron responder libremente a una serie de interrogantes formulados en una planilla en la cual constaban seis preguntas, a través de las cuales se buscó poner en evidencia la trascendencia que, en las distintas instancias y es-

pecificidades de sus procesos formativos, le atribuyen a la educación. En tal sentido se debe destacar que la información analizada fue el resultado del agrupamiento del conjunto de respuestas y lo que se infiere será el resultado de lo que los propios detenidos respondieron a las consignas de dicho cuestionario y cuyo interrogante nuclear fue “¿qué expresa para ellos la educación o qué importancia le asigna cada quien a la educación universitaria?”. Se debe aclarar, en relación a ello, que el interés por la indagatoria a los estudiantes surgió de consideraciones o sugerencias de diferentes docentes, de las carreras universitarias que se dictan en el penal, las cuales en gran medida se hicieron eco de la intención permanente de los estudiantes detenidos por opinar acerca de cómo dicho proceso formativo estaba incidiendo en la cotidianeidad de sus vidas en la cárcel. Además, al interés puesto de manifiesto por los docentes, se le sumó la necesidad de conocer, por parte de la coordinación del programa “La Facultad de Humanidades en la cárcel”, la manera como la experiencia formativa estaba siendo percibida, analizada e incluso evaluada por los estudiantes. Complementariamente dicha información serviría o sería útil para pensar o, en caso de que fuera necesario, sugerir modificaciones a algunas estrategias pedagógicas implementadas por los docentes partícipes de la iniciativa académica antes señalada.

Sin dejar de darle la importancia que merece lo antes señalado, lo más relevante surgiría o se instalaría al conocer las percepciones que los estudiantes tenían acerca de lo que la universidad estaba generando en dicho ámbito y en concreto, la incidencia que los procesos de formación tenían en sus rutinas carcelarias. Teniendo en cuenta lo

señalado se diseñó el cuestionario en el cual, además, se incluyeron aspectos referidos a la manera como los estudios universitarios se articulan con los procesos formativos anteriores, y de los cuales cada detenido fue parte, los tipos de dificultades estaban experimentando, la necesidad de conocer que aspectos resultaban necesarios de fortalecer y finalmente el interés por conocer si la educación universitaria contribuía, en algún sentido, a reformular las prioridades de sus vidas. A lo señalado, se le debe agregar la importancia que la perspectiva de los estudiantes tuvo y tiene, a la hora de pensar formas de reestructurar o reorganizar la experiencia, un conjunto de estrategias propias de las prácticas universitarias. Asimismo se consideró que las perspectivas de los estudiantes se fortalecería en relación a un interrogante central el cual se buscaba conocer, saber y registrar: ¿el proceso educativo del cual son parte contribuye, en términos generales, a hacer más ‘tolerable’ las condiciones de detención o si por el contrario torna crítico el vínculo que cada quien establece con sus condiciones de detención?. Respecto de esto último se partió de la perspectiva de que el conocimiento, como proceso de reflexión, orientado por cuestiones generales y también específicas, coloca al sujeto destinatario de dichas acciones en una situación en la que se redimensiona su relación con el contexto o por lo pronto inicia un camino de autorreflexión en donde se interroga acerca de su relación con los aspectos más próximos de ‘su mundo’. Sin embargo y a modo de advertencia, se debe señalar que no se desconocía que dichas respuestas podrían estar determinadas por criterios nativos, los cuales le impondrían una direccionalidad no del todo compatible con la búsqueda

que se llevaba a cabo desde la presente investigación. De esto modo surgía la posibilidad de que el interés de la investigación estaría condicionada por criterios de los propios detenidos quienes en definitiva ofrecen y proponen argumentos, con criterios autónomos, en la elaboración de las respuestas.

Algunos supuestos acerca de los aportes de la educación

La propuesta de organización y dictado de clases de carreras universitarias en una unidad penal, implica también la concreción de un proceso de interacción entre dos lógicas institucionales contrapuestas: aquella que se impone sometiendo personas a condiciones de encierro y por otro lado aquella que a través del estudio fomenta la reflexión, la autoconsideración y la redefinición de aspectos inherentes a la condición de cada detenido. Por lo mismo se da una situación de encuentros y divergencias entre, una institución estatal, responsable de la ejecución de sanciones privativas de la libertad y otra de igual origen, la universidad, cuya responsabilidad social y su razón de ser está orientada a buscar la promoción de la autonomía de pensamiento, incluso en contextos donde hombres de diversas edades y origen, tienen prohibida la libertad ambulatoria. En relación a lo que se señala resulta posible reconocer numerosas perspectivas en el estudio de las prisiones, algunas las vinculan exclusivamente a una forma de castigo, otras las asocian con el resto de las instituciones, también con una concepción económica y política de las sanciones, con la búsqueda del dominio y control de los cuerpos,

con una arquitectura de la vigilancia (panoptismo) y finalmente ciertas corrientes las relacionan con la organización general de la sociedad. Recordemos que para autores como Erving Goffman (2001) el funcionamiento de las instituciones da cuenta de su innegable origen social a partir de dos características: lo común que tienen ellas en la forma como regulan la vida de los individuos y también el modo como contribuyen a darle a quienes las integran, o participan de ellas, la idea de un mundo propio y absorbente. Para otros, en cambio, como Foucault (1995) las instituciones son espacios cerrados y fijos en donde no sólo se encuentran insertos individuos. También expresan y representan cierta idea del orden social pues en sus formas lo caracterizan, le corresponden y le pertenecen. No se debe olvidar que la cárcel en su conformación actual fue introduciendo nuevas dimensiones institucionales que la apartan de antiguas formas de castigo e incluso movilizándolo recursos sociales originales, aplicando una nueva racionalidad para efectivizar la sanción y el castigo de las infracciones que cometen los individuos. Las prisiones, en general, son concebidas como una natural evolución de las formas de encierro originales a partir de las cuales se establecen como espacio de retención y de exclusión. La teoría social posteriormente focalizó su análisis en las poblaciones que son sometidas a situaciones de encierro, examinando el perfil social de los presos y los complejos intercambios que se producen en ellas y con el resto de la sociedad. La educación, y en particular la educación universitaria, se presentan entonces como una alternativa para resistir los procesos de degradación que la misma privación de la libertad genera, sobre los que se instituye la pro-

ducción y reproducción de la desigualdad y la exclusión social. Por lo mismo se valida un derecho fundamental, el cual está asociado a la educación, que en el caso de la cárcel se constituye como en una forma de resistencia a procesos de degradación, propios de la sociedad en general y con manifestaciones específicas en los espacios de castigo, ante lo cual asume la postura de combatir la desigualdad y la exclusión social. La educación en dichos casos se ocupa de diseñar la estrategia de integrar a personas privadas de la libertad, no “a través de la prisión sino a pesar de la prisión” (Sozzo, 2012: 45). En atención a lo señalado precedentemente no se debe omitir que el sujeto de la educación lo constituye todo aquel que le asiste el derecho a acceder a los contenidos de formación como estrategia, y como requisito a cumplir, para ser parte de los beneficios que toda sociedad ofrece (Nuñez, 2007). Complementariamente dicha perspectiva considera que la persona será parte, a través de la educación de un proceso de humanización en el cual progresivamente irá incorporando criterios de previsibilidad y autocontrol como dimensiones necesarias para ser parte de la vida social. Por lo mismo, se pone en evidencia la articulación que se establece entre la función reeducadora del castigo y los contenidos formativos que se ofrecen en situaciones de privación de libertad. No resulta casual, teniendo en cuenta lo antes señalado, que la estrategia penitenciaria en gran medida se funda en procesos pedagógicos y formativos en nombre de los cuales la resocialización constituiría el objetivo último. En razón de ello el infractor, el criminal, es considerado como un tipo de persona que necesita superar el transitorio estado de descontrol, lo cual se llevará a cabo a

través de la educación (Fernández, 2009). Por lo mismo a educación resulta un factor clave en la reproducción del orden social y la producción de subjetividad, de acceso al conocimiento, socialización de saberes y aproximación a la ciencia (Nuñez, 2005). En razón de ello la educación corre el riesgo de convertirse en un instrumento de disciplinamiento y, las acciones pedagógicas que contribuyan a cercenar los escenarios de libertad de la persona transformarse en pedagogía represiva. (Fernández, 2009).

Metodología

En el trabajo que se presenta se manifiesta el interés por conocer de parte de los estudiantes la incidencia que tiene la formación universitaria en sus vidas o en la cotidianidad de la detención, hipotetizando que los conocimientos, muchos o pocos, trascendentes o no, contribuyen a redefinir sus relaciones, vínculos e interacciones en el tiempo de permanencia en la cárcel. En relación a lo señalado, a catorce de los estudiantes que recibían las clases universitarias en el penal, se les proporcionó un cuestionario para que respondieran, voluntariamente, las seis preguntas que se les formularon. Éstas últimas intentaban recuperar el significado que cada quien estaba en condiciones de atribuirle a la educación, formación o conocimiento que estaban recibiendo. En relación a ello se indagó como los estudiantes vinculan algunas de las categorías antes señaladas, o sus adquisiciones intelectuales, al resto de sus actividades en el penal y también si sentían que las mismas era suficientes, necesarias o importantes y porqué. Del mismo

modo se buscó que señalen que aspectos o líneas específicas de formación debían fortalecerse, a saber las propias de alguna asignatura, las del tiempo de discusión en clase, las de lectura o comprensión, etc. También se solicitó que señalen si los aprendizajes les había modificado, mejorado o dificultado la relación con alguien o con algún grupo (al interior del penal) y porqué. Finalmente también se requirió que respondan o que den cuenta si estudiar y participar en las clases les había modificado el vínculo con sus familiares, amigos, parejas o con aquellas personas que los frecuentaban en el penal. Con el cuestionario suministrado a los estudiantes, se trató además de que cada uno de ellos reflexionara sobre las prácticas académicas en relación a lo que hacen, imaginan o creen, como forma de caracterizar, considerar o evaluar lo que a modo de conocimiento reciben, en las condiciones antes descritas. En función de ello se buscó que los estudiantes intenten poner en evidencia el tipo de relación que progresivamente van construyendo con el conocimiento, lo cual constituye el objetivo de la presente investigación. Dicho en otros términos, se buscó sistematizar las descripciones, consideraciones o percepciones que ciertos estudiantes universitarios, en situación de detención, tienen respecto de lo que los aprendizajes universitarios generan, transforman o redimensionan en sus vidas.

¿Qué significa estudiar en la cárcel?

Tal como se señaló, desde el programa universitario que impulsa la formación universitaria en cárceles, en la provincia de Catamarca, se considera que la privación de

la libertad ambulatoria no implica la privación de otros derechos, asimismo se concibe a la educación como el instrumento de un proceso de formación permanente. También se la piensa como una estrategia para que los detenidos pongan en cuestión las condiciones socioculturales que los llevaron a delinquir y también como un recurso de comunicación que facilita cierta forma de participación, limitada, en los significados y bienes culturales de la sociedad a la que pertenece. Por lo mismo se piensa que no hay restricciones legales ni etapas vitales suspendidas que se relacionen con el derecho a aprender, de este modo la educación debe ser concebida como un proceso permanente, incluso, se puede llevar a cabo en cualquier circunstancia. Por lo mismo se adhiere al principio de que es un derecho inalienable y fundamental de todos los hombres, en tanto humaniza, construye ciudadanía y también modifica positivamente la convivencia entre las personas. Asimismo se piensa que la educación contribuye a poner en cuestión el vínculo de cada quien con su realidad, en este caso la carcelaria en tanto podría generar en las personas un proceso de recreación, de búsqueda de independencia, responsabilidad, etc. Complementariamente se define la concepción de educación como práctica que permite a las personas fortalecer su pensamiento, estimular su autonomía y apropiarse de recursos que permitan el acceso a contenidos sociales que serán beneficiosos para ellos, en cualquier circunstancia que se encuentren. Dicha idea se sustenta en el hecho de que se concibe a la cárcel como un lugar social, una institución donde confluyen personas, individuos o sujetos cuya trayectoria puede describirse como una sucesión de choques

y rupturas con instituciones y espacios de la sociedad. Más aún, tampoco se debe ignorar el hecho de que el cumplimiento de la condena no sólo significa la prolongación de aquellas carencias sino también la supresión de sus relaciones sociales y el cancelamiento de los vínculos originales, especialmente sus relaciones afectivas con esposas, hijos, amigos, etc. Esta situación que se podría caracterizar como de ruptura, representa la prolongación de otros confiscamientos o pérdidas y con ello el agravamiento de la situación general. En ese sentido se considera que proveer educación universitaria en ámbitos carcelarios no significa prolongar el castigo por otras vías, por el contrario se trata de pensar que quizás a través del estudio los detenidos modifiquen algunas de las perspectivas que gobiernan sus vidas, durante el tiempo de cumplimiento de condenas o, en su defecto, cuando recuperen su libertad. En consonancia con ello se hipotetiza que educación podría contribuir a estimular un proceso de reflexión que permite fomentar la capacidad de modificar las condiciones sociales, materiales y no materiales que los llevaron al lugar en el cual fueron entrevistados.

Análisis y posibles alcances de las respuestas

De las respuestas obtenidas surge, y también de algunos testimonios obtenidos durante las entrevistas que no están registrados en el instrumento, que el primer dilema o dificultad se manifiesta al asumir la condición de estudiante, al respecto algunas respuestas a la primera pregunta del cuestionario ¿qué significa la educación para Usted? señalan lo siguiente: “no sé muy bien que con-

testar porque no sé si soy estudiante”, “a mí me ayuda mucho lo que estudio pero no sé si voy a poder, porque es mucho para leer, eso contesto” “[respondo], “los profes son muy piolas y te tratan bien y yo trato de saber [aprender] más y me gusta que me digan que está bueno lo que digo en las clases, espero seguir así”. Un segundo interrogante propuesto en el cuestionario tiene que ver con el análisis de las circunstancias que deben afrontar los detenidos para estudiar y realizar sus tareas e incluso llevar a cabo diversas actividades como por ejemplo trabajos prácticos con compañeros. Al respecto sus respuestas dan cuenta de una serie de dificultades las cuales esencialmente tienen que ver con la falta de condiciones e incluso de la disponibilidad de un espacio ‘liberado’ de las actividades cotidianas en el pabellón, también deben señalarse las dificultades que surgen de las exigencias propias de lo que deben realizar. En todos los casos surgen como algo evidente las referencias a las condiciones de vida de cada pabellón y el modo como los hábitos del resto de los detenidos dificulta la posibilidad del estudio: “no es lo mismo estudiar en la cárcel donde tenés 20 tipos escuchando cumbia que leer en un aula en la escuela, tranquilo”, a las condiciones señaladas se les debe sumar las exigencias propias que cada detenido debe cumplir “... yo sé que tengo que leer, estudiar, hacer los trabajos prácticos, pero también tengo mis obligaciones en la cárcel, con la limpieza, la cocina, solucionar problemas que tienen los compañeros y bueno... no es fácil”, para algunos estudiantes, sin embargo las dificultades provienen de las exigencias propias del estudio “hay que sentarse a leer mucho porque si no, no vas a entender nada, cuesta entender así que hay que

sentarte, mate y mate y leer”. Las consideraciones antes señaladas permiten dar cuenta de una clara dificultad para asignarle un tiempo al estudio y la formación. Ante ello, y en principio, se pone en evidencia una clara tensión entre dos aspectos de la vida de quienes están detenidos. Por un lado la vida del pabellón, las dificultades que ello genera, a las que debe sumársele las obligaciones que los detenidos tienen para con ese espacio y por otro, en el tiempo que resta y con las dificultades propias de dicha situación, los detenidos deben afrontar las exigencias lógicas de la situación de estudiante. Se debe tener en cuenta, no obstante, la imposibilidad que los detenidos tienen, en general, para elegir en qué lugar estudiar, cuanto tiempo, en qué condiciones lo harán, etc. Al respecto se sostiene que las tensiones antes mencionadas se generan a partir de la presencia de la universidad en la cárcel en tanto contribuye a que ciertos aspectos, rígidos, de esa institución sean puestos en cuestión. Todo ello debido a que los estudios universitarios suponen la apertura y a su vez el necesario establecimiento de nuevos dispositivos, asignación de horarios y otras cuestiones institucionales para que los estudiantes concurren desde el pabellón hasta la escuela, que es el ámbito donde tienen sus clases. Aun así y sin desconocer la tensión y las expectativas que genera la presencia de la universidad es posible también señalar algunas consideraciones favorables que los propios estudiantes detenidos hacen de lo que significa estudiar y también pensar y pensarse de otra manera: “...estudiar es como hacer una de las cosas más importantes que hice en mi vida”, para otros dicha experiencia se mide en términos de “es algo diferente, hay que pensar, pero también pen-

sar en otras cosas” y también “está bueno que la universidad venga a la cárcel y se haga cargo de cosas que ni la justicia, ni el servicio penitenciario se hace cargo”. En razón de lo señalado y al partir del análisis de las respuestas de los estudiantes detenidos se observa, que la gran mayoría de ellos, le asigna a la educación cierto criterio de utilidad, el cual está esencialmente vinculado al carácter formativo que la misma tiene. Para ellos la educación también contribuye a ‘aislarlos’ respecto de las actividades del pabellón. Asimismo se observa que la experiencia educativa que llevan a cabo tiene características cuyas contribuciones y alcances en gran medida se las otorgan los propios detenidos. Todo ello en función del modo como dicho proceso formativo impacta en sus vidas y las decisiones que respecto al mundo de la cárcel, cada quien debe o empieza a tomar. Asimismo se observa una gran heterogeneidad de perspectivas de los estudiantes, al momento de asignarle valor a la experiencia formativa, sin embargo todos ellos coinciden en caracterizar a la educación, aunque parezca redundante, como una actividad que les permitirá adquirir conocimiento y ello les posibilitará “pensar en otras cosas”. Complementariamente para otros de los entrevistados desde que cursan sus carreras universitarias ‘ser preso’ representa otra cosa, por lo mismo se relacionan de otra manera con los compañeros y con el personal penitenciario. Respecto de sus vínculos, con el resto de pares y personal penitenciario, sienten que son mejor tratados, con más respeto. Respecto de sus pares lo antes señalado se pondrá de manifiesto en el espacio del pabellón: “antes solo hablábamos tonteras, casi todas de afanos, ahora me preguntan sobre lo que estudio, como son los

profes y sobre todo que es la universidad". Cada quien de entre los detenidos piensa que la formación universitaria es muy diferente de las otras experiencias educativas, aunque en dicha reflexión solo sea posible reconocer la cantidad de tiempo dedicada al estudio. De este modo las consideraciones que dan cuenta de lo antes señalado son: "antes leía poco, una hora y listo, ahora no, a veces estoy toda la mañana o la tarde"; también: "cuando estaba en la secundaria no tenía que ponerme a estudiar como ahora, no pasaba nada si no estudiabas, ahora no, tenés trabajos prácticos, parciales..." y finalmente: "en la secundaria si le decías al profe o a la profe que no habías estudiando, no había problemas, te decían estudiá para la próxima [clase]". Otros estudiantes señalan que "lo que hago ahora es lo más importante de mi vida", "cuando viene mi familia a visitarme ya nos les cuento tanto que había tal lío, que este se había peleado con aquel o que el otro estaba castigado en celdas, les cuento de lo que estudio, de las clases que nos dan las profesoras o los profesores", "ahora la mejor hora del día es cuando tengo clase, me aburre cantar o joder [tener actividades] con los compañeros de pabellón, o escuchar música u otras cosas". En palabras de los detenidos la educación estaría reclamando y obteniendo para sí, través del aprendizaje, la potestad de ser el aspecto más importante de su tiempo de detención y con ello sus vidas se organizan de otros modos y por ende sus prioridades se reformulan progresivamente. La educación se constituiría, desde este enfoque, en una actividad desde la cual se generan nuevos intereses personales, contribuyendo, además de establecer otras expectativas en los individuos, a definir nuevos criterios de integración

con pares. En relación a ello el conocimiento del que estarían apropiándose los detenidos les permite, según se puede interpretar, participar de nuevas interacciones del mismo modo que les provee nuevas 'capacidades' y fundamentos para repensar sus vínculos. Complementariamente también es considerado como un recurso que contribuye a generarles nuevas perspectivas, además de posibilidades formativas, entre las cuales se pueden señalar aquellas que son asumidas como generadoras de obligaciones. A lo establecido deberían sumárseles otros aspectos que permiten vincular, de manera diferente, a los sujetos que estudian con la institución que los recluye. En ese sentido la acción de estudiar estaría contribuyendo a reorganizar interacciones con grupos de pares y con el resto del penal: "antes no hablaba mucho cuando había algo que resolver, no me metía [no participaba] ahora si hablo y digo lo que creo", "antes no me preguntaban los guardias que quería decir, ahora algunos me dicen, vos que estás estudiando qué te parece?", "cuando hay algún lío [problema] les digo a los changos [compañeros] esto es así o tal cosa". En atención a la cuestión previamente señalada, nos parece necesario señalar que no defendemos la idea que todo está vinculado al conocimiento si no que, a través de lo que éste habilita se estarían generando condiciones para tener actitudes autoinclusivas, las cuales contribuyen a redefinir el rol de cada quien, en relaciones próximas o en contextos más ampliados como lo sería el pabellón o en las relaciones con quienes son sus controlantes. Complementariamente se advierte un fuerte interés de parte de cada uno de los estudiantes por establecer o desarrollar un conjunto de estrategias para afrontar la situación

de detención teniendo en cuenta otras obligaciones: “cada uno de los changos [estudiantes] hace como puede para hacer todo lo que tenemos que hacer en el pabellón, por ahí no te queda tiempo para hacer todo, sobre todo cuando también tenés que estudiar”. Aunque, en general, se observan niveles de compromiso importantes de parte de cada estudiante, para completar y llevar a cabo todas las actividades, sus posibilidades resolutorias están condicionadas por la situación específica de cada uno de ellos. Entre ellos hay quienes pueden afrontar mejor dicha situación, lo cual depende, entre otros aspectos, de la forma de administrar el tiempo de detención y cuanto de él se le dedica al estudio, también del modo como se asumen las exigencias académicas, etc. Al respecto un estudiante de la carrera de Trabajo Social señalaba: “desde que estoy cursando la universidad me siento como que me van a clasificar en todo y toda la gente, los profes, los compañeros de pabellón, los guardias y así te vas organizando con todo, a veces podés y a veces no podés, también te tirás a chanta [no cumplir con lo que se debe]”. Se debe tener en cuenta, además, la impronta que establece la relación docente-alumno y su incidencia en la organización de las actividades diarias: “hay profes a los que no les querés fallar y hacés lo que se puede para llegar [completar las tareas], hay otros profes con lo que no es así, pero vos te vas manejando [organizando] con cada materia del modo que podés”. Lo señalado contribuye a pautar las actividades cotidianas pero como algo que se redimensiona permanentemente y que se redefine en función de circunstancias tales como: “en algún momento sentís que el profe es como tu guía espiritual, que vos sos alguien

que necesita que le den una mano y que le tenés que llevar el apunte [escuchar y aceptar] y eso te ayuda. Yo a veces cuando estoy medio dado vuelta [confundido] me acuerdo de lo que me dicen y me hace bien”. Se entiende que la última reflexión, sin generalizarla, da cuenta de un aspecto no menos importante y constituye gran parte del desafío académico a afrontar. El mismo tiene que ver con el hecho de que los estudios universitario progresivamente se constituyen en una de las cuestiones más importantes a asumir por quienes se encuentran en situación de detención y que el tiempo dedicado a dichos estudios tiene cada vez más relevancia en el interés de ellos. En ese mismo sentido dicha perspectiva se emparenta con el propósito de quienes coordinan las actividades universitarias en el penal, es decir cada quien que reciba formación universitaria empiece a pensarse como estudiante universitario y que dichos sentidos se emparenten con el valor que progresivamente se le asigna al conocimiento en situación de detención.

Conclusiones

Por lo antes señalado resulta posible pensar que la educación universitaria en ámbitos carcelarios constituye una experiencia singular, implica también el fomento y la construcción de una autodisciplina que pueda romper con la lógica de la cárcel. La llamada lógica de la cárcel en este sentido implica no solo la puesta entre paréntesis de la mayoría de los vínculos, también sus prácticas y sus modos de concebir a quien cumple condena constituyen factores difíciles de controlar en cuanto a sus consecuencias. Modificar esa lógica para algunos estudiantes

representa lo siguiente: “nos cuesta agarrar el ritmo de estudio, leer todos los días, pero cuando nos pega en la cabeza sentís que la educación es muy importante para nosotros”. Además, educar en el ámbito carcelario implica casi siempre afrontar una situación dilemática, lo que representa la educación para los estudiantes es una de ellas, sin embargo las respuestas las brindan los propios estudiantes: “nos ayuda mucho”. Por otro lado se sabe que la situación de detención personifica condiciones y momentos difíciles, en ese sentido los significados que los detenidos le atribuyen y la utilidad que le reconocen a la educación les permite resignificar sus vidas y, entre otros logros, tener otros dilemas. Otra consideración no menos importante tiene que ver con el tiempo que le asignan los estudiantes a las actividades académicas, entre ellas el asistir regularmente a clase, el alto porcentaje de presencias de los estudiantes en las actividades diarias constituye un indicador de lo señalado. Complementariamente la educación universitaria, desde la perspectiva de quienes la impulsan, constituye un intento por construir y reproducir un espacio en el que se pueden desarrollar nuevos hábitos de participación y compromiso, del mismo modo que proveer herramientas que generen nuevas opciones de vida. Finalmente la cárcel constituye un territorio heterotópico, con conflictos, controversias y contradicciones, por lo tanto fértil para desarrollar experiencias pedagógicas. Estas últimas estarán guiadas por el intento de construir alternativas transformadoras y reveladoras, las cuales se llevarán a cabo a pesar y contra del encierro. Por lo mismo se podría decir que la educación universitaria en la cárcel supone una prolongación o ampliación de algunos de los

aspectos que la constituyen, una de ellas la inclusión, como un recurso que contribuirá a que los detenidos se autoconsideren de otro modo.

Bibliografía

- Baratta, A. (2002). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.
- (1980). *Criminología y dogmática penal. Pasado y futuro del modelo integral de la ciencia penal*. *Revista de Sociología* 13.
- Boullant, F. (2004). *Michel Foucault y las prisiones*. Buenos Aires: Ediciones nueva visión.
- Daroqui, Alcira (2000). *La cárcel en la universidad. El discurso penitenciario en la normativa y prácticas interinstitucionales*. En *Voces de mujeres encarceladas*. Catálogos, Buenos Aires.
- Fernández, Cintia (2009). *La educación como estrategia para mejorar la conducta de los internos dentro de Establecimientos Penitenciarios Federales*. (Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Educación). Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos, Universidad Abierta Interamericana, Ituzaingó.
- Foucault, Michel (2012). *El poder, una bestia magnífica*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Foucault, M. (1995). *Vigilar y Castigar*. México: Siglo veintiuno editores.
- (1980). *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones La Piqueta.
- Goffman, E. (2001). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Guber, R. (2005a). *El salvaje metropolitano*. Buenos Ai-

res: Editorial Paidós.

----- (2005b). La etnografía. Método, campo y reflexividad. Buenos Aires: Grupo editorial norma.

Núñez, Violeta (2007). “¿Qué se sujeta (o se entiende por sujeto) en educación? Acerca de la gobernabilidad”. Revista Propuesta Educativa N° 27. Pp 37-49.

Perez Guadalupe, J. (2000). La construcción social de la realidad carcelaria. Lima: Pontificia universidad católica del Perú. Fondo editorial 2000.

Scarfó, Francisco (2005) “Aproximación al perfil del educador de escuelas con sede en cárceles”. Contra-tiempo. Revista de cultura y pensamiento. Año IV N° 7. Primavera verano 2004/2005.

Sozzo, M. (2012). Contra la degradación. La experiencia del Programa de Educación Universitaria en prisiones de la Universidad Nacional de Litoral, en Lápices o rejas. Discusiones para pensar la actualidad del derecho a la educación en contextos de encierro. Buenos Aires. Editores del Puerto

Sykes, G. (2017). La sociedad de los cautivos. Estudio de una cárcel de máxima seguridad. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.

Wacquant, L. (2004). Las cárceles de la miseria. Buenos Aires: Edit. Manantial.

La salud como derecho fundamental de todo ser humano: las personas privadas de la libertad no pierden su dignidad humana

ROSARIO DEL CARMEN SOSA

Licenciada en Enfermería – UNT

Facultad de Ciencias de la Salud – UNCa

*Investigadora del GICySCA (Grupo de Investigaciones sobre
Cárceles y Sociedad en Catamarca – UNCa)*

JORGE CABRERA

Licenciado en Enfermería. UNCa

Facultad de Ciencias de la Salud. UNCa

*Investigador del GICySCA (Grupo de Investigaciones sobre
Cárceles y Sociedad en Catamarca – UNCa)*

Resumen

El complejo proceso de salud enfermedad está condicionado por múltiples factores que inciden directamente en el sujeto, ocasionando un desequilibrio del bienestar, llamado enfermedad. Es así que las personas privadas de libertad no solo se enfrentan a esto, sino también a condiciones de limitación en el sistema sanitario propio de cada unidad penal. Siendo oportuno mencionar que la atención directa de la salud constituye un derecho fundamental de todo ser humano, protegiendo la dignidad que es propia y que esta situación de encierro no le es privativa de cuidados básicos para la conservación de la salud en su definición como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Las personas privadas de la libertad sólo tienen restringido su derecho a transitar, pero de ninguna manera su derecho a la salud, el cual se

encuentra garantizado por diversas normas nacionales e internacionales, en nuestro país inicialmente en la en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

Palabras clave: salud, encierro, derecho humano

En la unidad Penal N° 1 de varones del Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca, se encuentran actualmente 426 internos en un proceso de readaptación social. El sistema sanitario en estructura y organización se encuentra constituido por el pabellón 12 norte de sanidad, con 33 plazas destinado a las personas que presentan mayor necesidad de ser controlados por el equipo de salud. En cuanto al capital humano especializado para dar respuesta al cuidado de la salud en este sector, se encuentra constituida por dos médicos, uno de ellos cirujano, mientras que el otro lo es en terapia intensiva; también brindan sus servicios en este sector nutricionista, kinesiólogo y dos odontólogos. Es sumamente preocupante la dotación de enfermeros, ya que se cuenta con un solo profesional y 7 auxiliares de enfermería. En una distribución de 2 en forma permanente, mediante sistema de guardia; las cuales son programadas según la modalidad policial de 24 por 72 horas. Durante la entrevista a los oficiales afectados al sector en cuestión, relatan que los accidentes ocurren de manera frecuente y en lo general son lesiones leves pero aún así requieren de los primeros auxilios como una manera de disminuir las secuelas siendo ejecutado el protocolo de actuación para estos sucesos. Los casos más graves son trasladados urgente al Hospital Escuela

Interzonal San Juan Bautista (HEISJB) , el principal nosocomio de la provincia.

En la población de internos las patologías más prevalentes en el grupo de enfermedades crónicas son diabetes, hipertensión arterial y sobrepeso. En cuanto a las patologías infecto-contagiosas se encuentra hepatitis, sífilis y HIV. Los diagnósticos para este grupo de afecciones, se realizan en el Centro Único de Referencia (CUR). La atención en la dimensión de salud mental, que incluyan adicciones y drogadependencia , son atendidos desde otro sector denominado Gabinete Técnico Criminalístico e Interdisciplinario.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Definición integral del bien humano máspreciado como lo constituye lo que hoy nos ocupa. Entendida también como un perfecto estado de equilibrio. Iniciando con formas tan holísticas y pretenciosas de conceptualizar un complejo estado, nos desafía a profundizar e indagar con mayor cuidado y detenimiento la salud de quienes se encuentren circunstancialmente en un sitio de características particulares que inciden directamente en lo que hoy procuramos explorar. Siguiendo la línea de indagación, se observará y analizará en etapas posteriores al presente,

Ejecutar una investigación exploratoria cuantitativa, nos obliga a transitar este recorrido con los pasos necesarios que lo establece el método mismo. En una primera aproximación podemos contar que en el Penal N° 1 de varones del Servicio Penitenciario de la Provincia de

Catamarca se encuentran actualmente 426 internos en un proceso de readaptación social. Mientras cumplen con los años impuestos como resultado de juzgamiento jurídico legal, personas que por derecho propio deben insoslayablemente contar con la atención integral de la salud como un derecho básico y sumamente esencial de todo ser humano.

“Los sectores de sanidad en las cárceles bonaerenses pueden cualificarse según dos dimensiones centrales: su capacidad de alojamiento y el uso que se le da a esas plazas. Estos elementos definen en gran medida los tipos de organización de estos espacios, que en el caso de las tres cárceles relevadas en profundidad durante 2017 son muy disímiles entre sí: en la Unidad 33 las plazas en sanidad eran sólo cinco y se utilizaban para la separación del área de convivencia de detenidas sin problemas de salud; la Unidad 2 tenía una capacidad un poco mayor, de 8 a 12 plazas (según el informante) y alojaba especialmente a personas con TBC que eran población de esa cárcel; la Unidad 1 es la que tiene mayor cantidad de plazas en sanidad -33- y alojaba detenidos con diversas patologías procedentes de distintas unidades penales.” (La salud en las cárceles bonaerenses - informe de la Comisión Provincial por la Memoria- Bs As 2017).

En nuestra provincia se dispone en el pabellón de sanidad, con 33 plazas destinado a las personas que presentan mayor necesidad de ser controlados por el equipo de salud. Se pudo determinar en la entrevista a los oficiales de la área en cuestión que algunos internos prefieren no alojarse en este espacio quedando en otro pabellón y solo concurriendo para controles de salud requeridos como parte de un protocolo de atención.

Las personas privadas de la libertad sólo tienen restringido su derecho a transitar, pero de ninguna manera su derecho a la salud, el cual se encuentra garantizado por diversas normas nacionales e internacionales. En Argentina, el derecho a la salud se encuentra regulado en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional y en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En cuanto a tratados internacionales, adscribimos a las disposiciones de La Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, la cual es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano. Asimismo, adscribimos a las disposiciones de la ONU, a partir de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela). Ambos organismos reconocen como principio fundamental que: Las personas privadas de libertad gozarán de los mismos derechos reconocidos a toda persona en los instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos, a excepción de aquéllos cuyo ejercicio esté limitado o restringido temporalmente, por disposición de la ley y por razones inherentes a su condición de personas privadas de libertad. Al tratarse de un Derecho Humano fundamental, su calidad, accesibilidad y disponibilidad deben estar garantizadas a todos los habitantes de la nación sin distinción.

En este proceso de reconstrucción integral de la persona para lograr una reinserción social efectiva y eficiente, la institución debe atender a tres cuestiones importantes como son educación, trabajo y salud. Los casos más graves son trasladados urgente al Hospital Escuela Interzo-

nal San Juan Bautista (HEISJB) , el principal nosocomio de la provincia, para lo cual se dispone del acompañamiento por parte de oficiales y vehículo de la institución. Los controles médicos programados son gestionados por admisión del nosocomio, mediante el sistema de turnos; dando prioridad a una atención rápida e integral que también se acompaña de los estudios requeridos para aclarar el diagnóstico o en su defecto contribuir al tratamiento. En cuanto a los fármacos y demás elementos necesarios para una pronta y oportuna recuperación son cubiertos por un presupuesto especial que dispone la provincia.

En la población de internos las patologías más prevalentes en el grupo de enfermedades crónicas son diabetes, hipertensión arterial y sobrepeso. En el sector de sanidad también se encuentra un espacio para los internos que ameriten cuidados continuos del cuadro, como lo constituye el control de los valores de glucemia en sangre en los diabéticos, de la presión arterial en las personas con la presión sanguínea elevada. En cuanto a las patologías infecto-contagiosas se encuentra hepatitis, sífilis y HIV. Los diagnósticos se realizan en el Centro Único de Referencia (CUR), inmediatamente reciben el tratamiento correspondiente y el seguimiento de la afección. A nivel internacional, diferentes reportes y estudios realizados en el marco de las instituciones carcelarias han permitido conocer la prevalencia de estas enfermedades, la cual se estima, dependiendo del caso, entre 2 a 10 veces superior respecto de la que se verifica en la población general (ONUSIDA, 2014).

La atención en la dimensión de salud mental, que incluyan adicciones y drogodependencia, son atendidos

desde otro sector denominado Gabinete Técnico Criminalístico e Interdisciplinario . El equipo multidisciplinario también atiende casos de depresión, ansiedad y demás patologías que inciden directamente en el bienestar general de la persona. Según Touzé, (2010), en cuanto a las diferentes formas que existen de relacionarse con las sustancias psicoactivas/objetos de consumo, cualquiera de ellas puede provocar riesgos o daños a las personas si se constituye en un uso problemático. Sin embargo, queremos aclarar que un consumo experimental u ocasional también puede tornarse problemático si se consume en forma excesiva, aunque sea por única vez. Lo que resulta especialmente problemático del consumo es el hecho de haber perdido el control de sí mismo o el haber incurrido en prácticas de riesgo para sí mismo o para los demás bajo los efectos de una sustancia.

Como estrategia de salud en el año 2012 se diagramó por parte del Estado el denominado Programa de Salud en Contexto de Encierro (PSCE) con el fin de contribuir a un mejor acceso en el cuidado de la salud de las personas privadas de libertad, no solo reconociendo como derecho fundamental, sino también procurando diseñar líneas de acción que les garantice el acceso a cuidados fundamentales. Variable de insoslayable importancia para quienes ocupan cargos en la estructura orgánica de cada unidad penal, ya que a través de ellos se materializa la planificación de los cuidados que los internos requieran. Preguntando por la aplicación del mencionado PSCE, nos refieren que se está aún en gestión de las líneas básicas de éste, con el objetivo de materializarlo en el penal en su totalidad, lo que beneficiaría a la población de internos que ameritan cuidados más específicos.

Es de destacar que el mencionado programa contempla a las personas privadas de la libertad como aquellas con más factores de riesgo para desarrollar enfermedades que la población general. La mayor exposición afecta del mismo modo a los agentes penitenciarios que trabajan en este sistema penitenciario. Sostiene así también que pensar en términos de salud integral, implica necesariamente pensar a la comunidad. No se trata sólo de la salud de las personas privadas de la libertad sino también de sus familias, de los trabajadores/as penitenciarios/as y todas aquellas personas que transitan la cárcel.

El sistema carcelario atendiendo a una cuestión integral tal es el caso de quienes están en estos debe ofrecer a la sociedad un sujeto sano en el momento de retorno con la familia, otro aspecto que no debe ser ajeno a los objetivos de preservación de la salud como derecho. En condiciones de encierro le es más difícil a la persona lograr una atención integral y continua, desventaja que es el resultado de múltiples factores intervinientes en el contexto donde se encuentra. Entre los que se puede mencionar el acceso al sistema sanitario, el autocuidado y demás elementos constitutivos de este complejo proceso salud - enfermedad.

La promoción y prevención de la salud, se realiza mediante el desarrollo de actividades informativas a los internos que generalmente son ejecutadas bajo la estrategia de charlas a cargo de los profesionales del equipo de salud propio, como así también invitados según las necesidades y especialidad requerida. Cabe aclarar que en este tipo de intervención educativa, que tiene como fin educar al sujeto para lograr un autocuidado óptimo, también participan en calidad de oyentes los oficiales

de la institución.

Lo psico-emocional, influye en cada uno de ellos, impactando inmediatamente en el estado general, siendo propicio en esta circunstancia la intervención de los profesionales de la salud que integran el equipo a cargo de todos los reclusos. Facultativos que se rigen por los principios de la bioética, quienes observan en este contexto dilemas bioéticos al momento de la negación por parte de los internos a recibir los tratamientos oportunos para cada caso particular. Si bien se tiene en cuenta la autonomía del paciente, también se consideran los otros principios como el de justicia y equidad, considerando que deben recibir el beneficio de un tratamiento adecuado y oportuno como le sería propio para todo sujeto que vea debilitado su estado de bienestar. En el afán como la más elevada de las acciones humanas, el principio de beneficencia construye en cada acción el bien mayor para cada persona, como una manera de respetar la dignidad humana. Característica ésta conservada por el acto único de ser persona humana, más allá de haber perdido la libertad de circular.

En cuanto al rol de enfermería en este contexto tan particular y revisando investigaciones en la temática que nos ocupa se encontró interesante investigación de orden bibliográfica, la cual concluye en uno de sus tópicos de la siguiente manera: la práctica del cuidado de enfermería en situación de cárcel se sitúa entre dos polos: el primero se refiere a una visión positiva en cuanto a los derechos del tutelado, visto que el hecho de encontrarse cumpliendo pena en la Unidad Prisional o medida de seguridad, no le retira la prerrogativa de ciudadano de tener sus derechos preservados, configurando el Cui-

principio de beneficencia construye en cada acción el bien mayor para cada persona, como una manera de respetar la dignidad humana. Característica ésta conservada por el acto único de ser persona humana, más allá de haber perdido la libertad de circular.

En cuanto al rol de enfermería en este contexto tan particular y revisando investigaciones en la temática que nos ocupa se encontró interesante investigación de orden bibliográfica, la cual concluye en uno de sus tópicos de la siguiente manera: la práctica del cuidado de enfermería en situación de cárcel se sitúa entre dos polos: el primero se refiere a una visión positiva en cuanto a los derechos del tutelado, visto que el hecho de encontrarse cumpliendo pena en la Unidad Prisional o medida de seguridad, no le retira la prerrogativa de ciudadano de tener sus derechos preservados, configurando el Cuidado Profesional y el Expresivo, como acciones que se establecen en la relación de la ética humana y profesional. Por tanto en este caso, el cuidar parece dejar de ser solamente un procedimiento, una intervención, para ser una relación, donde la ayuda es humanitaria, y el objetivo es el de invertir en la cualidad del otro ser o venir a ser, respetándose, comprendiéndolo, tocándolo de forma más efectiva **Sousa Santo (2013)** En comparación a lo explorado en nuestra investigación, se concluye que la preocupación está centrada más en la falta de profesionales de enfermería y el escaso tiempo para generar vinculación con los otros estamentos encargados de sostener y apoyar la gestión en materia del sistema sanitario de la unidad penal en cuestión. Lo que visualiza que el cuidado enfermero está presente pero condicionado por los faltantes que se mencionan precedentemente.

dado Profesional y el Expresivo, como acciones que se establecen en la relación de la ética humana y profesional. Por tanto en este caso, el cuidar parece dejar de ser solamente un procedimiento, una intervención, para ser una relación, donde la ayuda es humanitaria, y el objetivo es el de invertir en la cualidad del otro ser o venir a ser, respetándose, comprendiéndolo, tocándolo de forma más efectiva **Sousa Santo (2013)** En comparación a lo explorado en nuestra investigación, se concluye que la preocupación está centrada más en la falta de profesionales de enfermería y el escaso tiempo para generar vinculación con los otros estamentos encargados de sostener y apoyar la gestión en materia del sistema sanitario de la unidad penal en cuestión. Lo que visualiza que el cuidado enfermero está presente pero condicionado por los faltantes que se mencionan precedentemente.

“Teniendo en cuenta los diversos riesgos a los que estos profesionales están expuestos, como biológicos, químicos, ergonómicos entre otros citados anteriormente, se suma a estos el lidiar con lo desconocido, el adaptarse a lo nuevo sin un soporte efectivo y continuo que garantice la seguridad de profesionales y pacientes. Con todo, el miedo se muestra de forma generalizada, explicado por la propia naturaleza humana, de preservación de la vida, cuando percibe algún tipo de riesgo, ampliado por un ambiente inhóspito, donde todos los actores, internos y/o profesionales, son desconocidos y, potencialmente, pueden representar de alguna forma amenaza a la integridad física. Así sienten miedo, los profesionales de enfermería, de la seguridad y de los propios internos” **Sousa Santo (2013)** En la entrevista no se materializa tal miedo por parte de enfermería, al momento de gestio-

nar los cuidados inherentes a la profesión. Si se evidencia preocupación por el faltante de capital humano profesional y la planificación de guardias, ya que no responde a las leyes específicas del sistema de salud de la provincia reguladas por la Ley de Carrera Sanitaria y la Ley del Ejercicio de la Enfermería.

Bibliografía

- Kottow, Miguel. Introducción a la bioética. Chile: Mediterráneo;2016
- La salud en las cárceles bonaerenses - informe de la Comisión Provincial por la Memoria- Bs As 2017.
- Programa de Salud en Contexto de encierro. Recuperado en 24 de octubre de 2022, de <https://www.argentina.gob.ar/salud/contexto-de-encierro>.
- Souza Santo, Fernanda, Cavalcanti Valente, Geilsa Soraia, Souza, Lídia Marina do Carmo, Caldeira dos Santos, Mauro Leonardo Salvador, Silva dos Santos, Ivanlésio, & Schwartz, Maria da Penha. (2013). Cuidados de enfermería en situación de cárcel según Waldow: entre lo profesional y lo expresivo. *Enfermería Global*, 12(31), 290-315. Recuperado en 22 de octubre de 2022, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412013000300018&lng=es&tlng=es.
- Touzé, Graciela. (2010). Prevención del Consumo Problemático de Drogas 1° ed. Buenos Aires.

Mujeres presas y migrantes: aportes interseccionales

DANIELA BASSA

Doctora en Antropología

Facultad Cs. Humanas. UNLPam

Investigadora de la Universidad Nacional de la Pampa

Resumen

El presente trabajo analiza la situación de las mujeres presas en una cárcel del interior del país, desde la perspectiva interseccional, prestando especial atención a los conceptos de identidades, género y migraciones.

Desde hace varios años entramos en la cárcel con proyectos de extensión universitaria que posibilitan la interacción, el dialogo y el trabajo en talleres con mujeres privadas de libertad¹. Por ello también analizamos la importancia de estos espacios y las actividades realizadas como ámbitos de producción, discusión y reflexión que habilitan la participación, la creación y el aprendizaje

1 El proyecto de Extensión Universitaria "*Fortaleciendo derechos: talleres de extensión en la cárcel de mujeres de Santa Rosa*" plantea como objetivo central la realización de talleres que abordan distintos derechos y temáticas, coordinados por docentes universitarios con la participación y colaboración de estudiantes avanzados. Desde una perspectiva de derechos humanos y género, algunos de los temas que se abordan son identidades de género, derecho a la información, derechos de los niños, prostitución y trata de personas, derecho al trabajo, violencia y derechos ambientales. Con el proyecto "*Prácticas inclusivas y formadoras en Contextos de Encierro*" se realizaron, entre otras acciones, talleres de expresión, de música, de escritura y actividades de acompañamiento a las trayectorias educativas en distintas instituciones de encierro en las ciudades de Santa Rosa y General Pico.

para pensar cambios y transformaciones personales y sociales.

Las preguntas que guían la discusión de este trabajo son las siguientes: *¿Qué características tienen las mujeres detenidas? *¿Cómo incide el encierro en sus vidas? *¿Los talleres que brindamos generan algún cambio en sus identidades? *¿Qué apropiaciones realizan las mujeres de lo trabajado en los talleres? *¿Qué sentidos adquieren los espacios educativos?

La información se obtuvo mediante entrevistas y charlas con las mujeres privadas de libertad.

Palabras clave: interseccionalidad – mujeres – migrantes – La Pampa

Introducción

La interseccionalidad como perspectiva permite analizar el funcionamiento de las opresiones a manera de redes entrelazadas o “matrices de dominación”, en las cuales no existen categorías de poder jerarquizadas o sumadas, sino ejes de poder entretejidos que configuran redes de posiciones estructuradas por la inseparabilidad de las categorías mencionadas. Permite entender cómo los procesos contemporáneos de criminalización están simultáneamente configurados por el capitalismo, el racismo, el sexismo, el heterosexismo y la colonialidad. El desarrollo de la interseccionalidad ha señalado que el género, el origen étnico-racial y la clase social, entre otras clasificaciones sociales, interactúan y se imbrican en las realidades sociales y materiales de la vida de las mujeres, configurando determinadas relaciones de poder y produciendo/reproduciendo un entramado múlti-

ple de desigualdades sociales y relaciones de dominación social (Lugones, 2008).

En este marco, analizamos la situación y condición de las mujeres en la cárcel. Partimos de considerar que desde los años '90, el encarcelamiento de mujeres se produce de manera creciente y continua en América Latina, reconociendo que las transgresiones son vistas de manera muy diferente si son cometidas por hombres o mujeres. A pesar de las experiencias individuales, los mandatos sociales y los modelos de género atraviesan y condicionan la vida de las mujeres. En general han sufrido discriminación, desvalorización, violencia y dominación. No cuentan con recursos suficientes para resolver las responsabilidades que les asignan. La sociedad exige, razón por la cual cuando no cumplen se las juzga y sanciona duramente. Toda transgresión cometida por mujeres es socialmente rechazada. Juliano (2009) afirma que la cárcel es mucho más desestructuradora que para los hombres ya que implica una barrera infranqueable para el cumplimiento de los roles de género en los que han estado socializadas. Sentimientos de culpa por haber "abandonado" a los suyos, preocupación por su suerte y vergüenza por la carga del estigma de presas, son todos elementos que aparecen en las cárceles de mujeres con mayor fuerza y frecuencia que en las cárceles para hombres.

Por ello en este trabajo analizamos cómo incide el encierro en una mujer, que es, además, extranjera, a través de qué mecanismos y estrategias "transcurre" la cárcel y cómo sobrelleva los mandatos sociales que pesan sobre ella.

Reflexionamos, finalmente, sobre el papel que cumplen

los espacios educativos como generadores de sentidos y prácticas que permiten problematizar la realidad y potenciar saberes y resignificaciones en sus trayectorias de vida.

Precisiones conceptuales

El concepto de identidad ha sido y aún continúa siendo objeto de debate, críticas y redefiniciones, y aunque no profundicemos en torno a las diferencias sobre su conceptualización y las dimensiones que se prioricen para su estudio, hay consenso en cuestionar las formulaciones esencialistas e inmutables con las que se caracterizaba a esta categoría. Los planteos actuales acentúan su carácter constructivista y procesual, entendiéndolas como relacionales, incompletas, contradictorias, situacionales, en proceso, objeto de negociación y manipulación. Representan y expresan procesos de construcción de pertenencia a partir de diversos referentes, que coexisten con otras identidades conformadas a partir de otros elementos. Se señala que cualquier proceso de identificación es un producto histórico y que los grupos sociales están atravesados por intereses y relaciones desiguales, se afirma la coexistencia de diversas identidades en escenarios de competencia, donde pugnan por alcanzar algún grado de legitimidad. Las características de la modernidad, la movilidad, la fragmentación, la fluidez pusieron en duda el carácter permanente, fijo, con el cual se asociaba este concepto, la idea de construcción y dimensión de poder nos permite pensar en los artífices de esa construcción, en los diferentes grupos que las sostienen, los intereses que se persiguen y los que se

ocultan, las relaciones sociales que habilita y prescribe. Por ello las pensamos también en tanto espacios o territorios en disputa, que generan conflictos, como espacios de lucha (Restrepo 2006; Hall 2003; Bauman 2002). Entendidas de este modo, considero que las identidades (procesos identitarios) continúan representando una categoría central para pensar, para pensarnos, para analizar las sociedades en los momentos históricos que estamos atravesando. Podemos observar y analizar cómo determinadas situaciones y contextos posibilitan procesos de identificación comunes para ciertos grupos y como algunos sectores quedan excluidos, pero también que cuando los escenarios se modifican, esos procesos se resignifican. Es este sentido, se abre la posibilidad de pensar las identidades en tanto móviles, en tanto construcciones simbólicas que se realizan en torno a ciertos referentes y que dan elementos para pensar(se), para posicionarnos, para comprender la realidad y a partir de ello buscar elementos para modificarla o, al menos, algunos resquicios para encontrar “las/os nosotras/os”, que favorezcan la generación de prácticas, acciones y estrategias, teniendo especialmente en cuenta, como señala Restrepo (2006), que las identidades, constituyen sitios de resistencia y empoderamiento. Retomo esta concepción de las identidades para pensar el encierro, para resignificar esas identidades construidas en las personas presas que etiquetan, inmovilizan, fijan y discriminan, para repensarlas, deconstruirlas, resignificarlas, resistirlas.

El 90% de las personas presas es gente de condición humilde, marginados/as sociales por hambre, desempleo, inasistencia sanitaria, vulnerados/as de todo derecho,

grupos a los cuales se los vuelve a marginar en un nuevo escenario. Algunas características se repiten, presentan, en general, bajo nivel educativo, precariedad laboral, contextos socio-comunitarios y familiares fragmentados que impiden/ieron la construcción de lazos familiares y sociales de contención y referencia, son en materia de derechos, socialmente vulnerables.

Debemos, además, siguiendo a Segato (2007), introducir otra variable en el encarcelamiento selectivo como la raza. En tanto marca de pueblos despojados, memoria de un pasado y de una historia de dominación colonial que persiste hasta nuestros días. La autora analiza el “color” de la cárcel en América Latina aludiendo a grupos indígenas y afrodescendientes que han sido marginados y excluidos históricamente, y que en la actualidad las acciones policiales, las sentencias y la selectividad del sistema punitivo, refuerzan el etiquetamiento, el despojo y la subalternidad que han padecido siempre.

Por ello, porque son las condiciones históricas, sociales, culturales, económicas las que producen los/as sujetos/as sociales, debemos pensar a los/as que cometen delitos (no por sus atributos personales), sino reconociendo la cadena de exclusiones y vulnerabilidades que los/as han caracterizado. Situaciones que son profundamente agudizadas con el encierro y el encarcelamiento, y más en el caso de las mujeres.

Al explorar las relaciones de las mujeres con el delito, debemos analizar el contexto socioeconómico, histórico y cultural en las que se fijan estas relaciones, como así también las estructuras de dominación y opresión en las que se encuentran insertas. En los últimos años se ha producido en nuestro país un aumento significativo

del número de mujeres detenidas a partir de la desfederalización en materia de estupefacientes. Más del 40 % de las mujeres alojadas en las unidades carcelarias están detenidas por este tipo de delito, constituyendo actualmente la principal causa de encarcelamiento femenino. Los tipos penales que la ley contiene, no hacen distinción aparente entre hombres y mujeres, pero su aplicación ha producido un impacto diferenciado, que se traduce en un incremento significativo en la criminalización de mujeres pobres imputadas por el delito vinculado con drogas.

El encierro adquiere un impacto diferencial para las mujeres. Además de la violencia del encierro, de la cárcel en sí misma, y de la pena privativa, el contexto para las mujeres se convierte especialmente en un ámbito discriminador y opresivo, situación que se manifiesta en la desigualdad del tratamiento penitenciario que está basado en ideas estereotipadas sobre las mujeres que infringen la ley penal y que no presta atención a sus problemáticas específicas.

Según los datos de la investigación del CELS y de la PPN (2011) las mujeres detenidas en instituciones penales son en su mayoría extranjeras, con un promedio de edad de 36 años. La selectividad del sistema recae sobre las mujeres pertenecientes a sectores social y económicamente desfavorecidos, con importantes responsabilidades familiares, ya que son madres que constituían el único sostén económico en hogares monoparentales. La mayoría están procesadas o condenadas por delitos no violentos, y se trata de una población penitenciaria primaria, esto es, sin experiencia previa en el sistema penal.

Malacalza (2012) afirma que la mayoría de las mujeres que están acusadas o han sido condenadas por haber algún delito, han sido previamente víctimas de violencia física y/o sexual. En este marco, las instituciones de encierro, lejos de revertir estas realidades, reproducen las desigualdades y estructuras dominantes que perpetúan al cuerpo de la mujer como depositario de múltiples violencias. La violencia inherente a las instituciones de encierro se manifiesta en los cuerpos de las mujeres a través del despliegue de tecnologías de poder tendientes a su control, sometimiento y docilidad. Las requisas sobre los cuerpos desnudos, las duchas colectivas en lugares posibles de ser observadas y controladas por personal penitenciario, los traslados constantes y arbitrarios y la presencia de personal masculino de seguridad que, aunque reglamentariamente no debería mantener contacto directo con las detenidas, interviene reprimiendo en situaciones de conflicto, son modos de administración del castigo en las cárceles de mujeres.

Diferentes investigaciones dan cuenta que en América Latina los establecimientos penitenciarios de mujeres presentan características similares, con regímenes duros, largas condenas, mal estado de las instalaciones, terapias inadecuadas, escasas instancias de capacitación y formación laboral, de actividades recreativas, culturales y educativas. En general, la perspectiva de género no es tomada en cuenta y la condición femenina continúa basándose en un modelo social y cultural que las define desde la dependencia, la falta de poder, la inferioridad física, la sumisión y el sacrificio. En las cárceles los regímenes penitenciarios consolidan la idea androcéntrica de las mujeres como seres subordinados, incapaces de

tomar decisiones, de asumir responsabilidades y de enfrentar el futuro (Antony 2007).

Si a estas situaciones le añadimos la condición de extranjería, la condición de las mujeres se torna, como señala Pacecca (2011), aún más vulnerable. El desconocimiento del idioma, la nula presencia o intervención de los consulados, los escasos contactos con el país de origen y las demoras en los trámites judiciales tornan más problemático el escenario.

Estas vulnerabilidades pueden agravarse aún más con una situación común propia de los penales como son los traslados a otras unidades, se añade mayor padecimiento dado que el traslado supone llegar a un lugar desconocido, comenzar de cero, la interrupción de las visitas y el contacto con familiares y amistades.

Esta situación se evidencia en la cárcel de Santa Rosa², donde más de la mitad de las mujeres detenidas no recibe visitas porque son migrantes, proceden de otras provincias del país, lo cual provoca un fuerte debilitamiento de los lazos familiares y con sus comunidades de origen. Si se trata además de una mujer extranjera con residencia en el país antes de su detención, la misma puede derivar en una orden de expulsión, lo cual quiebra definitivamente su vida familiar y social (Pacecca 2011).

Por lo expuesto, decimos que la prisión refuerza el grado de vulnerabilidad, estigmatización y condena de las mujeres detenidas, quienes son, además, permanente-

2 La cárcel de mujeres en la ciudad de Santa Rosa es una institución dependiente del Servicio Penitenciario Federal. La Unidad 13 “Instituto Correccional de Mujeres Nuestra Señora del Carmen” es un establecimiento de mediana seguridad. En el año 2021, de un total de 50 mujeres, solo 11 eran pampeanas.

mente descalificadas y cuestionadas por transgredir el mandato materno.

Mujeres pobres, supone ya un doble etiquetamiento, condición que se agrava aún más si sumamos el componente de raza al que alude Segato, quien afirma que la selectividad de los sistemas penales y penitenciarios latinoamericanos castigan y discriminan a la población no blanca. El «color» de las cárceles es el de la raza, no en el sentido de la pertenencia a un grupo étnico en particular, sino como marca de una historia de dominación colonial que continúa hasta nuestros días. Negar la racialización de las cárceles sería contradecir la experiencia. La raza presente y visible en las cárceles no es la del indio recién salido de su aldea, ni la del negro africano que guarda en su memoria el trauma de la esclavitud. La raza que está en las cárceles es la del no blanco, la de aquellos en los que leemos una posición, una herencia particular, el paso de una historia, una carga de etnicidad muy fragmentada, con un correlato cultural de clase y de estrato social (Segato 2007).

Aportes interseccionales

Es esta multiplicidad de opresiones que recaen sobre las mujeres, pobres, extranjeras, migrantes, madres, la que genera el problema del solapamiento de dichas opresiones que no permiten percibir las y resistir ante cada una de ellas (Lugones 2008).

Aquí es donde resulta enriquecedor como categoría de análisis el concepto de interseccionalidad. Lugones señala que es necesario que las mujeres perciban sus posiciones como personas interseccionales, donde las opresio-

nes se solapan y entremezclan. Anthias (2006), retoma la idea señalando que a las opresiones en las mujeres debemos pensarlas no en términos aditivos sumando cargas (género, etnicidad, clase), sino pensar el género siempre como etnizado, siempre racializado, siempre influido por la clase. Por ello sostiene que representa un gran desafío pensar(nos) a través del complejo entrecruzamiento y de las contradicciones que nos implican, y en reconocer la diferencia y las múltiples localizaciones, posiciones, pertenencias que manifestamos y que varían según los contextos y situaciones.

Lugones plantea cómo analizar la multiplicidad de opresiones que recaen sobre las mujeres indígenas, afrodescendientes, pobres, y como resistirlas. Afirmo que se deben enfatizar las posiciones de los/as sujetos/as interseccionales y la sobreimposición tanto de opresiones solapadas como entremezcladas. Por ello la categoría de la interseccionalidad, tanto teórica como metodológicamente, para poder dar cuenta de la colonialidad del género (Lugones 2008).

Otras referentes feministas consideran útil el concepto para dar cuenta de la imbricación de las relaciones de poder (Viveros Vigoya 2016), y otras lo recuperan para pensar las múltiples desigualdades de los/as migrantes latinoamericanos/as en el mercado de trabajo argentino (Magliano 2015).

Por ello podemos considerar que el concepto de interseccionalidad se presenta como una alternativa para incorporar las diversas formas en que se presenta la dominación y las desigualdades sociales.

Crenshaw (1991), por su parte, mostró cómo las mujeres inmigrantes en Los Ángeles (EEUU) eran víctimas de una

violencia propia de la interseccionalidad estructural, por ser los hombres el único vínculo con el exterior, sometidas a mayor vulnerabilidad a la violencia patriarcal. Situación que nos permite pensar el sentido que adquiere el encierro para las mujeres, dado que numerosos trabajos dan cuenta que las mujeres encarceladas sufren un gran aislamiento en términos de contacto con sus familiares y allegados, pues muchas de ellas no reciben visitas o las reciben en forma muy esporádica, a diferencia de la situación que atraviesan los hombres cuando son detenidos, dado que las mujeres de la familia son las que los visitan con frecuencia³.

La socióloga Anthias (2006) estudia procesos migratorios, de género, etnicidades y nacionalismos, y sostiene que deben pensarse a través del complejo entrecruzamiento y de las contradicciones que implican, es decir las múltiples líneas divisorias, reconocer la diferencia y múltiples localizaciones, posiciones, pertenencias que la gente manifiesta de una manera contextual y situada. La interseccionalidad busca así, señala, reconocer que tanto el género, la etnicidad, la clase, la raza, entre otras, son clasificaciones sociales producidas interseccionalmente. El principal desafío de la perspectiva interseccional consiste en hacer posible un análisis complejo de las realidades vividas por las personas, tomando en consideración no sólo la suma de las diferentes situaciones de opresión –de manera aditiva– sino analizando cómo dichas opresiones y posiciones se intersectan para crear situaciones únicas (Rodríguez 2017).

Mencionábamos que la criminalización de las mujeres se

3 Más información consultar *Mujeres en prisión. Los alcances del castigo* (2011).

refuerza en el caso de las extranjeras detenidas como “mulas”, esto es, el último eslabón de las cadenas de narcotráfico. Si analizamos las cárceles en el contexto actual donde el efecto de las políticas neoliberales aún se evidencia en la criminalización de la pobreza, en la reducción del estado, en la precarización del trabajo y del mundo laboral. Si además sumamos su vinculación con las relaciones de clase, étnicas, de género, indudablemente podemos vislumbrarla como un espacio donde estas dimensiones se intersectan además con los procesos migratorios, repudiados por los discursos xenofóbicos en ámbitos oficiales y mediáticos. La tríada inseguridad, delito y migraciones cobra pleno sentido.

Entonces, la situación de las mujeres migrantes detenidas resulta una problemática clave para analizar la forma en que se entrecruzan los procesos de criminalización, control social y encarcelamiento con las matrices interseccionales de opresión que delimitan sus experiencias. El desafío en analizar estas problemáticas, reside en no querer desenredar la red y despejar las opresiones para considerarlas individualmente, ya que es precisamente en el cruce donde se encuentran las experiencias, en este caso, de las mujeres migrantes en prisión.

Tal como señala Rodríguez (2018), la inmigración en nuestro país aún es utilizada como chivo expiatorio para explicar los males sociales que nos afectan tales como el desempleo, la falta de vivienda, las malas condiciones de vida, entre otras. La selectividad del sistema penal opera particularmente sobre migrantes, pobres, y también sobre las mujeres. El género, la clase, la raza, el origen nacional, representan variables que se conjugan de manera particular en las historias de vida de las mujeres. Ilustraré y analizaré esta intersección mediante frag-

mentos de testimonios de una mujer presa en la cárcel federal de Santa Rosa, con quien realizamos charlas y entrevistas a partir de vincularnos por actividades académicas y de extensión⁴.

Sofía es extranjera, una mujer migrante que arribó a Buenos Aires en el 2008, tiene 36 años, hace una año y medio que fue detenida. Llegó con su madre y su hija pequeña, a partir de un contacto con una familia conocida. Cuenta que la idea de migrar no la pensó mucho, pero las posibilidades de trabajo y sobre todo la inseguridad que sentía, tras sufrir situaciones de violencia la convencieron de decidirse. Vino con la idea de conseguir un trabajo, tal vez como empleada en casas particulares o en algún negocio, sabía que podía ser difícil al principio, pero tenía esperanzas de conseguir un trabajo estable, y también algo de medio día para su madre para que pudiera ayudarla con la crianza de la nena, quien debía comenzar la escuela. Nunca pensó en la cárcel, mucho “menos que podía terminar presa”, dice que está “*adentro porque es de afuera y por pobre*”.

Ser mujer, migrante y pobre, adquiere características particulares en la cárcel, aumentando el grado de vulnerabilidad y la violación de sus derechos. La interseccionalidad permite analizar la situación de Sofía en tanto su condición es indivisible, entendiendo que esta triple intersección de género, clase y su condición de migrante, la obligan a transitar la cárcel de manera singular. No recibe visitas, tardó más de 6 meses en tener noticias de su familia a través de una llamada telefónica. Sabemos que el mantenimiento de los lazos familiares y afectivos es fundamental para sobrellevar la vida intramuros.

4 Por cuestiones de confidencialidad se modifican y omiten algunos datos personales.

El traslado desde Buenos Aires a La Pampa fue difícil⁵. Supuso llegar a un lugar completamente desconocido, convivir y comenzar una rutina diaria con varias personas en un pabellón y estar más sola que nunca debido a que no conocía a nadie y no recibía visitas. “*Hice algunas cosas para las compañeras del pabellón*” así pudo conseguir una tarjeta y llamar por teléfono a su madre y hablar con su hija.

Recordemos que las unidades carcelarias femeninas son escasas en relación al número de establecimientos masculinos, por lo que tienden a centralizar el alojamiento de mujeres en lugares alejados a sus centros de pertenencia familiar, social y judicial⁶. Ello provoca un

5 Como se señala en la compilación *Mujeres en prisión*, el traslado y realojamiento de personas presas es, de hecho, una potestad que se adjudica el SPF, a pesar del principio de judicialización de las penas que obliga a los jueces de ejecución a intervenir siempre que las condiciones de detención en las que se encuentran las personas a su cargo se modifiquen. Sin embargo, el SPF no sólo decide y ejecuta el traslado, sino que lo hace utilizando el argumento de “técnica penitenciaria”, un concepto vago que permite justificar el movimiento de los presos y presas dentro de las cárceles federales sin brindar razones serias y justificadas (2011: 57).

6 La Unidad 13, en términos generales, está destinada a albergar, en su mayoría, a condenadas trasladadas de las unidades de la zona metropolitana una vez que reciben sentencia firme. Asimismo, según datos oficiales, el 68% son extranjeras. El motivo de esta concentración de extranjeras responde a una decisión, sin mayores fundamentos, de las autoridades penitenciarias. La agencia penitenciaria se justifica con el argumento de que se trata de mujeres que no reciben visitas, por lo que pueden alejarse de la zona metropolitana. Sin embargo, es posible afirmar que el SPF no tiene en cuenta las circunstancias particulares de cada detenida, y muchas veces traslada a mujeres que sí tienen familiares que las podrían visitar. Del mismo modo, el distanciamiento de la ciudad de Buenos Aires significa también alejarse de otros actores, tales como jueces de ejecución, organismos de derechos humanos o consulados, lo que contribuye a la situación de indefensión de las extranjeras (*Mujeres en prisión*, 2011: 58).

aislamiento de las mujeres detenidas, altamente afectado por las dificultades económicas de sus familias para trasladarse hacia las unidades y además por el tiempo de los procesos judiciales y cumplimiento de penas lo cual incide y dificulta claramente el mantenimiento de los lazos familiares y sociales. Como sabemos, las visitas, representan un apoyo emocional fundamental además de ser una ayuda material, en bienes o dinero, el cual es utilizado, en muchas situaciones, en llamadas telefónicas, las cuales se vuelven imprescindibles para mantener el contacto extramuros. La relación con los/as hijos/as resulta muy afectada cuando las mujeres son encarceladas, sobre todo cuando son las principales o únicas responsables de ellos en términos de provisión del sustento material y de cuidado.

Sofía estuvo un año entero sin ver a su madre y a su hija, el costo de los pasajes es difícil de sortear. Esta situación fue muy impactante para ella, la incertidumbre de no saber cómo estaba su familia hacía la vida en la cárcel mucho más insoportable.

Pero a pesar de los “bajones”, no se derrumbó, pidió enseguida la posibilidad de trabajar, en lo que fuera, cocina, limpieza, en la lavandería, lo importante era tener algo de dinero para acceder a las llamadas y *“no perder el contacto, mi hija tiene que saber que no la abandoné, ella es lo más importante...”*.

El mandato social de ser buena madre, cuidadora y responsable irrumpe con toda su fuerza.

Cumplir el rol materno dentro de la cárcel suele verse frustrado, generando, en muchos casos, desánimo y una sensación de incompetencia, el mandato social de “buena madre” es imposible para las que cometieron delitos.

Ser mujer y estar presa rompe muchos mandatos, pero si además se es madre, el sufrimiento es aún mayor, sobre todo cuando el cuidado de lxs niñxs no está totalmente garantizado, porque, como en el caso de Sofia, su único vínculo es su mamá.

Otro recurso, junto al trabajo, que Sofia supo aprovechar para transcurrir el encierro con mejores herramientas es el acceso a la educación. Estudiar siempre es valorado positivamente para la buena conducta y la anticipación de las salidas, además de permitir *“tener la cabeza en otra cosa”*. Sofia abandonó el secundario en su país, y pidió poder continuarlo. Además de la burocracia que supone cualquier trámite en la cárcel, la condición de extranjera añadía complejidad. Tras un año perdido logró que le tomaran un examen para reconocer saberes, ello posibilitó que comience a estudiar nuevamente. Además del secundario, Sofia se inscribe y hace todos los talleres y cursos que brindan las organizaciones civiles y la universidad en el penal. *“Todo suma”* dice ella, reconociendo que algunos espacios le brindan herramientas y en otros pasa el rato, pero al final del día *“todo suma”*. *“Los talleres que dan ustedes nos sirven mucho, cuando ustedes se van nosotras volvemos al pabellón y hablamos, salen otras cosas, hay compañeras que no se animan a hablar...”* pero *“aprendemos y tenemos más herramientas para hacernos valer, tenemos derechos y saberlo nos da más fuerza para cuando salgamos”*.

En poco tiempo cree que podrá comenzar a tener salidas transitorias, pero para Sofia, a diferencia de las demás presas, no es tan significativo. Esto porque no tiene domicilio en La Pampa y porque tampoco tiene contactos o personas conocidas que pudieran facilitarle una

dirección local. Como con la mayoría de las personas migrantes, las transitorias son alentadoras sólo cuando adquieren una cantidad de horas suficientes como para viajar y trasladarse al lugar donde residen sus familiares. Siempre y cuando el dinero costee los pasajes.

El futuro de Sofia cuando salga en libertad no es fácil. A pesar de su buena conducta, de sus ganas inculdicables, ahora su historial tiene antecedentes, y ella sabe que, por su condición, mujer, migrante y pobre, conseguir trabajo será aún más difícil. Los antecedentes en tanto estigma serán una carga de por vida, y a ello se añade una situación muy temida por las personas extranjeras, la expulsión o deportación. Aparece como un fantasma, algo latente que está siempre y las mantiene en alerta y con miedo. Más aun en los últimos tiempos donde en nuestro país las políticas migratorias se endurecieron⁷.

Reflexiones finales

La perspectiva de la interseccionalidad es fundamental para analizar la situación de las mujeres migrantes, y como sus derechos resultan aún más vulnerados si las ubicamos en un contexto de encierro.

La exclusión social a las que han estado expuestas la mayor parte de sus vidas se intensifica al migrar, las situaciones de las mujeres, como Sofia, demuestra que es necesario analizar el entrecruzamiento de situaciones, de

⁷ Un claro ejemplo es el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70 impulsado por Macri en 2017. Modificaba aspectos de la Ley 25.871, aumentaba la posibilidad de detención o expulsión de las personas migrantes, vulneraba el debido proceso, el derecho a la defensa y el derecho a la unidad familiar, entre otros aspectos. En 2021 fue derogado por el presidente Fernández.

referencias identitarias que se imbrican para dar como resultado situaciones que adquieren sentidos particulares, y que sólo pueden ser comprendidas en esa intersección y complejidad.

Por último, queremos destacar la importancia que adquieren, en las instituciones de encierro, los espacios educativos y actividades organizadas por la universidad mediante el formato de talleres, con diversas propuestas, en las cuales se abordan temáticas como derechos, género, identidades, arte, niñez, entre otras.

Consideramos a las instituciones de encierro como espacios que operan directamente en la subjetividad de las personas, y también de pensarlas con límites porosos, tanto reales como metafóricos (Kalinsky 2016). Son precisamente esos intersticios los que permiten habilitar, en los talleres, procesos de apropiación simbólica que otorguen nuevos sentidos al encierro. Y creemos profundamente que sostener este tipo de espacios en el encierro contribuye significativamente no solo a “transitarlo” sino a encontrarle sentidos que permitan aprovecharlo de alguna manera.

Las personas privadas de libertad atraviesan cambios y transformaciones al transitar por diversos espacios educativos en el encierro. Dichos cambios se deben a que las prácticas de subjetivación que aportan estos espacios y los talleres que se brindan, permiten que las personas detenidas pueden pensarse desde otros lugares, posiciones, asumirse con y desde otros roles y rasgos, además de considerarse capaces de crear nuevos proyectos, no solo personales sino también colectivos.

Consideramos que esto es posible cuando la acción educativa cuestiona y rompe los discursos estigmatizantes

de la cárcel, permitiendo así que la persona presa se reconozca como portadora de derechos, de experiencias y saberes. Procesos de subjetivación que fomentan instancias de apropiación, a partir de las cuales pueden resignificar y crear alternativas, otros sentidos, otras realidades, otras identidades.

La educación puede generar espacios que permitan cuestionar las profecías del fracaso, los etiquetamientos, las identidades quietas y los destinos prefijados. Eso ocurre cuando habilitamos condiciones para desarrollar procesos de deconstrucción, de subjetividades transformadoras que permiten que las personas presas puedan cuestionar los contextos y sus condicionantes, puedan vislumbrar tramas con y entre otros/as, se asuman como sujetos/as de derechos, en síntesis, puedan pensar y crear objetivos y futuros distintos y alternativos (Frigerio 2017).

En los talleres discutimos situaciones que les permiten a las mujeres reconocer experiencias propias, diversas y múltiples de discriminación y opresión, procesos necesarios para a partir de allí poder pensarse desde y en otros espacios, desde otras pertenencias y posicionamientos, desde otras identidades que les permitan empoderarse y resistir las múltiples formas de violencia que aún sufren.

Para finalizar retomamos las palabras de Sofia, que resumen las de muchas mujeres detenidas, cuando afirma que los talleres les sirven porque les dan herramientas para pensarse de otra manera, desde otro lugar y cuestionar situaciones y condiciones que suponían inmodificables.

Bibliografía

- AA.VV (2011). *Mujeres en prisión: los alcances del castigo*. CELS, Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación (comps). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Antony, C. (2007). *Mujeres invisibles: las cárceles de América Latina*. Nueva Sociedad N° 208. Buenos Aires.
- Anthias, F. (2006). Género, etnicidad, clase y migración, interseccionalidad y pertenencia transnacional en Rodríguez Martínez (ed.) *Feminismos periféricos*. Granada: Editorial Alquila.
- Bauman, Z. (2002). *Modernidad Líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Crenshaw, K. (1991): “Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias y violencia contra las mujeres de color”, en Platero Méndez, Raquel (ed.), *Intersecciones. Cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Ediciones Bellaterra: Barcelona.
- Frigerio, G. (2017). *Trabajar en las instituciones: los oficios del lazo*. Buenos Aires: Noveduc.
- Hall, S. (2003). “Introducción: ¿quién necesita la ‘identidad’?”, en Stuart Hall y Paul du Gay (comps.), *Cuestiones de identidad cultural*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Juliano, D (2009). Delito y pecado. La transgresión en femenino, en *Política y Sociedad* Vol. 46 N° 1. Fac. Ciencias Políticas y Sociología, UCM. Madrid: Universidad Complutense.
- Kalinsky, B. (2016). “La cárcel hoy. Un estudio de caso en la Argentina”, en *Revista Historia de las prisiones*,

- N° 3, pp. 19-34. Tucumán: INIHLEP.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tábula Rasa* N° 9. Bogotá.
- Magliano, M.J. (2015). Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos. *Revista Estudios Feministas* 23 (03). Centro de Filosofía y Ciencias Humanas. Universidad Federal de Santa Catarina.
- Pacecca, M.I. (2011). Personas extranjeras en cárceles federales. Vulnerabilidad y discriminación. En *Discriminaciones étnicas y nacionales; un diagnóstico participativo*, Courtis y Pacecca (coord.). Buenos Aires, Editores del Puerto.
- Restrepo, E. (2006). Identidades, planteamientos teóricos y sugerencias metodológicas para su estudio. *Jangwa Pana. Revista del Programa de Antropología de la Univ. Magdalena. Colombia.*
- Rodríguez, S. (2017) Mujeres migrantes encarceladas: interrogantes conceptuales para un campo en construcción. *Revista de la Red de Intercátedras de Historia de América Latina Contemporánea* Año 4, N° 6. Córdoba.
- Rodríguez, S. (2018) “Apuntes biográficos de una mujer migrante en prisión. Un espejo de la reina mala para el Estado-nación”. En *Entre márgenes, intersticios e intersecciones*, Magliano (coord.). Córdoba, Teseopress.
- Segato, R. (2003). “Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos”. Buenos Aires. Prometeo-UNQ.
- Segato, R. (2007) “El color de la cárcel en América Latina”. *Revista Nueva Sociedad* N° 208. Buenos Aires.

Letramento em espaços de privação de liberdade: A escrita de narrativas autobiográficas no Brasil

ANA CLÁUDIA GODINHO

Doutora em Educação pela UNISINOS (2012)

Faculdade de Educação da Universidade

Federal do Rio Grande do Sul.

Professora externa da Universidade do Estado de Minas Gerais.

Resumo

As narrativas autobiográficas produzidas por pessoas privadas de liberdade no Brasil são objeto de reflexão neste artigo, com o objetivo de compreender os usos da narrativa autobiográfica em espaços de privação de liberdade como prática de letramento de pessoas encarceradas no Brasil. O aporte teórico dos estudos sobre letramentos sociais possibilita abordar os textos produzidos por homens e mulheres na prisão como um uso da escrita específico do contexto prisional, ou seja, criado por homens e mulheres a partir das condições e necessidades específicas de leitura e escrita que acontecem durante sua experiência de privação de liberdade. O estudo teve como referência o método fenomenológico para a leitura das narrativas. A análise dos dados destacou como usos da escrita em espaços de privação de liberdade: como afirmação de uma identidade pessoal e social oposta aos estereótipos e estigmatização da população prisional; como recurso para elaborar e socializar a leitura crítica do mundo e da própria experiência; e como produção de retratos de uma instituição com uma cultura, normas, ritos, linguagem internos – aquilo que Goffman (2015) chamou de instituição total – a partir do

ponto de vista dos detentos, e não dos dirigentes. Nesse sentido, os detentos tomam a palavra, antes exclusiva dos representantes do sistema penal ou do prisional.

Palavras-chave: privação de liberdade; letramentos; escrita; narrativa autobiográfica.

Introdução

A publicação de textos autobiográficos por homens em situação de privação de liberdade não é uma especificidade do Brasil. São amplamente conhecidas algumas obras produzidas no e sobre o cárcere, como *Memórias da Casa dos Mortos*, de Dostoiévski, publicado originalmente em 1862; *Cartas desde la Cárcel*, de Rosa Luxemburgo, publicado originalmente em 1920; e *Memorias de un Anarquista em Prisión*, de Alexander Berkman, publicado nos anos 1910. No Brasil, o primeiro lançamento do gênero é dos anos 1950: *Memórias do Cárcere*, de Graciliano Ramos.

Evidentemente, não se trata de um gênero novo. Entretanto, somente nos anos 1990 as publicações passam a ser assinadas por presos. Chama atenção a produção crescente desse tipo de registro nas últimas décadas, com variedade de autores e abrangência geográfica, uma vez que estas publicações vêm acontecendo em diferentes localidades do país. Para desenvolver algumas reflexões sobre o tema, realizou-se um levantamento das obras de autoria de homens e mulheres privados de liberdade no Brasil, que identificou obras publicadas entre as décadas de 1950 e de 2010.

Este artigo está organizado em três seções: a primeira

aborda as características da escrita autobiográfica produzida por pessoas privadas de liberdade como prática de letramento. Nesse sentido, identificar as condições materiais de produção dessa escrita é fundamental para compreender a que necessidades e objetivos estes autores buscam atender ao elaborarem narrativas autobiográficas. Na seção seguinte, a revisão teórica sobre o gênero autobiográfico também se justifica pela necessidade de compreender as especificidades desta escrita publicada nos livros que analisamos. Por último, a apresentação e análise de obras publicadas por pessoas privadas de liberdade no Brasil.

Escrita autobiográfica em espaços de privação de liberdade no Brasil como prática de letramento

Escrever sobre a própria experiência de privação de liberdade tem sido, nas últimas décadas, uma prática recorrente no Brasil, com dezenas de publicações de textos produzidos durante ou após o período de reclusão. Não se trata de publicações isoladas, tampouco restritas a um período histórico ou localidade do país. Ao contrário, é possível identificar uma prática de escrita em presídios de diferentes estados, com uma produção constante. Desse modo, justifica-se a abordagem da narrativa autobiográfica de pessoas privadas de liberdade como uma prática social em que a escrita é utilizada por esses homens e mulheres, na medida em que adaptam o gênero para atender a necessidades específicas, surgidas durante a experiência de privação de liberdade, em consonância com a definição de letramento adotada neste e em estudos anteriores:

un conjunto de prácticas sociales que usan la escritura como sistema simbólico y como tecnología, en contextos específicos, para objetivos específicos” (Kleiman, 1997, p. 18). Por lo tanto, el modo como se entiende la lectura y como las personas la utilizan varía de acuerdo con el contexto socio-histórico y cultural en que viven y, en el plano individual, sufre cambios a lo largo de la vida de cada lector. (Godinho, 2021, p. 163)

A prisão é um contexto de uso da leitura e da escrita configurado por características bem particulares, como a restrição da comunicação com familiares e amigos, que se dá principalmente por cartas ou pessoalmente, em dias de visita; a proibição de acesso a formas virtuais de comunicação, como *e-mails*, redes sociais, aplicativos de mensagens instantâneas e quaisquer recursos disponíveis na *web* para interação virtual; a ausência ou dificuldade de acesso a materiais impressos, como jornais e revistas; a ausência de bibliotecas em muitas unidades prisionais e, em outras, a precariedade do acervo e das condições de acesso para empréstimo¹; e a parca oferta de atividades educativas, escolares ou não escolares, nos estabelecimentos prisionais, que contemplam pouco mais de 10% da população privada de liberdade. Nessas condições objetivas de uso da leitura e da escrita, Heleusa Câmara² (2001) identificou o uso de agendas, cadernos e diários para anotações cotidianas:

1 A respeito, consultar Julião, Rodrigues e Godinho (2018).

2 Heleusa Câmara desenvolveu, em meados dos anos 1990, uma experiência pioneira no Brasil de escrita autobiográfica em presídio masculino, a partir de um projeto de extensão universitária intitulado *Letras de Vida: escritas de si*.

Essa escrita é voltada para os interesses pessoais. É comum encontrar um pouco de tudo nesses cadernos de notas. Um hipomnemata pode ser pensado como uma passagem de retirada para si mesmo. Contribui para a formação de si pela junção da leitura e da escrita, por constituir uma prática refletida que determina a escolha do que se registra, por constituir um corpo cuja identidade se estampa na recolha de coisas ditas que se transformam em princípios de ação racional. (Câmara, 2001, p. 166)

A narrativa autobiográfica em espaços de privação de liberdade é um tipo de uso da escrita que emerge, em parte, da restrição ou proibição de muitas das formas de leitura e escrita presentes na vida cotidiana fora da prisão. Além disso, a motivação da escrita está relacionada à necessidade de produção de narrativas próprias dos detentos sobre o sistema prisional brasileiro e a experiência de privação de liberdade. Esta necessidade advém dos inúmeros recursos de interdição de suas vozes quando denunciam o sistema prisional – como a burocracia, a violação de correspondência, até os casos mais extremos de coerção e tortura – e da ausência de um canal de comunicação com a sociedade que não sofra qualquer interferência de agentes da execução penal. Além disso, para compreender a importância da busca de uma escrita de si em espaços de privação de liberdade, há que se considerar que a maioria dos textos escritos sobre os detentos é produzida por agentes da execução penal (técnicos, agentes penitenciários e outros representantes da área da segurança pública) ou do judiciário (promotores, defensores públicos, advogados,

juízes e ministros do Supremo Tribunal de Justiça). O que se sabe sobre o detento é o que diz seu prontuário e, no caso dos detentos com condenação, o processo judicial. Nesse contexto, os usos da escrita autobiográfica por detentos no Brasil foram criados para produzir uma narrativa própria, sem a interferência de agentes do Estado, e, assim, narrar a experiência de privação de liberdade sem censura, coerção ou silenciamento de denúncias e críticas. Desse modo, a escrita, assim como a leitura, representa uma brecha criada pelos detentos para resistir aos processos de apagamento da identidade vividos em instituições totais:

Se considerarmos o contexto de privação de liberdade, marcado pela supressão intencional de qualquer traço de identidade pessoal, em um processo que Goffman (2015) definiu como mortificação do eu, a leitura é uma experiência que se contrapõe a tudo o que se vive na prisão. Nesse sentido, a leitura pode constituir uma brecha nas relações de poder estabelecidas pelo sistema prisional na medida em que garante algum nível de privacidade a quem lê, e isto é algo que a instituição evita ao máximo, pois ela prejudica a capacidade de controle sobre o indivíduo. (Godinho; Julião, 2022, p.145)

Nesse sentido, leitura e escrita são práticas de letramento que assumem um papel particular na prisão: garantir algum nível, mesmo que mínimo, de privacidade e autonomia, em uma instituição total (Goffman, 2015), que se caracteriza justamente por combater a privacidade e a autonomia do indivíduo por meio do controle rígido de

todas as atividades cotidianas. Em espaços como este, narrar a própria experiência converte-se em uma prática de resistência.

Ao mesmo tempo, escrever sobre o sistema prisional desde o ponto de vista dos detentos possibilita fazer um contraponto à estigmatização do detento como “bandido”, ao retratar pessoas com histórias de vida diversas, personalidades e comportamentos distintos, bem como laços afetivos e gestos de solidariedade e respeito que tensionam estereótipos sobre o cárcere e a população prisional.

Estos textos buscan producir narrativas que hagan pública la prisión por medio de la mirada de los detenidos, sin la interferencia del discurso oficial que suele omitir las condiciones de supervivencia, la violación de derechos humanos, la violencia presente tanto en las relaciones de los agentes con los detenidos como en las de estos entre ellos. En estas narrativas también es posible conocer aspectos de la oralidad referidos a la necesidad de crear denominaciones para las condiciones de supervivencia en la prisión y, al mismo tiempo, preservar algún margen de autonomía de los presos, una brecha en los mecanismos de control ejercidos por los agentes y por la dirección de la unidad. (Godinho, 2021, p.170)

Outra especificidade desta prática de letramento é sua relação com a literatura, uma vez que a narrativa autobiográfica é definida, entre outras categorias, como um texto literário. Sendo assim, a escrita de narrativas autobiográficas na prisão tem sido abordada pelos estudos literários. Nesse sentido, destaco o trabalho de Parchuc

(2021), que articula pesquisa e extensão universitária em projetos de leitura e escrita literária com pessoas privadas de liberdade na Argentina. Suas reflexões sobre os usos da literatura e das artes em contextos de vulnerabilização e marginalização social como a prisão contribuem para compreender a escrita autobiográfica em sua dimensão estética e social, e o detento ou detenta em sua condição de autoria. Nessa direção, o pesquisador analisa textos produzidos por participantes de projetos como *Yo no Fui*, e ressalta o caráter transgressor presente nas possibilidades estéticas e políticas exploradas por estes autores e autoras:

Contrariamente a lo que podría esperarse de una literatura o de un arte hecho en la cárcel, que suele asociarse (a veces con razón) a la distracción y al pasatiempo, cuando no a ideas de “salvación” o de adoctrinamiento, cerca de viejas estéticas y paradigmas en desuso, podemos leer manifestaciones o experiencias como las de *Wk*, *Sivina* y *YoNoFui* en otro sentido. De hecho, estas experiencias parecen ajustarse o estar más en sintonía con reflexiones teóricas y sobre todo con prácticas estéticas que resaltan el vínculo con lo político no como contenido, mensaje o modelo de comportamiento, sino en tanto exploración de formas cognitivas y de percepción que organizan otros universos o mundos posibles, desbordando las repeticiones y binarismos que instauran la ley y el orden. (Parchuc, 2021, p.12)

Com esse enfoque, o pesquisador ressalta o uso da literatura e da arte como resistência às normas institucionais de cerceamento e silenciamento:

Con las lenguas e imágenes que tienen a su alcance o que son puestas a disposición en los talleres, articulan modos de ver y de decir, revirtiendo órdenes y mandatos, y creando nuevos universos de posibilidad que cortan el infinito silencio de la prohibición en el límite de la ley (p.14).

Ao mesmo tempo, esses textos e imagens promovem a visibilização de saberes e formas de vida, o que permite vislumbrar outros mundos e projetos de vida pautados na afirmação de direitos. Nesse sentido, o autor entende que a possibilidade de uso da literatura e da arte consiste na criação de um “outro lugar” simbólico, desde o qual a pessoa privada de liberdade consiga olhar, refletir e interpretar de outras maneiras, por um novo ângulo, a si mesma e suas experiências. Não do ângulo do assistencialismo nem do conservadorismo, mas, sim, de ângulos que se criam a partir de novas subjetividades. Nesse sentido, Parchuc (2021) conclui:

Estos dispositivos exploran otros regímenes de luz y sensibilidad, producen interferencias en la lengua de la ley y generan variaciones que abren la posibilidad de nuevas subjetividades. En tal sentido, son poderosos catalizadores de saberes, estrategias y acciones contra la violencia, el silenciamiento, la oscuridad y la irresponsabilidad que produce el encierro. Y contienen claves para fundar nuevas formas de vida y comunidad. (Parchuc, 2021, p.15)

Ao analisar o tema desde o ponto de vista das experiências brasileiras de produção de narrativas autobiográficas

cas, Tavares e Pasche (2022) também destacam a possibilidade de vislumbrar novas leituras sobre o presente e novos projetos de futuro. Além disso, associam o uso da leitura e escrita de narrativas autobiográficas na prisão à produção de conhecimento:

Por meio da escrita, da leitura e até mesmo de relatos orais, encarcerados e encarceradas produzem conhecimentos sobre si, sobre o universo prisional, avaliam dificuldades presentes e projetam sonhos para o futuro. As narrativas de si, elaboradas em condições em que viver é uma luta constante, configuram-se como uma forma de reconstruir a identidade perdida e dar continuidade à vida apesar das adversidades e clausura. (p.15)

Ainda para compreender esta produção desde o ponto de vista dos estudos literários, destaco algumas reflexões dos estudos sobre literatura de testemunho. De acordo com Salgueiro (2012), este gênero caracteriza-se, em linhas gerais, pelos seguintes aspectos: o registro em primeira pessoa, a sinceridade do relato, o desejo de justiça, a vontade de resistência, o abalo da hegemonia do valor estético sobre o ético; a apresentação de um evento coletivo; a presença do trauma; rancor e ressentimento; vínculo estreito com a história; o sentimento de vergonha pelas humilhações e animalização sofridas; sentimento de culpa por ter sobrevivido, enquanto muitos outros morreram; e a impossibilidade radical de re-apresentação do vivido.

A noção fundadora de testemunho vem da chamada

“literatura do Holocausto”, emblematizada pelos relatos de sobreviventes da Segunda Guerra Mundial, como as (...) narrativas de Primo Levi e a poesia de Paul Celan. O alargamento desta noção inclui também sua utilização em direção ao passado, como, por exemplo, em relação aos genocídios e massacres contra índios e negros; ou em relação a misérias e opressões, desigualdades econômicas, preconceitos étnicos e sexuais do cotidiano em todo o mundo. (p.291)

Conforme o autor, a definição de testemunho contempla tanto o sujeito que viveu diretamente a experiência, quanto o que presenciou o que foi vivido por outrem.

Testemunho é o relato, o depoimento, o documento, o registro (escrito, oral, pictórico, fílmico, em quadrinhos etc.). A testemunha, por excelência, é aquela que viveu a experiência, é um supérstite (superstes) – sobrevivente. Há outros graus de testemunha: há o testis, que se põe como terstis (terceiro) – que presenciou, que viu, que “testemunhou”. E há, com o alargamento dos estudos de testemunho, a consideração da testemunha solidária (...). (Salgueiro, 2015, p.123-4)

No Brasil, a primeira obra escrita por um detento foi publicada em 1956. Assinada por Graciliano Ramos, escritor e jornalista, o livro *Memórias do Cárcere* narra a experiência do autor como prisioneiro político nos anos 1930. Desde então, o país produziu diversas obras sobre a experiência do encarceramento, escritas por homens que conheceram o sistema prisional brasileiro na condição de detentos.

Desde a obra inaugural, no ano de 1956, até os anos 1990 predominam as obras de presos políticos. Nos anos 1970, Frei Betto³ editou *Cartas da Prisão* (1974) e *Das Catacumbas* (1976); Gilney Viana escreveu *131-D. Linhares: Memorial da prisão política* (1979) e Alex Polari de Alverga lançou *Inventário de Cicatrizes* (1978) e, na década seguinte, *Camarim de Prisioneiro* (1980). Além destes, o levantamento de obras sobre a tortura depois do golpe de 1964, realizado por Maués (2011, p.55) encontrou os seguintes títulos:

O livro de Viana era de certa forma sintoma do início de uma leva livros de memórias e de depoimentos, que ocorreria a partir daquele ano. Desses livros editados em 1979, vários traziam relatos de torturas sofridas pelo próprio autor ou por pessoas com quem ele conviveu. Alguns desses livros são: *Milagre no Brasil*, de Augusto Boal (Rio de Janeiro: Civilização Brasileira); *Nas profundas do inferno*, de Arthur Poerner (Rio de Janeiro: Codreci) premiado na Itália em 1978, mas publicado no Brasil apenas em 1979; *O que é isso, companheiro?*, de Fernando Gabeira (Rio de Janeiro: Codecri); *Poemas do povo da noite*, livro de poemas de Pedro Tierra, pseudônimo de Hamilton Pereira da Silva (São Paulo: Editorial Livramento), que havia sido publicado antes na Espanha¹; *Confesso que peguei em armas*, de Pinheiro Salles (Belo Horizonte: Editora Vega); *Esquerda armada: testemunhos dos presos políticos do Presídio Milton Dias Moreira no Rio de Janeiro*, organizado por

³ Dados sobre a cronologia dos livros e a biografia de Frei Betto estão disponíveis em <https://www.freibetto.org/index.php/livro/edicoes-nacionais> Acessado em 08/09/2022

Luzimar Nogueira Dias (Vitória: Edições do Leitor).

Mesmo depois da redemocratização, continuaram as publicações de textos autobiográficos de presos políticos durante a ditadura militar: *Primeiro de Abril – Narrativas da Cadeia* (Miguel, 1994); *Sem Paisagem – Memórias da Prisão* (Goes, 1991); e *Tiradentes – um presídio da ditadura* (1997).

O primeiro livro do gênero escrito por um preso comum foi *Quatrocentos contra Um*, de William da Silva Lima (1991). A obra destaca-se não apenas por ter sido escrita e publicada por um prisioneiro comum, mas também porque ele estava foragido. O autor narra vinte e três anos de encarceramento, as fugas, as transferências, os espancamentos, a tortura e os castigos vividos, principalmente, no Presídio da Ilha Grande. Lá, ele e outros detentos organizaram-se para estabelecer normas de convivência na galeria apelidada como “Fundão”. Entre essas normas, a proibição de roubo, o estupro ou assassinato entre os presos, estabelecia também o apoio mútuo para acesso a alimentação, produtos de higiene, entre outras regras que articularam os presos e os fortaleceram para enfrentar os abusos de poder e exigir da direção do presídio um tratamento digno.

O relato também se diferencia dos demais livros do gênero por abordar a relação com os presos políticos, ligados à luta armada, que, embora cumprissem pena pelos mesmos crimes de assalto a banco, tinham tratamento diferente dos presos comuns. O autor, que convivera com os primeiros presos políticos logo após o golpe militar de 1964, aponta o contraste entre a solidariedade destes e o sectarismo dos presos políticos da década

posterior⁴.

Para esvaziar a luta pela anistia, a ditadura negava a existência de presos políticos no país. Nesse contexto, interessados em garantir sua visibilidade para a opinião pública nacional e internacional, os membros de organizações armadas dos anos 1970 lutavam para isolar-se da massa, comportamento considerado elitista por nós. (...) O desejo de isolamento indicava, entre eles, a hegemonia da classe média, cujos espaços de reintegração no sistema voltavam a se abrir, no contexto da política de distensão do regime. Nós não tínhamos essa perspectiva, nem nos seria dada essa chance. Nosso caminho só podia ser o oposto: a integração na massa carcerária e a luta pela liberdade, contando com nossos próprios meios. (p.48)

Quatrocentos contra Um destaca-se também pela leitura crítica do autor acerca do sistema prisional e das desigualdades sociais que o configuram. Sua reflexão não se limita à realidade imediata daquele presídio ou à sua experiência individual. Ao contrário, o autor analisa aspectos sociais e políticos que entrelaçam as vidas dos detentos e os episódios narrados com o conjunto da sociedade, como na passagem a seguir:

O preso é alguém tão despojado, tão despossuído, que

4 Esse aspecto opõe-se ao que os agentes e imprensa diziam à época que a articulação entre presos políticos e presos comuns teria sido a responsável pela organização dos detentos do Presídio de Ilha Grande e sua ligação com o tráfico de drogas, levando à criação do Comando Vermelho. Ao longo do texto, o autor afirma que até mesmo esse nome foi uma invenção dos próprios representantes do sistema prisional, divulgada pela imprensa.

sua conquista do direito à voz soa como anúncio da inevitável desestabilização, do caos, da insegurança coletiva. Já é uma rebelião em si. No inconsciente de nossa sociedade, a vontade mais disseminada é a da aniquilação do marginal. A garantia de sua sobrevivência soa como uma dádiva, e sua busca de dignidade aparece como um luxo. Mas para quê sobreviver em condições subumanas? Essa era – e é – a questão. (p.95)

Nos anos 2000, o gênero passou a ter mais visibilidade, com a publicação de livros escritos majoritariamente por presos comuns, cujas condenações não estavam relacionadas à militância política de oposição a governos ditatoriais.

Em parte, a repercussão destes textos nos anos 2000 está relacionada ao lançamento do filme *Carandiru* (2003), de Héctor Babenco, baseado no livro *Estação Carandiru* (1999), de Dráuzio Varella. O autor é um médico bastante conhecido por seu trabalho voluntário no presídio onde se deu o Massacre do Carandiru⁵. É, portanto, a narrativa testemunhal não de um detento, mas de um terceiro⁶ –

5 O Massacre do Carandiru ocorreu no pavilhão 9 da Casa de Detenção de São Paulo, popularmente conhecida como Carandiru, em 02 de outubro de 1992, quando policiais entraram no local sob o pretexto de conter uma rebelião e assassinaram 111 detentos em vinte minutos de operação. No ano em que este crime completa 30 anos, ao escrever sobre os textos autobiográficos de homens privados de liberdade no Brasil, pretendo oferecer uma modesta contribuição para que não se esqueça a violência, a violação de direitos humanos e o projeto genocida do Estado brasileiro e seu aparato repressivo. Um dos dados que explicita o projeto genocida do Estado é a posição do Brasil no ranking mundial das maiores populações carcerárias do mundo – o país está em terceiro lugar no mundo – devido ao

cuja profissão de médico confere ao seu testemunho um prestígio social que o faz ser ouvido e, articulado a uma obra cinematográfica, abre uma brecha na caixa preta do sistema prisional brasileiro. São, portanto, os testemunhos de homens legitimados socialmente por suas profissões de prestígio – um médico e um cineasta – os responsáveis pela atenção da opinião pública para a realidade do sistema prisional brasileiro. O livro e o filme são narrativas de testemunho, assim como outros livros, mais recentes, que sistematizam as experiências e histórias de vida de mulheres privadas de liberdade: *Cela Forte Mulher* (2003), *Cadeia – relatos sobre mulheres* (2015) e *Mulheres que Menstruam* (2015). Todos eles se caracterizam como narrativas de testemunhos produzidas por terceiros, em consonância com a definição de Salgueiro (2015).

Os testemunhos de terceiros sobre o sistema prisional brasileiro contribuem para a visibilização do tema e para a produção de um contraponto à lógica punitivista que perpassa a maior parte dos registros e documentos produzidos pelas grandes empresas de comunicação do país, por agentes públicos ligados ao judiciário e à execução penal, por parlamentares que corroboram a estigmatização do detento como um ser de alta periculosida-

aumento de mais de 400% dessa população desde o ano 2000. Além disso, a taxa de ocupação, que ultrapassa 200%, indica o estado de superlotação e, com isso, de precariedade das assistências previstas legalmente, a saber: material, à saúde, jurídica, educacional, social e religiosa. Quem ocupa as unidades prisionais lotadas são, em sua maioria, homens jovens, negros, pobres com baixa escolaridade (Infopen, 2016).

6 Conforme Salgueiro (2015), “O testemunho, por excelência, é feito/dado/produzido/elaborado pelo sobrevivente. Há, igualmente, os testemunhos de terceiros e de solidários”. (p.124)

de, reiteradamente caracterizado como um “monstro”, desumano, e, portanto, uma ameaça à sociedade.

Essas testemunhas solidárias tiveram um papel importante para a sensibilização da opinião pública sobre as condições desumanas a que são submetidos homens e mulheres no sistema prisional. Também contribuíram para a produção de retratos humanizados dessas pessoas e suas histórias de vida, os sentimentos e laços afetivos, de solidariedade e respeito existentes nos presídios, em contraponto às caricaturas criadas para justificar políticas punitivistas. Além disso, estas obras contribuem para criar condições mais receptivas do público para livros e textos autobiográficos produzidos pelos detentos.

Entretanto, é lamentável que sejam eles – e não os próprios detentos – quem consegue chamar a atenção das grandes empresas de comunicação e de seu séquito de jornalistas, críticos de cinema ou intelectuais de classe média que não percebem (ou fingem não perceber) seu racismo ou seu asco pela pobreza. Assim, somente quando um médico ou um cineasta escancaram o tratamento desumano, a violência e a tortura do sistema prisional brasileiro é que a opinião pública esboça algum incômodo com essa realidade. Não fosse assim, os assassinos do Massacre do Carandiru não permaneceriam impunes, trinta anos depois.

De qualquer modo, por maior que seja a contribuição destas testemunhas solidárias, o interesse, aqui, é abordar o uso da escrita pelos próprios detentos, a produção de narrativas autobiográficas sobre a experiência de encarceramento. É o olhar desses autores sobre o sistema prisional brasileiro o que buscamos ao escolher as obras que compõem o escopo destas reflexões. Nessa direção,

os anos 2000 foram um marco importante na produção de narrativas autobiográficas escritas por detentos, devido à publicação de *Memórias de um Sobrevivente* (2001), de Luiz Alberto Mendes, que publicou outras duas obras sobre o tema; e de *Diário de um Detento* (2001), de Jochenir, a partir de seus escritos que inspiraram a música homônima, lançada pelo grupo de rap Racionais MC's no álbum *Sobrevivendo no Inferno*, de 1997. Ambos elaboram retratos do sistema prisional em sua complexidade: as relações humanas entre os detentos, os vínculos de afeto estabelecidos no cotidiano da prisão, nos dias de visita; assim como os processos de desumanização implícitos no tratamento pelos agentes da execução penal, a permanência de práticas de tortura física e psicológica semelhantes ou idênticas às denunciadas por presos políticos no período da ditadura militar, desde o uso da transferência como castigo até o espancamento, a humilhação e o isolamento em celas insalubres por longos períodos, contrariando todos os tratados internacionais sobre direitos humanos e o tratamento de reclusos. Os dois autores receberam mais atenção da mídia, se comparados a outros publicados no mesmo período, como *André Du Rap: Sobrevivente do Massacre do Carandiru* (2002) e *Zé Contente – A luta pela sobrevivência no Carandiru e em outras prisões* (2003). Este é o único livro cujo autor não representa o perfil socioeconômico e educacional da maioria da população prisional, o que pode ter relação com a visão conservadora do autor sobre os outros presos. Esta característica já se anuncia na introdução, quando o autor justifica o título do livro:

Em todos os presídios do país, há muitos Zé Contentes,

com diversos vulgos. Eles não se rebelam, não se revoltam, eles não tentam fuga nem fabricam armas. Não são criminosos, mas convivem lado a lado com o submundo da criminalidade numa dimensão paralela. Se conformam com o jugo aguardando seu dia, sua hora. Crêem fielmente na justiça divina que virá sim – para todos. Tratei de expor minuciosamente como se sobrevive nesse subsistema. No meu caso, não me envolvi em nada e quando fui envolvido saí incólume. Fortalecido. (p.9)

Explicita-se assim, desde a primeira página do texto, a intenção de retratar detentos que conheceu na prisão. Embora narre a sua experiência desde o momento em que foi detido, a preocupação do autor ora tenta apresentar outros homens, detidos como ele, sem reduzi-los ao estereótipo de criminosos, ora reproduz preconceitos e julgamentos morais que corroboram a estigmatização dos presos. A afirmação de uma identidade conformada e crente na justiça divina é associada à firmeza de caráter e divide a população prisional em dois grupos: os Zé Contentes, que “não são criminosos”, e os outros, que fazem parte do “submundo da criminalidade” de que os Zé Contentes não participam. A mudança da narração para a primeira pessoa para dizer com todas as letras que não se envolveu com a criminalidade presente no sistema prisional parece um apelo para ser aceito pelo leitor, sem questionar os estereótipos sobre a população prisional.

Na tentativa de escapar à estigmatização por sua condição de detento, o narrador usa, já no primeiro capítulo, uma lembrança de infância, nos anos 1960, em

que, ao chegar na escola na companhia da empregada doméstica, esta deixa o bico do menino cair no chão e o deboche dos colegas o deixa “vergonhosamente humilhado”. E este sentimento de humilhação é a conexão entre a cena traumática da escola e o momento da prisão, três décadas mais tarde, em São Paulo, sob a acusação de tráfico de drogas, ao ser pego com cinco gramas de cocaína em uma abordagem policial na saída de uma festa em uma casa noturna.

Ao longo do livro, ao narrar o que acontece no dia a dia da prisão, o autor descreve os detentos com quem convive. Nessas passagens, ele faz julgamentos conservadores tanto para descrever os Zé Contentes, por quem expressa alguma compaixão, quanto para descrever quem sucumbiu ao “submundo da criminalidade”. Seus retratos dos outros detentos reproduzem assistencialismo, meritocracia e moralismos. De modo geral, sua leitura de mundo reproduz um pensamento conservador, como na passagem em que descreve e julga o detento Toloco:

Não tinha boas lembranças do centro da cidade, permaneceu diversos anos na Febem. Toloco fala numa gíria que mais parece um dialeto. A vida dele praticamente se resumia em cadeia. As pessoas se acomodam em certos estágios da vida sentindo-se sem direito a dar um passo maior que as faça crescer espiritualmente e, em consequência, materialmente, mas o que entendemos nós das coisas do espírito? Estão condenadas à estagnação pessoal por não tentarem evoluir. (Indarte, 2003, p.86)

A permanência na Febem e no sistema prisional é sim-

plesmente ignorada na análise; e a pobreza é lida como consequência da estagnação espiritual do próprio indivíduo. Além disso, a escolha da terceira pessoa do plural para referir-se às “pessoas” reforça o distanciamento do narrador, afinal, ele não se vê como “as pessoas”. O afastamento e a recusa em se ver como detento são explícitos em seu cotidiano na cela, em que ele procura se afastar dos demais através de atividades de leitura e escrita. Há que se considerar que o perfil socioeconômico e educacional do autor é muito distinto dos demais. As informações sobre sua vida antes da prisão e sobre os amigos e familiares – cujas profissões o autor enfatiza – deixam pistas sobre suas condições socioeconômicas, como no episódio da infância em que estava acompanhado da empregada doméstica – enquanto a maioria da população prisional é composta pelos filhos das empregadas domésticas. O próprio motivo da prisão, relacionado ao consumo de cocaína em festas – narrado na cena que precedeu sua prisão e mencionado por uma testemunha em seu julgamento, que levou à condenação por tráfico de drogas – sinaliza um estilo de vida bem mais elitizado que o da maioria dos jovens negros encarcerados. Além disso, seu nível de escolaridade (ensino superior) não condizia com o perfil escolar da população prisional brasileira, em que 60% concluiu apenas o Ensino Fundamental e menos de 10% concluiu o Ensino Médio. Por seu perfil socioeconômico e escolar, o autor representa um grupo muito reduzido no sistema prisional, mais próximo dos presos políticos das décadas anteriores ou dos políticos condenados recentemente por corrupção, peculato e outros crimes informalmente chamados de “crimes de colarinho branco”. Estes, assim

como Indarte, possivelmente não se identificam com os presos comuns, sequer se veem como detentos, inclusive porque eles cumprem pena afastados do restante da população prisional, em condições de respeito à dignidade humana, conforme preconizam as Regras Mínimas das Nações Unidas para o Tratamento de Reclusos (ONU, 1955), o que não está ao alcance da maioria dos detentos. E o tratamento diferenciado pelos agentes do sistema prisional reforça a hierarquização dos presos segundo classe, raça, gênero e sexualidade.

Na década seguinte, destacam-se as publicações de editoras menos conhecidas, com distribuição mais restrita: Thiago Castilho lança *Pensamentos Livres* (2017), Samuel Lourenço Filho publica *Além das Grades* (2018) e Maicon Bonifácio Martins publica *Uma Nova Chance* (2019). Trata-se de editoras menores, o que restringe a distribuição e comercialização dos trabalhos. Os dois primeiros reúnem crônicas sobre o sistema prisional e, no caso de *Pensamentos Livres* (2017), também de reflexões sobre a vida, as emoções e as relações humanas. Somente *Uma nova chance* elabora um texto organizado cronologicamente desde o envolvimento com o tráfico de drogas, a prisão, o ingresso no sistema prisional e as reflexões do autor durante o cumprimento da pena.

Do conjunto das publicações, destacam-se como usos da escrita sobre a prisão algumas características em comum nas obras analisadas.

A primeira é a afirmação de uma identidade pessoal e social oposta aos estereótipos produzidos pela imprensa e por agentes tanto do sistema prisional quanto do judiciário. Nas palavras de Lima (1991), ao criticar o modo como os agentes da execução penal os vê:

Somos simplesmente assaltantes. Ou estelionatários. Ou homicidas. Entre os direitos que perdemos se encontra o de sermos conhecidos pela totalidade das nossas ações, boas e más, como qualquer ser humano. O ato criminoso - o único devidamente divulgado e reproduzido nas fichas - define tudo o que somos, resumindo, de forma mágica, passado, presente e futuro. Há gente que acredita nisso. (p.36)

Como contraposição, há uma preocupação recorrente dos autores em apresentar retratos de si e de outros detentos, que mostram aspectos diversos de suas histórias de vida e de suas vivências no cotidiano da prisão. Retratar outros presos, e não só a si mesmo, permite compreender a identidade social do autor enquanto homem privado de liberdade, sem, no entanto, reduzi-la a essa condição. Para isso, a sua identidade pessoal e a de outros detentos busca ampliar o olhar sobre estes homens para além da condição de presos, através de episódios que enfatizam laços de solidariedade e de amizade, por exemplo.

Os autores narram experiências de privação de liberdade que se iniciam nos anos 1930 e vão até os anos 2000. Sendo assim, abrangem diferentes regimes políticos pelos quais o país passou ao longo do século XX. Entretanto, dentro do sistema prisional, isso não parece fazer diferença, considerando que, desde Graciliano Ramos até os autores das publicações mais recentes, todos fazem denúncias de abuso de poder, tortura física e psicológica, extrema violência e violação de direitos humanos pelos responsáveis pelo sistema prisional.

A escrita autobiográfica produzida na prisão represen-

ta um recurso para elaborar e socializar a leitura crítica do mundo e da própria experiência. Leitura que requer afastamento e reflexão. Uma leitura que, em alguns casos, não se limita à crítica ao sistema prisional, mas também a sua relação com o conjunto da sociedade e o papel da prisão no capitalismo. Ao mesmo tempo, trata-se de uma leitura que é singular, condicionada pelas experiências de classe, raça e gênero destes homens, o que, por vezes, naturaliza preconceitos e estereótipos e se recusa a incorporar à própria identidade a condição de homem privado de liberdade. Por esse motivo, não podemos falar em leitura de mundo, mas em leituras, no plural.

Por último, as obras estudadas compõem retratos de uma instituição com uma cultura, normas, ritos, linguagem internos – aquilo que Goffman (2015) chamou de instituição total – cuja peculiaridade é deslocar a perspectiva do narrador. Geralmente quem narra a prisão o faz a partir do ponto de vista dos dirigentes, como representantes institucionais do sistema penal ou do prisional. Na escrita autobiográfica, quem se apropria da posição de narrador o faz para apresentar o ponto de vista dos detentos ou, nos termos do mesmo autor, os internos desta instituição total.

Dar atenção ao que é dito nestas obras é necessário para aprofundar o conhecimento sobre as práticas de letramento na prisão. Entretanto, sua principal contribuição é como gesto político em defesa do abolicionismo penal e da garantia de direitos humanos no sistema prisional.

Referências

- ALVERGA, Alex Polari de. Inventário de Cicatrizes. Rio de Janeiro: Global, 1978.
- _____. Camarim de Prisioneiro. Rio de Janeiro: Global, 1980.
- BETTO, Frei. **Cartas da prisão**. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 1974.
- _____. **Das Catacumbas**. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 1976.
- CÂMARA, Heleusa Figueira. **Além dos Muros e das Grades**. São Paulo, Educ, 2001.
- CASTILHO, Thiago H. G. **Pensamentos livres** - Nem mesmo as grades são capazes de conter a força dos pensamentos. Rio de Janeiro: NotaTerapia/Multifoco, 2017.
- DINIZ, Débora. Cadeia – relato de mulheres. São Paulo: Civilização Brasileira, 2015.
- DU RAP, André. **Sobrevivente André du Rap, do Massacre do Carandiru**. São Paulo: Labortexto, 2002.
- FREIRE, Alípio et al. Tiradentes – o presídio da ditadura. São Paulo: Scipione, 1997.
- GODINHO, Ana Cláudia Ferreira. ¿Qué significa leer en la prisión? Reflexión sobre remisión de pena por la lectura en Brasil. In: ALANIS, Mario Arnoldo et al (Orgs.). **Prácticas educativas y culturales en cárceles: adaptaciones, intervenciones y consecuencias en tiempos de pandemia**. Córdoba: Tinta Libre, 2021.
- GODINHO, Ana Cláudia Ferreira; JULIÃO, Elionaldo Rodrigues. **Remição pela Leitura no Brasil – o direito à educação em disputa**. Jundiaí, Paco Editorial,

- 2022.
- GOES, Moacyr de. **Sem Paisagem** – memórias da prisão. Rio de Janeiro: Europa, 1991.
- GOFFMAN, Erving. **Manicômios, prisões e conventos**. São Paulo: Perspectiva, 2015.
- INDARTE, Horácio. **Zé Contente: a luta pela sobrevivência no Carandiru e em outras prisões**. Porto Alegre: Sulina, 2003.
- JOCENIR. **Diário de um detento: o livro**. São Paulo: Labortexto Editorial, 2001.
- JULIÃO, Elionaldo Rodrigues; RODRIGUES, Fabiana; GODINHO, Ana Cláudia Ferreira. Política Nacional de Educação nos Espaços de Privação de Liberdade: análise da organização da educação escolar e não escolar nos planos estaduais de educação nas prisões. In: SILVA, Maria da Conceição Valença da; PIMENTEL, Elaine. (Orgs.) **Educação em Prisões: princípios, políticas públicas e práticas educativas**. Curitiba: CRV, 2018.
- KLEIMAN, Ângela. Modelos de Letramento e las Práticas de Alfabetização na Escola. In: **Os significados do letramento: uma nova perspectiva sobre a prática social da escrita**. Campinas: Mercado de Letras, 1995.
- LIMA, William da Silva. **Quatrocentos contra um** - uma história do Comando Vermelho. Rio de Janeiro: Vozes, 1991.
- LOURENÇO FILHO, Samuel. **Atrás das grades**. Rio de Janeiro: NotaTerapia, 2018.
- MARTINS, Maicon Bonifácio. **Uma nova chance**. Florianópolis: IFSC, 2019.
- MAUÉS, Flamarion. Os livros de denúncia da tortura

- após o golpe de 1964. **Cadernos CEDEM**, v.2, n. 1, p.47-59, 2011. Disponível em: <https://revistas.marilia.unesp.br/index.php/cedem/article/view/691> Acesso em 09/09/2022
- MENDES, Luiz Alberto. **Memórias de um sobrevivente**. São Paulo: Companhia das letras, 2001.
- MIGUEL, Salim. **Primeiro de abril: narrativas da cadeia**. Rio de Janeiro: José Olympio; São Carlos, SP: EDU-FS-Car, 1994.
- PARCHUC, Juan Pablo. Um hilito de luz. **Revista Educação Unisinos**, São Leopoldo, v.25, p.1-18, 2021.
- SALGUEIRO, Wilberth. Trauma e resistência na poesia de testemunho do Brasil contemporâneo. **Revista Moara**, 44, p. 120-139, jul.- dez. 2015.
- SALGUEIRO, Wilberth. O Que é Literatura de Testemunho (e considerações em torno de Graciliano Ramos, Alex Polari e André Du Rap). **Matraga**, Rio de Janeiro, v.19, n.31, p.284-303, jul./dez. 2012.
- SOBREVIVENDO NO INFERNO. Racionais MC's. São Paulo: Cosa Nostra, 1997. 1 CD.
- TAVARES, Daiane Oliveira; PASCHE, Marcos. Apresentação do Dossiê Narrativas de Si em Espaços de Privação de Liberdade. **Revista de Pesquisa Autobiográfica**, Brasília, v.7, n.20. p.15-17, jan.-abr.2022.
- VIANA, Gilney. *131-D. Linhares: Memorial da prisão política*. Editora História; Comitê pela Anistia, 1979.

Pinceladas del pasado en la lírica carcelaria La nostalgia como tema recurrente

ANA DEL HUERTO CARDOSO

Especialista en Estudios Sociales y Culturales

Facultad de Humanidades. UNCa

Co directora del GICySCA (Grupo de Investigaciones sobre

Cárceles y Sociedad en Catamarca – UNCa)

Resumen

La cárcel aísla a las personas que en ella residen, provoca la pérdida de lazos sociales tanto dentro como fuera de prisión. La extinción de estas relaciones genera el sentimiento de nostalgia que se vuelve una sensación permanente en la vida de un preso. Es entonces que la poesía, como forma de escritura, se convierte en un valioso recurso para sobrevivir y trascender los muros. Un recurso exclusivo de unos pocos privilegiados. A través de la escritura, esa añoranza vivida como un sentimiento de pena por la lejanía, la ausencia, la privación o la pérdida de alguien o algo querido, se manifiesta, de maneras muy diversas. Tomando la investigación poética como herramienta de una metodología cualitativa, este trabajo intenta realizar un análisis interpretativo de los poemas que tienen a la nostalgia como tema recurrente de la lírica carcelaria y que fueron escritos por los privados de su libertad en el Penal de Varones del Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca. También pretende distinguir los tipos y formas de nostalgia presentes en los versos de los presos poetas. La reflexión final advierte que la nostalgia es una estrategia efectiva que no solo permite volver a conectar con esas perso-

nas, acontecimientos y lugares que formaron parte de su vida proporcionándoles una perspectiva positiva sobre el pasado, sino que a la vez, en muchos casos, les permite avanzar al futuro con mayor confianza.

Vivimos para construir recuerdos...
y al recordar nos construimos.

La nostalgia es el privilegio eterno de los hombres dignos.

Añorar, el mayor homenaje a la memoria viva.

Si, cuando mis pasos se acerquen al final del sendero, añorase con nostalgia cada curva, cada huella, cada paisaje, cada despedida. Si volviese atrás la vista, y el alma se encogiera y tiritase de nostalgia con el cálido recuerdo de cada puesta de sol.

Si sintiese bien hondas las huellas del camino y en los caminantes hubiese decidido construir mi hogar. Si de nostalgias estuviesen contruidos mis recuerdos y por construir nostalgias decidiese cada día caminar... entonces, ese cúmulo de abrazos y despedidas al que llaman vida, esa mágica e inesperada travesía, habría merecido realmente la pena.

Pablo García Inés

Introducción

La necesidad de libertad es un tema crucial en la vida de cualquier ser humano, como también lo es la muerte, el destino del hombre y el relacionamiento social. La pérdida de las interacciones con la gente que nos rodea, personas cercanas, familia, amigos y compañeros de trabajo, trae aparejado la melancolía de lo que fue, la año-

ranza de lo que se ha perdido, y el recuerdo del mundo anterior, de la infancia y de los seres amados que formaron una parte feliz de la vida de una persona. De hecho, la extinción de estas relaciones genera nostalgia y los recuerdos se constituyen en su principal activador. Efectivamente, el sentimiento de extrañar, anhelar o añorar a algunas personas, vivencias, objetos o lugares del pasado en concreto define la nostalgia; implica traer al presente a alguien o algo ausente, lejano, perdido o del que ha sido privado. Conlleva el sentimiento que tiene un alma cargada de melancolía hacia alguien o algo que ya no está.

En la cárcel, la *nostalgia* se vuelve una sensación permanente en la vida de un preso. El pasado, lo anterior, el mundo del afuera sólo existe como una privación, como *añoranza*. La cárcel aísla a las personas que en ella residen, provoca la pérdida de lazos sociales tanto dentro como fuera de prisión. Ese es precisamente uno de los efectos derivados de la desvinculación con el exterior: que la prisión crea una especie de desconexión. Al respecto, Judith Herman analiza el efecto de la ‘desconexión’. La autora, plantea que “los acontecimientos traumáticos ponen en duda las relaciones humanas básicas. Rompen los vínculos de familia, amistad, amor y comunidad” (2004 p. 91).

Para un detenido estos vínculos son fundamentales. Su pérdida implica la interrupción de las relaciones vigentes, la ruptura con el entorno inmediato de esa persona y la pérdida de cualquier lazo de confianza, de conexión o de protección. Mas aún, según Herman,

Los prisioneros desarrollan la capacidad voluntaria de restringir y eliminar sus pensamientos. Esto se aplica especialmente a los pensamientos de futuro. Pensar en el futuro despierta un anhelo y una esperanza tan intensos que resultan insoportables. (p. 148).

De igual modo,

... pierden el sentido de continuidad con su pasado. Este, al igual que el futuro, se convierte en algo demasiado doloroso porque (...) despierta la nostalgia de lo que se ha perdido. (p. 149).

En consecuencia,

“El individuo deja de tener la posibilidad de continuar con su vida social, familiar y laboral. La añoranza de todo lo perdido se vuelve una constante en el pensamiento del preso” (Copello, 2009. p. 28).

Volviendo a Judith Herman, esta autora resalta el hecho de que “compartir la experiencia traumática con otros es una condición indispensable para restituir la sensación de la existencia de un mundo con sentido”... “Restaurar la grieta que se ha creado entre la persona traumatizada y la comunidad depende, en primer lugar, del reconocimiento público del acontecimiento traumático y, en segundo lugar, de algún tipo de acción comunitaria” (p.121). Es entonces que la poesía, como forma de escritura, se vuelve un valioso recurso para sobrevivir y trascender los muros. Un recurso exclusivo de unos pocos privilegiados.

A través de la escritura, esa añoranza vivida como un

sentimiento de pena por la lejanía, la ausencia, la privación o la pérdida de alguien o algo querido, se manifiesta, de maneras muy diversas en poemas, que, desde el título, giran en torno al destinatario del homenaje: a la madre, a una novia o esposa, a un momento o a algún lugar. Los poemas escritos por presos, ofrecen una variedad de sensaciones al lector; cada verso expresa los sentimientos más profundos, a la vez que exteriorizan los sentimientos de muchos otros presos que no se atreven a poner en palabras sus sentimientos. Lograr transmitir un mensaje transformado en poema, para algunos puede tener un significado real, para otros, quizás parezca algo extraído de una enorme fuente de imaginación. De ese modo, la poesía se convierte en un lenguaje distinto, un juego de palabras que permite transitar hacia diferentes direcciones: pasión, amor, odio, olvido, ilusión, nostalgia...

Sobre la poesía que refleja la nostalgia se extienden figuras que adoptan distintas formas. El poeta va marcando, así, permanentemente el desajuste esencial de su situación en el mundo: un estar lejos de lo anhelado. Es ese alejamiento el que origina una nostalgia constante atravesando estos poemas. El poeta sufre por la ausencia de lo amado y la imposibilidad de regresar a ello.

Metodología

Desde una metodología cualitativa, este trabajo intenta realizar un análisis interpretativo de los poemas que tienen a la nostalgia como tema recurrente de la lírica carcelaria y que fueron escritos por los privados de su liber-

tad en el Penal de Varones del Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca. También pretende distinguir los tipos y formas de nostalgia presentes en los versos de los poetas presos.

Más precisamente, este trabajo intenta centrar la atención en la exégesis de la poesía lírica. El poema, al ser expresión de los sentimientos, refleja las emociones del autor ante la contemplación del mundo o de la realidad. La poesía lírica demanda un esfuerzo de interpretación al lector, que debe estar, interiorizado de esta forma de expresión literaria. Al enfatizar las cualidades líricas de la poesía Faulkner (2009) expresa:

La poesía puede considerarse un 'lenguaje especial', un lenguaje al que los investigadores quieren acceder cuando sienten que otros modos de representación no capturarán lo que desean mostrar sobre su trabajo y los participantes de la investigación (Faulkner, 2005), cuando desean para explorar afirmaciones de conocimiento y escribir con más compromiso y conexión (Denzin, 1997; Pelia, 2005; L. Richardson, 1997a), cuando la historia del investigador se cruza o se entrelaza con las vidas de los participantes de la investigación (Behar, 2008; Krizek, 2003), para mediar diferentes entendimientos (Butler-Kisber & Stewart, 2007; Leggo, 2008a) y llegar a audiencias más diversas (L. Richardson, 2002). (pág. 17)

La investigación poética (poetic enquiry) es una forma de investigación que reconoce lo lírico. Como metodología cualitativa proporciona una forma de exploración

híbrida, que incluye una combinación heterogénea de múltiples modos de investigación, incluidos el figurativo y el lírico. Mientras que el pensamiento representacional trabaja con la asociación de palabras a partir del significado, el pensamiento lírico presentado en la poesía

...se mueve por asociación de imágenes. Se ha descrito como un intento de hacer resonante el espacio “alrededor” de los sonidos, palabras o líneas reales. Como evocación de la presencia, la lírica es un intento de comprender el todo en un solo gesto. (Zwicky, 1992, p. 73).

El pensamiento lírico es una forma de intuición en la que el investigador accede conscientemente a sentimientos e imágenes y es la herramienta de acceso, con la cual el investigador se vuelve capaz de organizar la experiencia independientemente del lenguaje (p. 20). Tal organización, según Zwicky (1992), tiene las cualidades de coherencia e integridad.

Por último, cabe mencionar que, que el trabajo de campo se realizó en el marco del propio desempeño como investigadora del grupo GICySCA en el proyecto “Las instituciones carcelarias. Análisis de los entramados socioculturales, educativos y sanitarios” que depende de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca. Siguiendo la investigación iniciada oportunamente, los principales instrumentos de recolección de datos e información son cuadernos y escritos de reclusos que voluntariamente fueron cedidos a otro integrante del equipo de investigación.

Efectos de habitar la cárcel

Uno de los efectos derivados de la desconexión con el exterior es que la cárcel también crea exclusión. En este sentido, Valverde (1997) habla sobre la pérdida de vínculos y contacto con el exterior, sobre la restricción obligada de sus relaciones sociales anteriores y sobre el progresivo alejamiento de las personas con mayor relevancia en el día a día de sus familiares y amigos. Esto produce un vacío interno en el preso, un sentimiento de soledad y culpa.

Para Cinthia Bustelo (2017) la cárcel es un lugar que despersonaliza, promueve almas solitarias y estrategias de supervivencia individual. Escribir en la cárcel se convierte en ese caso en una herramienta para superar el encierro. Para José Zuleta (2011)

En las cárceles la escritura vuelve a ser lo que es la escritura de literatura: una necesidad, una vía para tratar de encontrarse, de salvarse del extravío. El sombrío, y ya no tan ajeno mundo de las cárceles, es mucho más próximo y revela nuestra realidad con una claridad mayor de la que podríamos imaginarnos. Los nuevos héroes, la lógica del más fuerte, el poder del dinero, la revolución de los valores, el individualismo, los clanes. La inmensa capacidad de humanidad, atada a una inmensa capacidad de destrucción, la competitividad... digamos que los rasgos más nítidos de lo que es nuestra sociedad, son de algún modo más visibles en la cárcel, por ello, esa institución creada para preservar a la sociedad de peligrosos individuos, es en realidad un

espejo de lo que somos (p. 14).

Encontrar poesía en un lugar como la cárcel deja al descubierto una particularidad de las personas privadas de su libertad. Es estas circunstancias, la poesía nace de experiencias personales y..

ayuda a ver con nuevos ojos la vida, a valorar con más complejidad la existencia, a comprender con mayor sensibilidad a los hombres y sus dramas (Carrillo Ochoa. 2016 p.60)

La nostalgia

De acuerdo con Ricardo Soca (2002) la palabra nostalgia fue creada hacia 1668 por el médico suizo Johannes Hofer, para describir el 'deseo doloroso de regresar'; la sensación de añoranza por el hogar que sentían los soldados. Hofer creó palabra que pudiese expresar el significado del vocablo alemán Heimweh 'deseo intenso de estar en casa', 'sufrimiento por estar separado de la familia'. El médico suizo formó 'nostalgia' mediante la yuxtaposición de la raíz griega, de nostos (regreso) y de algos (dolor).

La nostalgia como pena o sentimiento de añoranza por el pasado ha sido identificada durante muchos siglos como una enfermedad mental o como un síntoma de mala salud que requería de tratamiento. De tal modo, que en los inicios del siglo XX la nostalgia del pasado todavía era considerada una enfermedad mental. Sus síntomas incluían ansiedad, tristeza e insomnio. Fue a finales del siglo XX cuando se empezó a diferenciar de una mane-

ra científica entre la nostalgia y la depresión. En nuestra lengua, la palabra nostalgia tiene un equivalente aproximado en añoranza, aunque esta última, tiende a denotar más bien el dolor por la pérdida definitiva de algo o de alguien. En la actualidad, sabemos que la nostalgia abarca mucho más que la añoranza por el hogar.

En la cárcel, la nostalgia es una aliada natural de la poesía. Mira Pérez (2016) expresa que

La nostalgia es uno de los grandes temas de la poesía, así como lo son la vida, el amor o la muerte. Es más, me arriesgaría a afirmar que no existe poesía sin nostalgia. Dicen que la literatura, y en especial la poesía, es el instante de una despedida. Y en muchas ocasiones, despedirnos de algo o de alguien nos lleva a un terreno en el que todos hemos estado, que es el de sentir nostalgia.(p.12)

Sveltiana Boym (2015), por su parte, clasifica la nostalgia y describe dos tipos: reflexiva y restaurativa. La primera mira hacia el pasado, mediante sus huellas, nos vincula con el hecho social –con la tradición– por lo que afianza la sensación de pertenencia y hace posible el diálogo. La segunda, sin embargo, pretende hallar en un pasado ideal lo que se entiende como una verdad absoluta procurando su permanente repetición, una repetición de identidad entre lo que fue y lo que debe ser. Mientras que la nostalgia reflexiva usa el pasado para meditar, acepta que ese pasado ya no existe y lo aprovecha para actuar en el presente, la nostalgia restaurativa se presenta como la oportunidad de revivir el pasado, como un

camino de restauración por el que reparar los errores cometidos y posibilitar el camino a nuevas oportunidades.

Por otro lado, Xavier Guix (2011) define la nostalgia como el sufrimiento causado por el deseo incumplido de regresar al pasado y distingue tres formas diferentes en las que la nostalgia existe, actúa o se manifiesta: la nostalgia por los afectos perdidos, la nostalgia por el tiempo pasado perdido y la nostalgia por los contextos que nos construyeron durante la infancia y la adolescencia. Hablamos entonces de seres queridos, momentos, y espacios que formaron parte de un pasado feliz, pero que actualmente ya no integran la vida de una persona.

La nostalgia en la poesía intramuros

Este trabajo intenta mostrar tanto los tipos como las formas en que la nostalgia se posiciona como un tema privilegiado en la poesía intramuros con el fin de dar testimonio de la complejidad de sensaciones transmitidas por quienes soportan la desesperación de la ausencia de libertad y ruptura con la vida.

“Hay una experiencia que se parece a la muerte. Es la prisión. Más que la vida en la cárcel, lo mortuorio es el hecho de ir preso: significa un quiebre radical con la vida” (D. Molina 2012).

Sin embargo, y a pesar de este olvido, los versos escritos en reclusión afloran como una manera de rebelarse contra la ausencia de la memoria, contra ese quiebre impuesto. De ese modo, entre los múltiples sentimien-

tos del mundo emocional de un preso surge la nostalgia. Esto implica para el escritor un viaje imposible hacia su pasado. El poeta, de pronto, se siente invadido por imágenes, palabras, recuerdos o sensaciones del ayer y utiliza la escritura de poemas como una herramienta de resistencia. Se da cuenta de que no es un simple ejercicio de la memoria, ya que, acompañando esas pinceladas de vida lejana, resurgen indefinidas emociones, se transforman en palabras y parecen instalarse definitivamente en un trozo de papel.

En la cárcel, la nostalgia duele. El detenido se somete una y otra vez al quiero y no puedo; se pierde en el laberinto del tiempo sin ser capaz de escapar de él; vive añorando un regreso imposible al pasado. Son pocos los que se atreven a ponerle palabras a ese sentimiento y los que lo logran se aferran y convierten la escritura en un resguardo, un confinamiento interior que completa los vacíos de su existencia. Según Fred Davis (1979) el ayer “facilita la construcción, mantenimiento y reconstrucción de nuestra identidad personal”. Es necesario mirar atrás para saber quiénes fuimos, somos y seremos.

Los afectos perdidos

La primer forma de nostalgia que se distinguen en los poemas analizados es la puramente sentimental, para Guix

...una especie de lamento de las pérdidas de nuestra vida, como pueden ser, por ejemplo, los amores pasados. No es de extrañar que el primer amor sea aquel al que siempre regresamos, sobre todo cuando las cosas

no nos van bien en las relaciones actuales, o por ausencia de ellas. Parece que encontramos refugio regresando al centro de los días en los que la única preocupación era descubrir el dulce sabor de los primeros besos. Siendo como es un bonito recuerdo, con la nostalgia se convierte en una desesperanza.

Toda persona guarda en su interior momentos de mucha significatividad. El recuerdo de seres queridos sirve para transportar a alguien hasta los sentimientos experimentados con amores intensos e inolvidables, que desde el título del poema, puede servir como punto de partida. Así lo expresan los poetas de la cárcel:

Cómo te olvido?

Qué locura hermosa la que me invade
te estoy viendo sin verte
estás a mi lado sin tenerte
siento tu respiración
también en latido de tu corazón
una sensación recorre mi ser
estoy sintiendo tu presencia, mujer
mis recuerdos retroceden en el tiempo
cuando estabas a mi lado en cada amanecer
o cuando me despertabas en medio de la noche
para contemplarte, mujer
no creas que te fuiste
si estás conmigo en cada anochecer
en todo lo que hago estás tú
allí donde no te puedo entender
me enseñaste todo de tu vida

pero no me enseñaste olvidarte, mujer

Olvidarte jamás

Tu presencia me envuelve
con tu manto de ternura
vos sos la locura
que entenece mi corazón
sos la mejor canción
que endulza mis oídos
mi existencia no tendría sentido
si no escuchar tu cálida voz
quería conocerte cuando no te conocía
ahora no quiero que seas mi desconocida
Te hallé y sólo quiero que seas mía
si te pierdo será muy triste mi vida
triste y solitaria
como era cuando no te conocía
sos el motor que tiene atentos a mis sentidos
el combustible de mi esperanza
mis pensamientos siempre dirigidos
a vos princesa de mi alma
Me desvelas al pensarte
sólo quiero que me ames
como yo siempre pienso amarte

A mi madre

Instintivamente agarro la lapicera
estoy pensando en usted
Agudizo mis pensamientos
busco y busco la metáfora

ahondo en mis recuerdos
para poder describirla
a usted, mi reina amada
Me traslado hacia mi infancia
A esos días donde me obligaba
a dormir las siestas
o cuando iba a la escuela
de donde me veías regresar
y me esperabas siempre contenta
sentada en la vereda
acompañada por el mate y la yerbera
usted estuvo siempre a mi lado
Tratando de guiar mis pasos, como pudiera
yo era salvaje bastante aguerrido
no había nada que me detuviera
pero ahí estaba usted Mama
con su paciencia
y con su tremenda fortaleza
con una mirada bien profunda
Eso sí, muy sincera y correcta
usted fue siempre mi luz
en esas noches oscuras
cuando no encontraba la senda
hoy la estoy recordando
me invade la nostalgia
y me duele el corazón de tanta tristeza
yo sé que está con Dios
sentada a su derecha
porque usted se lo ganó
era casi una santa de tan buena
en este momento mi vida está oscuras
la estoy extrañando mamá

necesito su luz para salir de estas tinieblas.

Siempre esta

Dormido en mi cama
una voz me despierta
acá en esta nada
me encuentras princesa
mi madre mi amada
mi madre mi reina
le gritó te amo
a mi hermosa doncella
es la que me cuidaba
en días de tormentas
dormido en mi cama
una voz me despierta
miro por la ventana
veo las estrellas
allí en ese cielo
te encuentro princesa
mamita querida
te extraño mi reina
es la que me cuidaba
con tanta paciencia

...Mi padre trabajó toda su vida
de albañil el maestro
trabajaba de sol el sol
muy guapo mi viejo
mi madre con los hijos
renegaba el día entero
lavando cocinando

amasando pan casero
José Pablo era mi padre
Elisa Estela mi madre
ahora los dos juntitos en el cielo tomando mate
quiero recordar aquellos tiempos con mis hermanos
el trompo el barrilete
a la escondida jugando
que lindos recuerdos tantas añoranzas
Buenos vecinos
Que lindo mi barrio
en el patio de mi casa
Toditos bailando

Observamos en estos versos el sentimiento de nostalgia como el efecto emocional que provoca la mirada que busca entre los recuerdos el amor o la madre o la familia que ya no está. En sí misma, en tanto exploración en la memoria, implica cierto grado de ensimismamiento e individuación, pues los recuerdos son en extremo particulares, hay un permanente retorno al yo del pasado; lo que Svetlana Boym tipifica como ‘nostalgia restaurativa’.

Pero a pesar de la recurrencia, también encontramos entre los poemas que hablan de los afectos perdidos lo que Boym llama ‘nostalgia reflexiva’, donde percibimos a un sujeto activo en la reconstrucción e interpretación de su pasado:

Qué tonto que sido

Un hombre que se deja ganar por todos los placeres
anda toda la vida desparramando quereres

y sufriendo muchas veces por no poder satisfacerse
que a veces solo existen por intereses.
Este tipo de hombre casi siempre termina solo
delirando en su andar arrastrándose en el lodo
al final todo el mundo lo esquiva
cuando anda sin empresa los amigos
ni las mujeres siquiera.
Los placeres son muy lindos en el momento
si uno se deja ganar por esos termina en un tormento
yo ya viví esa vida por eso es que le cuento
A mí me salvó el amor el amor de mi familia
que es verdadero
Para mí vivir la vida
era andar de noche con los amigos
guitarra vino y timba
queriendo sin ser querido
pagar para que me quieran
que tonto que he sido.
En mi casa siempre me esperaba
el amor de mi mujer y mis hijos
a toda mi familia perdón yo le pido
yo sé que por verme andar mal
mucho han sufrido
ahora vuelve el hombre más viejo
con sombras que no hacen ruido
quiero darle las gracias por ser tan bien recibido.

Momentos imborrables

Otra forma de vivir la nostalgia en la cárcel, esta dada
por la necesidad de sobrevivir gracias al recuerdo de
momentos imborrables, sin desprenderse nunca del pa-

sado. Su deliberada evocación es una llama que mantiene con vida a cada instante. De esa manera, el pasado permanece en el día a día a través del tiempo, quizás en un intento de rebelarse contra la oscura realidad. Recordar los momentos de felicidad pasados se convierte en una necesidad, que no debe ser difuminada ni estropeada.

...Aquella madrugada vi una luz
una hermosa luz muy blanca
y alumbraba mi corazón
iluminando a toda mi alma
escuché un llanto aquella madrugada
el primer llanto de mi niño
en la sala de partos retumbaba
yo entre corriendo, ya su madre lo acunaba
no puedo describir lo hermoso del momento
sólo sé que en esa habitación
acababa de nacer mi lucero
mi hijo mi amor mi compañero
una madre dolorida me miraba
sin decir una palabra, todo lo decía
tanta felicidad en su cara
le estampe un beso en la frente
cuando la abrazaba mientras la abrazaba
aquella madrugada vi una luz
era mi hijo el que llegaba
un día muy frío de invierno
tanto calor su mágica llegada me daba
pasaron tantos años de aquella madrugada
todavía recuerdo aquel día
jamás olvide aquella luz blanca

porque desde ese día mi vida está iluminada...

...Correr bajo la lluvia
corretear sapitos y ranas
saltar charcos de agua,
cargar el gordito
que aparecía con su desnuda panza
y juntarse en el foco de la esquina
a jugar a las escondidas y a la mancha
cruzar miradas con aquella niña
vecina de mi casa
Cargadas bromas y cánticos
a ver cuál es el primero
en conversar con la nueva vecina
qué se lleva todas las miradas
miradas picarona
que hoy son nostalgia...

... El mejor pantalón
remera a la moda
zapatillas blancas
un nuevo corte de pelo
mostrando lo mejor
compitiendo sin competir
a la plaza a pasearse en grupo
risas carcajadas y cargadas
dar 1000 vueltas en el tontodromo
decía sonriendo mi viejo
el beso de aquella chica
la sorpresa de amigos y compañeros
caminar de la mano
que bellos momentos

gracias a Dios que todavía los recuerdo...

...Noches muchas veces
las noches son piadosas
cuando aceptan mi descanso
piadosas noches que se transforman
en un remanso bálsamo
que mi cuerpo pide a gritos
por estar tan cansado
muchas veces
las noches son una tortura
cuando los recuerdos
en mi cabeza se instalan
recuerdos que me trasladan
a esas noches en las
que un gran amor me acompañaba
y a mi lado
hacia la noche mágica...

Una vez más, estos versos insisten en recuperar un pasado ya vivido. Las memorias nostálgicas están dirigidas a tiempos donde el autor no era consciente de que las cosas que lo rodeaban no duran para siempre. El interés de poeta reside en 'restaurar' aquellos años en los que fue feliz y evitar, de esa manera, estropear el añorado recuerdo con el que prefiere vivir.

...espléndida fue mi vida
que 1000 años la viviría
mi mente no recuerda grises
mis ojos arcoíris sólo saben ver
este tropezón que estoy transitando

sólo un tropezón es
Hay caídas que te elevan
otras te enaltecen
como esta caída
que a mí me fortalece
todos pueden decir
que estoy loco
locos son los que se quedan en el pozo
jamás mi optimismo
me dejó llegar al abismo...

En estos versos, el poeta elogia el tiempo pasado. Logra mirar atrás 'sin grises' que lo opaquen, lo revive, en paz y tranquilidad y enfrenta el futuro como la elevación del espíritu después de un 'tropezón'. Los versos llevan al poeta a idealizar un pasado imaginario más que a presentar características que el pasado realmente poseía. Por lo cual, si todo era un "arcoíris" se logra percibir un problema existencial. No concuerda lo vivido con el ahora y el aquí. La nostalgia entonces representa una blindaje contra lo real. No estamos frente a una nostalgia reflexiva. Sino que una vez más estamos frente a una nostalgia restaurativa que trata de integrar el presente a momentos anteriores de plenitud.

Lugares que formaron parte de un pasado feliz

La tercera forma de nostalgia que presenta Xavier Guix tiene que ver con la idea del regreso al hogar y su entorno como símbolo del encuentro con la propia paz interior. La idea del regreso al contexto que definió la infancia y la adolescencia proporciona una trama de es-

pacios, objetos, imágenes, sonidos, olores, y secuencias que permanecen “ancladas en nuestro sistema emocional”. Muchas veces, las personas privadas de su libertad anhelan regresar a sus lugares de origen para volver a fundirse con viejas emociones y completar de esa manera una existencia truncada por el delito.

Cabe aclarar que este trabajo centra la atención en la nostalgia por los espacios y objetos relacionados con el hogar de la infancia. No así con los lugares de origen, ni con el pueblo natal ya que este tema fue tratado en profundidad en otro artículo.

...Canchita de barrio
polvorienta
mejillas transpiradas
rosadas mejillas
rotas zapatillas
siestas interminables
corriendo tras la pelota
pelota acompañada por bolillas
bolillas de ensueños
que tantos recuerdos me traen
la honda, el barrilete y el rezongo de mis padres...

...El banco de mi plaza
tan quieto, tan en silencio
él está allí hilvanando a recuerdos
entretejiendo el presente
y seguramente pensando en el futuro.
Tan paciente y amable
el siempre un descanso te está ofreciendo

tan quieto, tan en silencio
el todo lo sabe, guarda tantos secretos
de tantos amores declarados,
mudo testigo de tantos acontecimientos
en su regazo tantas lágrimas
lágrimas de alegría y penas
del amor que siempre te condena
tan quieto, tan silencioso
el tiempo no te ha perdonado,
el de apoco fue envejeciendo
pero él sigue ahí acumulando
acumulando niños y jóvenes
y a cuantos viejos
tan quieto tan silencioso
el todo lo sabe
es el banco de mi plaza
mudo testigo de mi derrotero
y del derrotero de tantos otros
que se sentaron en él
buscando un consejo.

...Está siempre ahí callada
con su mirada atenta,
no estás sola
sino acompañada por seis sillas
que su costado parecen alas.
Callada, en su vientre tanta nostalgia
tanta historia guardada
tantos acontecimientos
tantos secretos de lo que jamás hablas
cuántas lágrimas derramadas
cuantas risas y carcajadas

estás siempre ahí callada.
Nadie se da cuenta de que ella todo escucha
en el almuerzo en la cena
y en tantas veladas
en muchas Navidades pasadas
siempre ahí casada
desde el día que mis padres la compraron
Ella ocupa un lugar en mi casa
desde que fui un niño
fue mi compañera
junto a mis seis hermanos
en ella jugábamos, estudiábamos,
está siempre ahí callada
ya mis padres no están y
yo sé que ella los extraña
como los extraño yo
como extrañan mis hermanos
nuestra hermosa mesa sagrada
está siempre ahí callada
ya está vieja y cansada
golpeada por los recuerdos
hoy estás sola
porque no hay nadie en casa
pero te prometo que siempre en mi corazón
en mi mente, en mis recuerdos
quedarás guardada
Está siempre ahí, callada
con sus amigas que son sus cómplices
que son sus alas
alas con las que un día volara
mi hermosa mesa sagrada...

Para Edward Casey (1987) la nostalgia no puede ser meramente una fantasía sino que debe incorporar la sensación de estar uno mismo en un lugar determinado siendo transportado por sus recuerdos. La remembranza de espacios, lugares y objetos que fueron parte del pasado permite conectar con que somos ahora. Forman parte de nuestra historia personal y se hacen presentes en nuestra cotidianidad para seguir formando parte de nuestra memoria. Pero es en el presente, el yo actual el que puede valorarlos. El fin de este proceso es asumir con mejor claridad un futuro, individual o colectivo.

Reflexión final

La cárcel limita la capacidad de elección, crea exclusión, por lo que el preso no puede controlar su presente y, lógicamente, se produce la ausencia de expectativas de futuro. El instinto de supervivencia obliga a huir del peligro, la escritura aparece entonces como un escudo protector donde refugiarse. Se convierte en un recurso para escapar de una realidad que agobia y permite enfrentar el profundo sentimiento de aflicción por las pérdidas producidas por la desconexión con el mundo conocido hasta ese momento. La escritura dentro de la cárcel apuntala las vidas de las pocas personas privadas de su libertad que se aventuran a usarla, permite traspasar el aislamiento y logra en muchas oportunidades el reencuentro con el yo interior.

Escribir poemas y compartirlos, en algunos casos, faculta a los presos a tomar distancia de su propia historia, les ayuda a aceptarla y, en cierto modo, a superarla. De

esa manera, la lírica carcelaria está compuesta por instantes, experiencias, sensaciones, imágenes que fueron relevantes en un pasado siempre vigente y al que solo pueden acceder una y otra vez a través del poetizar. De ese modo la escritura de poemas se convierte en una herramienta para resistir el ahora.

Hay algo intenso en estos escritores y es que, tienen mucho que contar. En la mayoría de los casos el tema son sus vidas. Historias que, al modo de un espejo, reflejan lo que es nuestra sociedad y la condición humana. La mayoría no busca el crédito ni la publicidad, tampoco beneficios, sus escritos solo develan una profunda necesidad de supervivencia porque les da la palabra y les ayuda a superar el miedo a la soledad. Los presos poetas tienen una historia; tienen un pasado. Y regresar a ese pasado representa, en muchas ocasiones, su resguardo, el sentirse a salvo, pero también trae de la mano el sentimiento de nostalgia; en una mezcla de tristeza placer, afecto y añoranza.

Siguiendo la postura de Svetlana Boym se pudo reconocer dos tipos de nostalgia: la restaurativa y la reflexiva. En los poemas analizados abunda la nostalgia restaurativa. Los nostálgicos de este tipo están seguros de que en su memoria el recuerdo es preciso y real, y buscan proyectar ese pasado ideal en el momento y en el contexto que actualmente viven. No son conscientes de que están reproduciendo un pasado idealizado. Quizás por eso las instancias en las que la nostalgia reflexiva se identifica en los poemas escritos en el contexto carcelario son menores, aunque no nulas. La nostalgia reflexiva encuentra

placer en el distanciamiento con el pasado, no tiene interés en alcanzarlo; no busca restablecerlo. El único fin es recuperar el estado de ánimo de un tiempo anterior, y volver a asimilarlo para avanzar hacia el futuro.

Mas aún, las formas en las que se presenta la nostalgia son variadas. De acuerdo con Xavier Guix se logró distinguir tres: la lejanía o pérdida de un ser querido, la necesidad de revivir una época o un momento apreciado del pasado y el eterno regreso a lugares, espacios y objetos de que fueron parte de un tiempo anterior. Esta conexión con un estado previo se constituye así, en una estrategia efectiva que no solo permite volver a conectar con esas personas, acontecimientos y lugares que formaron parte de su vida proporcionándoles una perspectiva positiva sobre el pasado, sino que a la vez les permite avanzar al futuro con mayor confianza.

En definitiva, la nostalgia está asociada a sentimientos que son parte de la naturaleza humana y...“siempre existe el riesgo de que el recluso se parezca a un humano” (Goffman 2007, 58).

Bibliografía

- Boym, S. (2015). *El futuro de la nostalgia*. Antonio Machado.
- Bustelo, C. (2017) *Pedagogía y encierro: reseña de una tesis de construcción colectiva* ISSN 0327-7763 (impresa) / ISSN 2451-5434 (en línea)Revista del IICE /42

- Carrillo Ochoa, R. Y. (2016). Aproximación teórica al texto carcelario. *[Con]Textos*, 5, 59–72.
- Casey, E. (1987). The World of Nostalgia. *Man and World*.
- Copello, L. (2009). *Logoterapia en cárceles. El sufrimiento como escuela de humanización*. Editorial San Pablo.
- Davis, F. (1979). *Yearning for Yesterday: A Sociology of Nostalgia* (1st ed.). Nueva York: Free Press.
- Faulkner S. (2012) *Frogging it: A poetic analysis of relationship dissolution*. Qualitative Research in Education . Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4471/qre.2012.08>
- García-Inés, P. (2013). *Este yo, construido en tantos tús* (Autor-Editor (ed.)).
- Giltin, A. D., & Peck, M. (2005). *Educational poetics: Inquiry, freedom, & innovative necessity*. Peter Lang Inc.
- Goffman, E. (2009). *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Guix, X. (2011). Cuando nos invade la nostalgia. *El País*. https://elpais.com/diario/2011/04/17/eps/1303021613_850215.html
- Herman, J. (2004). *Trauma y Recuperación: Cómo superar las consecuencias de la violencia*. Espesa Hoy.
- Molina, D. «Empecé a morir en las cárceles de la dictadura.» *Clarín*, 3 de marzo de 2012.
- Pérez, E. M. (2016). *La nostalgia en la poesía de Andrés Neuman* *La nostalgia en la poesía de Andrés Neuman* [Universidad de Alicante]. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/56212/1/La_nostalgia_en_la_poesia_de_Andres_Neuman_MIRA_PER-

EZ_EVA.pdf

Soca, R. (2010). *La fascinante historia de las palabras* (R. N. Editores (ed.)).

Valverde Molina, J., "Retos penitenciarios al final del siglo XX", en EGUZKILORE Número Extraordinario 12. San Sebastián, 1998.

Zuleta, J. (2013). *Entrevista realizada como parte de la presentación del tomo 5 de "Fugas de Tinta" en la Feria del Libro de Bogotá.*[inédita].

Zwicky, J. (1992). *Lyric philosophy*. (1st ed.). University of Toronto Press.

La música en la cárcel: qué se escucha y por qué en el Penal de Varones de la Provincia de Catamarca

MACARENA HUSSEIN DÍAZ

Estudiante de la Licenciatura en Inglés

Facultad de Humanidades. UNCa

Investigadora del GICySCA (Grupo de Investigaciones sobre

Cárceles y Sociedad en Catamarca – UNCa)

Introducción

La música es una de las mayores formas de expresión artística, razón por la cual es catalogada dentro de las Bellas Artes. Ha sido, a lo largo de los años, ampliamente concebida como una herramienta comunicacional y un arte para expresar emociones, sentimientos, estados de ánimo, entre otros conceptos. Uno de los más célebres compositores de la historia, Ludwig van Beethoven (1770-1827), la describe de la siguiente manera: “La música puede expresar realidades, objetivas o imaginarias, estados de ánimo y emociones, e incluso sentimientos hasta ahora desconocidos; además, puede hacerlo mejor que las otras artes, ya que la música es un lenguaje privilegiado...”.

Encontramos, también, en el Diccionario de la Real Academia Española una extensa lista de definiciones sobre música. Concluimos en que ésta es una combinación de melodías, ritmos y armonías, así como una sucesión de sonidos modulados para recrear el oído. De la misma manera, el filósofo Jean-Jacques Rousseau (1768) la define como “El arte de combinar los sonidos de una manera agradable al oído.”

Desde ambas perspectivas, es evidente que este arte

involucra una parte lógica, por medio de la organización y el conjunto de sonidos, como también una parte sensible, respecto a las emociones del ser humano y lo que éste percibe por medio de ella. Padilla López (2016) refiere a autores como Arthur Schopenhauer, quien asegura que la música no expresa, por sí misma, ninguna forma particular de emoción, sino que somos nosotros mismos quienes interpretamos los sonidos y les damos un significado.

La música acompaña, además, en el desarrollo integral de las personas; ayuda a establecer vínculos y a definir identidades; influye en la interacción entre las personas y su integración en grupos sociales (Padilla López, 2016). Entendemos por grupos sociales a todos aquellos conjuntos de dos o más personas a las que, por compartir algún tipo de relación interpersonal o por tener características similares entre sí, se les proporciona un sentido de unidad (Cajal Flores, 2020).

Cuando hablamos de la población carcelaria, no estamos simplemente refiriéndonos a un grupo social, sino a una sociedad *sui generis*¹. Aquellos que son enviados a prisión están siendo, inevitablemente, excluidos de la sociedad y privados de su libertad. Cabrera (2002) afirma que a la persona encarcelada se le arrebatada la vida y el tiempo dentro de una sociedad común, de manera que queda excluida de la relación y vida social que ha conocido hasta entonces. Es así como, al que ya está excluido socialmente, se le excluye aún más, encerrándolo en prisión (2002, pág. 87). Sin embargo, como institu-

1| lat. *sui generis*; literalmente 'de su género, de su especie'. "Dicho de una cosa: De un género o especie muy singular y excepcional." (Real Academia Española, s.f., definición 1)

ción destinada al tratamiento y futura reinserción social del individuo que en ella ingrese, la prisión está pensada para todo el que entre, vuelva a salir (Fontes & Sestelo, 2019, pág. 35).

El individuo privado de su libertad, a pesar de estar sujeto a ciertas normas que debe cumplir durante su paso por la prisión, no deja de lado al cien por ciento lo que fuera de ella ya conocía y que formaba parte de su cotidianidad y su identidad. La música, por tanto, es probablemente una de las cosas que todos los seres humanos tenemos, en mayor o menor medida, presente en nuestras vidas.

Resultaría, de hecho, desacertado pensar que la música no debería tener cabida dentro de un centro penitenciario. Según Fontes & Sestelo (2019), si nos referimos a que el período de encarcelamiento pretende transformar y preparar al recluso para su reinserción social, a través de mecanismos y formativos eficaces para mejorar su vida y formarlo positivamente, la música puede y debe ser para todos. Por su fuerte valor formativo y de transformación en las personas, esta juega un papel fundamental en el proceso de restablecimiento de los internos dentro del penal.

A partir de estos conceptos, la presente investigación se contextualiza en el Servicio Penitenciario de Varones en Miraflores, dpto. Capayán de la provincia de Catamarca, y está motivada por las siguientes interrogantes: ¿Qué música escuchan los internos dentro de este Servicio Penitenciario? ¿Cuál es el rol de la música en su cotidianidad? ¿Cuáles son los motivos para que escuchen ciertos géneros musicales por encima de otros?

Este trabajo se presenta como una aproximación a la temática de la música y su incidencia en los internos de este Penal, y comprende los siguientes objetivos generales: 1) Determinar qué géneros musicales se escuchan en el Penal de Varones de la Provincia de Catamarca; 2) Identificar la importancia de la música en la cotidianidad de los internos; 3) Analizar la significación que ellos le dan a la música al determinar las razones por la que la escuchan.

Los objetivos específicos incluyen: 1) Reconocer las diferentes posibles razones para escuchar música tanto en la sociedad como, particularmente, en una unidad penal; 2) Identificar los géneros musicales que prevalecen en el ámbito carcelario; 3) Identificar con qué frecuencia y a través de qué dispositivos pueden los internos escuchar música dentro del Penal; 4) Caracterizar los significados socialmente asignados a los diversos géneros musicales, los cuales se prolongan a la unidad penal; 5) Trazar líneas de investigación para futuros trabajos, a partir de los resultados provistos por medio de la encuesta.

¿Qué se entiende por música?

“Definir es limitar”, escribe Oscar Wilde en una de sus más célebres novelas, *El Retrato de Dorian Grey*. Ciertamente, es difícil definir completamente qué es la música y qué representa. Encontrarle una definición al concepto de música ha sido, a lo largo de los años, un gran objeto de debate. Montalvo Herdoíza y Moreira-Vera (2016, pág. 50) explican que son muchas, de hecho, las cuestiones (culturales, sociales, históricas, psicológicas, etc.) que pueden afectar el sentido que uno mismo, o una so-

ciudad, le otorga a la misma. Son, entonces, múltiples y variadas las definiciones que surgen al momento de expresar lo que se entiende por música. Sin embargo, a pesar de que estas pueden ser totalmente válidas, ninguna de ellas es absoluta o perfecta.

A pesar de que el origen de la música todavía es incierto, es un hecho que ella está presente en nuestra cotidianidad y cumple un rol muy importante en la sociedad y en el favorecimiento de la comunicación y la expresión emocional de las personas. El historiador Wilfried Rausert, en su libro *¿Qué está pasando?: Cómo la música le da forma a lo social* (2020), ofrece una perspectiva innovativa sobre la relación entre la música y la sociedad, explicando cómo la música se expande y traspasa fronteras entre clases sociales, razas, géneros, barreras nacionales e internacionales, entre otros factores. Él asegura que la música tiene un peso fundamental en el proceso de reinención social, mencionando cómo la encontramos en nuestro día a día:

“La música penetra todos los estratos de la vida pública. Es la forma de entretenimiento en casa; [...] es una fuerza espiritual en los contextos religiosos en todo el mundo; [...] es el aliado de las estrategias para los productos básicos y de mercado. Está presente en los movimientos sociales y políticos como un modo de inspiración, de reflexión, un canto para la acción, una herramienta para la propaganda. Funciona como modelo e inspiración de actividades artísticas desde la literatura pasando por el cine hasta artes escénicas artísticas multimedia.” (2020, pág. 4).

Confirmando las afirmaciones de que la música influye en las emociones y los sentimientos del ser humano, el mismo autor, en otra sección de su libro explica que ella “funciona como inspiración, estimulación de la acción, desencadenante de emociones y reflexiones, y herramienta terapéutica” (2020, pág. 5). Asimismo, Padilla López la caracteriza como “una herramienta óptima para la regulación de las emociones de cada uno de nosotros.” (2016, pág. 7). Es un hecho que la música mantiene una fuerte presencia en muchos acontecimientos de nuestra vida, al mismo tiempo que deja su impronta en nuestro desarrollo social, aportando en nuestras capacidades de comunicarnos, definir identidades, y establecer relaciones intra e interpersonales. Esta última, propuesta también por otros autores como Hallam, Cross, y Thaut (2009) -citados por Padilla López (2016)-, quienes enumeran aún más funciones en las que encontramos la influencia de la música, como “la promoción de la cooperación grupal, el control y canalización de la agresividad o la facilitación de la capacidad de relacionarse que tienen las personas” (2009, pág. 37).

La música ayuda al ser humano a encontrar y encontrarse; en sí mismo y en distintos contextos. Otros autores como Hagen y Bryant (2003), sostienen que la música establece la oportunidad de que los miembros de un grupo se expresen entre ellos, generando así una mayor cohesión y, por lo tanto, origina estabilidad en el grupo (2003, págs. 4-5). De la misma manera la describe Romanowski (2007):

“La música es una de las formas culturales más antiguas que conocemos. Sirve para el bienestar mental y la in-

tegración social. [...] es una técnica clave que asegura el contacto y la sincronización entre los individuos de distintos grupos. Está integrada en las relaciones sociales y cumple su función en todo tipo de contextos.” (2007, pág. 469).

Lacárcel Moreno (2003) desarrolla el concepto de música desde una perspectiva psicológica y neurológica, exponiendo la interacción entre la inteligencia emocional (vínculo entre los sentimientos, el carácter y los impulsos morales) y la conducta musical. Si nos detenemos a observar la forma en que la música se emplea en distintos escenarios, circunstancias y momentos de nuestra vida, no nos sería difícil entender cómo es que esta ayuda en nuestro desarrollo psíquico y emocional, “proporcionándonos el equilibrio necesario para alcanzar un nivel adecuado de bienestar y felicidad.” (2003, pág. 221). La exposición de todos estos criterios nos es útil para advertir cómo los distintos autores, aun desde diversas perspectivas y estudios realizados, muestran una fuerte tendencia a exponer la música como mediadora en el desarrollo de las conductas humanitarias, tanto individuales como colectivas, otorgándole una gravitación importante en el papel que cumple social y globalmente.

La música en el contexto penitenciario

En esta investigación nos interesamos por conocer la relación entre la música y la población carcelaria. Más bien, el papel de la música en la cotidianidad y el desarrollo socio-emocional de los reclusos, en este caso, del Penal de Varones de la Provincia de Catamarca.

De entre las definiciones recién provistas en torno al concepto de música, reconocemos algunas repeticiones de las palabras ‘herramienta’, ‘terapia/terapéutica’, ‘regulación’ e ‘integración (social)’. Podemos también contextualizar estas palabras en un contexto carcelario. En *Vigilar y Castigar* (1995), Michel Foucault describe a la prisión como un aparato disciplinario (u omnidisciplinario) exhaustivo, que, a pesar de tener sus mecanismos internos de represión y castigo para con el “individuo pervertido”, se ocupa de todos los aspectos del mismo: “su educación física, de su aptitud para el trabajo, de su conducta cotidiana, de su actitud moral, de sus disposiciones [...]” (1995, pág. 238).

Algunos autores como Cabrera (2002, pág. 87) o Fontes y Sestelo (2019, pág. 35), sugieren que la prisión puede ser vista desde dos perspectivas distintas: 1) un establecimiento sancionador excluyente y segregativo, donde al interno se lo aparta de la sociedad, rompiendo su relación con el mundo exterior, se lo obliga a seguir normas y reglas atravesadas por relaciones de dominación, opresión y autoritarismo, se lo desvincula de su familia y de su entorno e, inclusive, acaba en una desidentificación personal; o 2) una institución que apela al posterior retorno a la sociedad del interno, en mejores condiciones que las del ingreso. Por lo tanto, funciona como establecimiento reparador, restablecedor y de reajuste y que pretende transformar y preparar al recluso para reinsertarse en la sociedad. Tomando ambas posiciones, Fontes y Sestelo (2019) aseveran que “si seguimos tratando las cárceles actuales como un elemento social aislado, incurriremos en el efecto contrario al principio sobre el que están fundadas: humanismo y transforma-

ción del ser humano”.

Es evidente, entonces, que el contexto carcelario comprende estos dos fundamentos, coexistentes entre sí: el represivo (basado en el control, la seguridad y la sistematización) y el rehabilitativo (intercediendo en la reeducación social e íntegra del preso). Respecto a este último, Padilla López (2016) considera a la música como herramienta rehabilitadora dentro de los Servicios Penitenciarios y dirige su mirada a la Musicoterapia, la que (como indica el propio término) puede emplearse de forma terapéutica en “aquellas personas que se encuentran expuestas a algún tipo de anomalía que influya en su forma de socialización, [...] personas que sufren estrés, ansiedad, depresión, o problemas que impiden que esta pueda sentirse autorrealizada, disminuyendo así su capacidad para identificar sus necesidades o faltas.” (2016, pág. 13). Sin embargo, concluye en que la música como terapia rehabilitadora no está siendo utilizada en los Centros Penitenciarios -o que son muy pocos los que proponen programas del estilo-. Es así, entonces, como el contacto de los internos con la música se limita a lo que ellos mismos pueden acceder, reproducir y escuchar desde el Penal.

Metodología

Esta investigación se desarrolló desde una perspectiva fenomenológica, teniendo en cuenta el propósito de un estudio de esta naturaleza: profundizar y comprender los fenómenos u objetos directamente como lo experimenta cada persona. Como la define O’Leary (2017), “La fenomenología es el estudio de la experiencia de la

relación entre el individuo y el objeto. Es el estudio de un fenómeno tal y como se presenta en la conciencia directa de un individuo.”.

Se consideró necesario llevar a cabo la investigación desde un enfoque mixto, empleando técnicas propias tanto del análisis cuantitativo, como del cualitativo, a través de la estrategia de la triangulación. Principalmente, en vista de la necesidad de complementar el aporte de las cifras numéricas con respuestas más amplias y abarcativas, provistas desde las técnicas cualitativas de recolección de datos. Arias Valencia (2000, pág. 19) describe la potencialidad de la triangulación metodológica, basada en el uso de múltiples métodos para la recolección de datos con aproximaciones similares sobre un mismo objeto de estudio. La autora apunta a que la triangulación sirve de forma estratégica para que las flaquezas de un método constituyan las fortalezas de otro, de modo tal que el investigador alcanza lo mejor de cada cual.

Por tanto, desde este enfoque mixto, se procuró la obtención de los datos cuantitativos mediados por una encuesta, con el fin de proporcionar datos estadísticos sobre: la escucha frecuente de música en el Penal, los diversos dispositivos a través de los que pueden acceder a ella, su importancia para los internos, el tiempo dedicado a la misma, los motivos para su escucha, y los géneros preferidos y no preferidos por cada interno. La misma fue distribuida a una muestra de 80 reclusos, estudiantes en la Escuela del Servicio Penitenciario, específicamente, de los Niveles Medio y Superior. Este último exclusivo a las siguientes carreras dictadas por la Facultad de Humanidades de la UNCA: Licenciatura en Trabajo Social, Profesorado en Ciencias de la Educación

y Profesorado en Historia, en el contexto de la Escuela del Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca. Desde la metodología cualitativa, las técnicas implementadas fueron la observación -que es, según Hernández *et al.* (2014), el único método que se emplea siempre en todo estudio cualitativo, y que no podemos prescindir de ella- y el cuestionario. Este último, proporcionado a una muestra reducida a únicamente 30 internos de los mismos mencionados anteriormente, y consistente de cuatro secciones principales de preguntas abiertas. Para completarlo se les otorgó un plazo de cuatro días -con un fin de semana de por medio-, dándoles la posibilidad de responder libremente y según su disponibilidad horaria. Cabe destacar que se había considerado también la entrevista -estructurada y semiestructurada- como método para lograr más profundidad en la obtención de datos; sin embargo, se presentaron complicaciones a la hora de su ejecución. De entre ellas podemos mencionar: La imposibilidad de acceder con un equipo de grabación a las instalaciones de la Escuela del Servicio Penitenciario; La poca disponibilidad horaria de los internos (pues se los visitó durante sus horarios de clases, de 8:30h a 10:30h, las cuales solo tienen una o dos veces por semana y no era la intención quitarles tiempo ya destinado al dictado de las mismas); La falta de autorización del acceso a los pabellones del Penal.

El trabajo de campo se realizó como parte del propio ejercicio como investigadora, miembro del grupo GICySCA, en el marco del proyecto de investigación “Las instituciones carcelarias. Análisis de los entramados socioculturales, educativos y sanitarios”, perteneciente a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional

de Catamarca.

Resultados

Como se mencionó anteriormente, la primera muestra se conformó por un total de 80 internos, estudiantes en los Niveles Medio y Superior. Este número representa un 13,8% del total de internos en todo el penal, el cual es de 580 (Dato del mes de Julio de 2022).

Como primera instancia de recolección de datos se empleó la encuesta, compuesta por 7 preguntas principales, de las cuales 3 ofrecieron la opción “otro/a”, de forma tal que el total de preguntas se extendió a 10. De entre las preguntas que se presentaron en formato de pregunta cerrada, algunas de ellas se limitaron a las opciones SÍ y NO, mientras que otras se plantearon en calidad de *multiple choice* u opción múltiple. En algunas de estas últimas, se incluyó la opción “otro/a”, de manera que la pregunta derivó en un inciso ‘a’ en formato de pregunta abierta, dando lugar a los encuestados a proporcionar libremente otra respuesta.

Antes de entregar el ejemplar a cada interno, se les explicó en detalle el propósito de la misma, especificándoles que se trataba de una recolección de datos en el marco de una investigación científica. Se les indicó que no era obligatoria, sino voluntaria, y se les garantizó su total anonimidad. Se dispuso de un tiempo máximo de 30 minutos reloj para que pudieran completar el ejemplar. A modo de pregunta demográfica o de ubicación de los encuestados, el único dato personal que se les solicitó fue su edad.

Se recuperó una suma de 78 encuestas respondidas. El

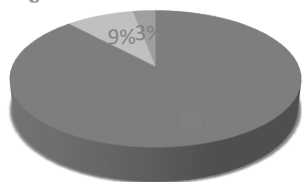
rango etario de los encuestados osciló entre los 20 a 75 años, con la mayor cantidad de respondientes entre los 27 a 50 años. El promedio final obtenido respecto a la edad de los encuestados fue de 42 años.

Los siguientes gráficos ilustran en detalle los porcentajes obtenidos en las respuestas a cada pregunta:

A la 1° pregunta: “¿Escuchás música frecuentemente?”, las respuestas fueron:

- Sí: 69 internos (88%)
- NO: 7 internos (9%)
- No contestaron: 2 internos (3%)

Pregunta N°1: ¿Escuchás música frecuentemente?

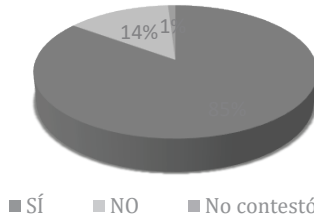


■ Sí ■ NO ■ No contestó

A la 2° pregunta: “¿Es importante la música en tu vida?”, las respuestas fueron:

- Sí: 66 internos (85%)
- NO: 11 internos (14%)
- No contestó: 1 interno (1%)

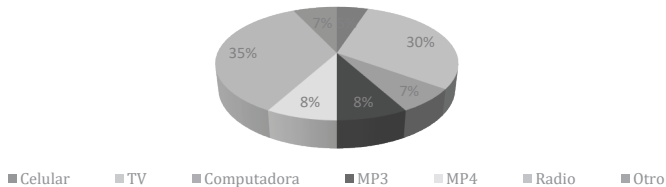
Pregunta N°2: ¿Es importante la música en tu vida?



A la 3° pregunta: “¿En qué dispositivos escuchás música?”, las respuestas fueron:

- Celular: 7 internos (5%)
- TV: 41 internos (30%)
- Computadora: 9 internos (7%)
- MP3: 11 internos (8%)
- MP4: 11 internos (8%)
- Radio: 49 internos (35%)
- Otro: 10 internos (7%)

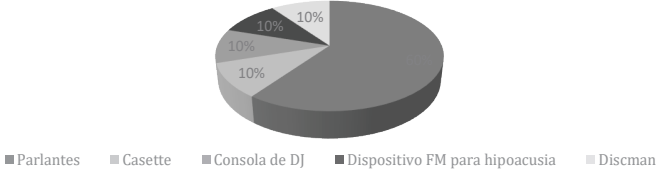
Pregunta N°3: ¿En qué dispositivos escuchás música?



A la 3° pregunta, inciso ‘a’: “Si tu respuesta fue otro, ¿Cuál?”, las respuestas fueron:

- Parlantes: 6 internos (60%)
- Casette: 1 interno (10%)
- Consola de DJ: 1 interno (10%)
- Dispositivo FM para hipoacusia: 1 interno (10%)
- Discman: 1 interno (10%)

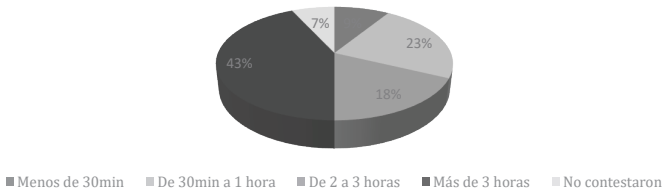
Pregunta N°3a: Si tu respuesta fue *otro*, ¿Cuál?



A la 4° pregunta: “¿Cuántas horas al día escuchás música?”, las respuestas fueron:

- Menos de 30min: 7 internos (9%)
- De 30min a 1 hora: 18 internos (23%)
- De 2 a 3 horas: 14 internos (18%)
- Más de 3 horas: 34 internos (43%)
- No contestaron: 5 internos (7%)

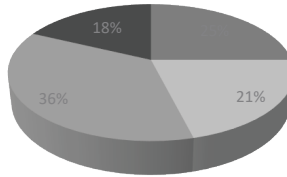
Pregunta N°4: ¿Cuántas horas al día escuchás música?



A la 5° pregunta: “¿Para qué escuchás música?”, las respuestas fueron:

- Para descansar: 27 internos (25%)
- Para divertirme: 23 internos (21%)
- Para desestresarme: 39 internos (36%)
- Otro: 20 internos (18%)

Pregunta N°5: ¿Para qué escuchás música?

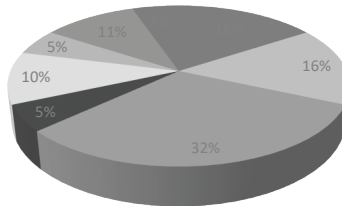


■ Descansar ■ Divertirme ■ Desestresarme ■ Otra

A la 5° pregunta, inciso ‘a’: “Si tu respuesta fue *otra*, ¿Cuál?”, las respuestas fueron:

- Trabajar/Estudiar/Realizar actividades diarias: 3 internos (16%)
- Gusto: 3 internos (6%)
- Recordar el pasado: 6 internos (33%)
- Despabilar: 1 interno (5%)
- Pensar en la libertad: 2 internos (10%)
- Tener un vuelo ancestral: 1 interno (5%)
- “Porque ponen todo el día en el pabellón”: 2 internos (11%)
- Olvidar y relajar: 1 interno (5%)

Pregunta N°5a: Si tu respuesta fue *otra*, ¿Cuál?

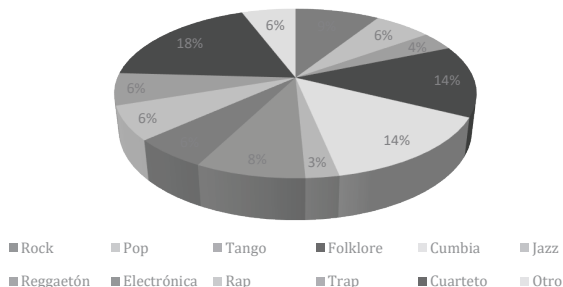


■ Trabajar/Estudiar/Realizar actividades diarias ■ Gusto
 ■ Recordar el pasado ■ Despabilar
 ■ Pensar en la libertad ■ Tener un vuelo ancestral
 ■ "Porque ponen todo el día en el pabellón" ■ Olvidar y relajar

A la 6° pregunta: “¿Cuál o cuáles son los géneros musicales que *más* escuchás o *más* te gustan?”, las respuestas fueron:

- Rock: 25 internos (9%)
- Pop: 17 internos (6%)
- Tango: 10 internos (4%)
- Folklore: 38 internos (14%)
- Cumbia: 40 internos (14%)
- Jazz: 7 internos (3%)
- Reggaetón: 23 internos (8%)
- Electrónica: 16 internos (6%)
- Rap: 18 internos (6%)
- Trap: 17 internos (6%)
- Cuarteto: 51 internos (18%)
- Otro: 16 internos (6%)

Pregunta N°6: ¿Cuál o cuáles son los géneros musicales que *más* escuchás o *más* te gustan?

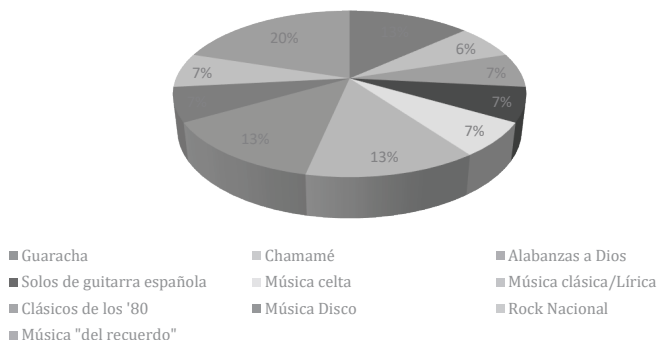


A la 6° pregunta, inciso ‘a’: “Si tu respuesta fue *otro*, ¿Cuál?”, las respuestas fueron:

- Guaracha: 2 internos (13%)
- Chamamé: 1 interno (7%)
- Alabanzas a Dios: 1 interno (7%)
- Solos de guitarra española: 1 interno (7%)

- Música celta: 1 interno (7%)
- Música clásica/Lírica: 2 internos (13%)
- Clásicos de los '80: 2 internos (13%)
- Música Disco: 1 interno (6%)
- Rock Nacional: 1 interno (7%)
- Música "del recuerdo": 3 internos (20%)

Pregunta N°6a: Si tu respuesta fue *otro*, ¿Cuál?

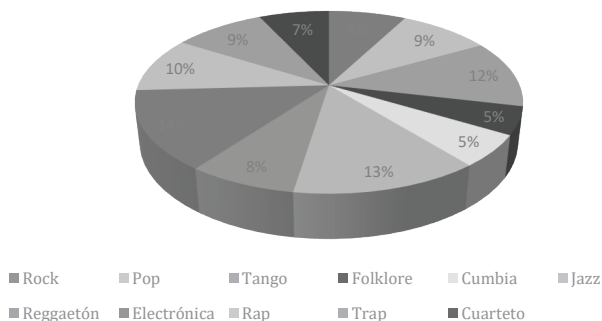


Finalmente, a la 7° pregunta: “De los géneros musicales mencionados en el punto 6, ¿Cuál o cuáles son los que *menos* escuchás o *menos* te gustan?”, las respuestas fueron:

- Rock: 11 internos (8%)
- Pop: 13 internos (9%)
- Tango: 17 internos (12%)
- Folklore: 7 internos (5%)
- Cumbia: 8 internos (5%)
- Jazz: 19 internos (13%)
- Reggaetón: 11 internos (8%)
- Electrónica: 20 internos (14%)
- Rap: 14 internos (10%)
- Trap: 13 internos (9%)

• Cuarteto: 10 internos (7%)

Pregunta N°7: De los géneros musicales mencionados en el punto 6, ¿Cuál o cuáles son los que *menos* escuchás o *menos* te gustan?



En una segunda instancia, posterior a la obtención de datos estadísticos por medio de esta encuesta, se procedió a seleccionar únicamente 30 de los 78 inicialmente encuestados, para profundizar las respuestas a través del cuestionario.

Hernández, *et al.*, (2014) sugieren que el cuestionario puede ser aplicado de dos formas fundamentales: autoadministrado y por entrevista. Dadas las imposibilidades para realizarlo de forma entrevistada se consideró, entonces, proceder con la utilización de esta técnica en su forma autoadministrada. Es decir, siendo proporcionado directamente a los participantes para que sean ellos quien lo completen de manera individual. Vale aclarar que se tuvieron en cuenta todas las limitaciones que tal estrategia presentaba en comparación a la entrevista -un reflejo de esto se verá más adelante en la baja cantidad de respuestas a la 4° pregunta-. Sin embargo, estas limitaciones no se consideraron del todo desventajosas. Más bien, la recolección de datos y el detalle en varias

de las respuestas resultaron en un fructífero aporte de tipo cualitativo a la investigación.

Del total de 30 cuestionarios, se logró recopilar un total de 13 respondidos. La edad promedio de los respondientes en esta segunda etapa fue de 33, siendo el participante más joven de 23 años, y el más adulto, de 60 años. Este cuestionario, como se detalló previamente, constó de cuatro secciones de preguntas abiertas, y se les otorgó la posibilidad de responder en un plazo de cuatro días corridos. De la misma manera que con la encuesta, se les recordó el sentido de esta recopilación de datos y su incidencia para contribuir con la investigación, se les aseguró la total anonimidad y se les mencionó nuevamente que no estaban obligados a completarlo, sino que era meramente voluntario.

A continuación, se indicarán las preguntas que conformaron el cuestionario y sus respectivas respuestas. Cabe mencionar que no se transcribieron de forma idéntica a como estaban en el papel, sino que se revisaron y corrigieron, mínimamente, la ortografía, la gramática y algunos signos de puntuación para poder exponerlas en este artículo de manera clara y eficaz. Fuera de esto, la esencia de la información obtenida no se manipuló ni modificó de ninguna otra forma:

1) ¿Escuchás música a diario? ¿Qué significado tiene la música en tu día a día? ¿La escuchás para relajarte, realizar actividades, descansar, motivarte u otra cosa?

- Interno 1: Todo el día, cuando estoy en el pabellón. La escucho para hacer la mayoría de las cosas. Cuando hago actividad física, relajarme, etc.

- Interno 2: La música que escucho a diario es Rock Nacional. El significado para mí es pasatiempo, para relajarme y, muy de vez en cuando, para realizar ejercicios.
- Interno 3: A la música la escucho para informarme y relajar mi mente, más que todo para recordar tiempos pasados.
- Interno 4: Sí escucho, pero no todos los días. Sólo cuando estoy solo, cuando estoy en actividades como el deporte, y porque también me relaja.
- Interno 5: Sí, a veces escucho para relajarme y algunas otras para hacer actividades.
- Interno 6: No escucho música a diario, lo hago de vez en cuando. Si lo hago es para hacer algún trabajo. Me distiende un poco.
- Interno 7: Por lo general escucho música en los momentos que estudio, me acompaña, y como por el momento tengo una radio, la tengo prendida las 24hs por lo que busco una FM acorde a mi gusto, con variedad de estilos.
- Interno 8: De vez en cuando sí escucho música que me gusta, pero en el pabellón se escucha mucha música fuerte y de distintos géneros que al fin y al cabo no se puede disfrutar. La música tiene mucho significado para mí porque me lleva por unos minutos a mi infancia, mis mejores momentos, y también los malos momentos de mi vida. En otras palabras, la música me aleja de estas rejas. Aquí escucho música para relajarme y descansar mi mente, también para estudiar, lavar, cocinar, para casi todo. Cuando pasan música linda, hay muchas canciones que me hacen acordar a mi esposa

y a mi familia.

- Interno 9: Sí escucho a diario porque me gusta. El significado de la música en mi día a día es que me ayuda a pensar en cosas buenas como mi familia, mis amistades. La escucho para descansar y para motivarme cuando hago actividades como trabajos manuales.
- Interno 10: Sí escucho, pero no a diario. El significado de la música para mí es que es un recuerdo de mi juventud. La escucho para relajarme.
- Interno 11: Sí, escucho música a diario. El significado que tiene la música en mi día a día es principalmente recordar cosas lindas que he vivido y que vivo. Escucho música para relajarme, para entrenar y para realizar mis tareas diarias.
- Interno 12: Sí, a veces escucho para relajarme y para hacer actividades.
- Interno 13: Sí escucho mucha música y lo hago a diario. El significado que tiene la música para mí es que me relaja y me motiva a pasar más rápido el tiempo.

2) ¿Qué géneros musicales te gusta escuchar? ¿Te sentís identificado con alguno en particular? ¿Por qué? (Algunos ejemplos pueden ser: rock, pop, folklore, cumbia, cuarteto, rap, trap. Podés mencionar otros)

- Interno 1: Mayormente con el cuarteto, porque son canciones con cosas que mayormente a uno le pasan en la vida.
- Interno 2: Rock nacional y reggaetón de las primeras generaciones. Aunque no me siento identifica-

do con alguno en particular.

- Interno 3: Mi música preferida es el trap, pero también escucho otros tipos de música como el rock.
- Interno 4: Con el rock nacional me siento identificado, y me gusta bastante el cuarteto también.
- Interno 5: Cumbia y cuarteto.
- Interno 6: El género de música que más me gusta es el folklore, aunque no me siento identificado con ningún tema. También me gusta mucho escuchar tango.
- Interno 7: Me inclino más al estilo de música romántica, no todo el tiempo, más en la noche o cuando escribo. por ejemplo, en este papel, o hago que mi mente divague por un rato. También me gustan los latinos como Luciano Pereyra, Jorge Rojas, Diego Torres, Alejandro Sanz y otros, pero tranqui. La cumbia también me gusta, pero según la letra que tenga, no como villera. El Dance o la música disco es lo que me gusta también, más que nada el ritmo o compás que tienen, que llama la atención y poco se escucha.
- Interno 8: Yo escucho todo tipo de música, pero lo que me gusta es la guaracha, el rock, el pop, la cumbia, el cuarteto, el rap, los lentos y románticos. No sé si me siento identificado, pero sí que hay muchas canciones que te hacen caer una que otra lágrima, canciones que te acercan a algún ser querido que ya no está con nosotros y canciones que te hacen reír mucho, por ejemplo, La Mona cuando canta un tema de Kiss.
- Interno 9: Me gusta mucho la música de mi pro-

vincia como el folklore y la guaracha. También me gusta el chamamé y escucho cuarteto y cumbia. Me siento identificado con el folklore y la guaracha porque es la música de mi provincia, Santiago del Estero.

- Interno 10: Me gusta toda clase de género y me identifico con las que me llevan al recuerdo de mi juventud: cuarteto, rock, folklore, cumbia, tango.
- Interno 11: Folklore, romántico, rock nacional y cuarteto. Con el género que me siento identificado es el cuarteto porque algunas letras se relacionan con mi vida.
- Interno 12: Rap y Trap.
- Interno 13: Mi género favorito es el cuarteto porque lo llevo en el alma, porque nací con el cuarteto y voy a morir cuarteteando.

3) ¿Cuáles son los géneros musicales que no te gustan?
¿Podrías especificar por qué?

- Interno 1: Rock, tango, clásicos internacionales. Quizás por mi edad (23) es que no me gustan esos géneros, aparte me considero una persona divertida y esos géneros son todo lo contrario.
- Interno 2: Cumbia y cuarteto, porque me parecen letras sin sentido y algo despectivas, en ambos géneros.
- Interno 3: La verdad que la única música que no me gusta es la que no tiene buen ritmo o no le entiendo la letra.
- Interno 4: La música que no me gusta es el rap, el trap y el tango.

- Interno 5: No contestó.
- Interno 6: El rap y el reggaetón no me gustan porque no les entiendo la letra.
- Interno 7: El cuarteto no me gusta mucho ya que las letras de los autores parecieran ser que pasaron sufrimientos en el amor: desenamoramientos, mentiras, secretos, amantes, etc. Aunque no digo que solamente los estilos de cuarteto lleven esto, sí, hay en otros géneros, pero creo que así es la música y quienes la componen. Hay para todos los gustos.
- Interno 8: El tango no me gusta porque me hace sentir viejo, aunque me gustan los temas de Cachorro Castaña.
- Interno 9: Los géneros que no me gustan son rap, trap y rock. No me gustan porque no les encuentro sentido al ritmo, no me gusta ese estilo de música.
- Interno 10: Los géneros musicales que no me gustan son el pop y el rap, directamente porque nunca los escucho.
- Interno 11: Los géneros que no me gustan son el trap, rap y reggaetón, ya que son estilos musicales que incitan a malos hábitos y a la violencia.
- Interno 12: No me gustan el rock y el folklore. Suenan muy aburridos.
- Interno 13: Los géneros que no me gustan son el rap y el trap porque ni siquiera los conozco.

4) ¿Te sentís identificado con la letra de alguna(s) canción(es)? ¿Podrías mencionar cuál(es)? ¿A qué género musical pertenece(n)? También podés escribir el fragmento de alguna canción en particular.

- Interno 1: No contestó.
- Interno 2: No contestó.
- Interno 3: La verdad que no me siento identificado con nada, solo me gusta escuchar, relajarme y acordarme de los buenos momentos.
- Interno 4: No contestó.
- Interno 5: No contestó.
- Interno 6: No me siento identificado con ninguna letra, de ninguna canción, de ningún género.
- Interno 7: Últimamente, escuché lo que cantantes mujeres cantan expresando que están pasando por un mal momento sentimental o sobre que la mujer debe liberarse, no angustiarse, hacerse valer y respetar. Rescato mucho dos canciones como “Provenza” de Karol G y “Una mujer como tú” de Ángeles Azules ft. Luciano Pereyra que, aunque son géneros distintos, me gustaron muchísimo sus letras.
- Interno 8: No sé si me siento identificado, pero sí que me gustan muchas canciones. Sin duda le escribo una:

“A mis 16 anhelaba tanto a un amor que nunca llegó,
 Todos mis amigos muy felices, muy contentos, me-
 nos yo.
 Y la soledad cada vez más triste, más oscura yo viví
 Y a esa edad...
 Yo no nací para amar, nadie nació para mí...
 Mis sueños nunca se volvieron realidad...”
 (Cantante: Gary – Género: Cuarteto)
- Interno 9: Me siento identificado con muchas canciones y letras, tanto las de folklore como las de guaracha, porque en la mayoría de los temas le

cantan a mi provincia. Algunas de esas canciones son: En folklore - “Canto a monte quemado”, “Añoranza”, “Entre a mi pago sin golpear”, “La Telesita”, “La Salamanca”, etc. En guaracha - “A mi Santiago”, “Volveré”, “Hay fiesta en Santiago”, “La alegría ya comenzó”, “Cómo te extraño mi pago” y mucho más.

- Interno 10: Todas las letras de la música que me gusta son buenas. Me gusta mucho, por ejemplo, “Mi viejo” de Piero y también “Mi madre provinciana” de Carlos Bazán.
- Interno 11: Sí, me gusta mucho una canción en particular: “Amor eterno” del grupo salteño Guallicho:

“No puedo respirar,
Ni siquiera vivir
Sin tu cariño
El ventanal que vio,
Desnuda la pasión,
Cerró el postigo...”
- Interno 12: Sí hay una canción que me gusta mucho: “Una historia más” de D. Allan. Es un rap:

“La vida te golpea
Cuando menos lo esperas
Ya de chico sufrió...”
- Interno 13: Sí me siento identificado con la música de cuarteto porque tengo dos hijos que cantan cuarteto. Los temas que más escucho son “Amor adolescente”, “Adicto a ti”, “Chico de la calle”, “Te lo juro vieja”. Cantadas por Walter Olmos y Exequiel Olmos. También un homenaje a Walter Olmos, “El elegido de Dios”.

Conclusiones

Habiendo realizado una exhaustiva revisión de literatura, poniendo a debatir las posturas de diversos autores con respecto a los conceptos de música y de cárcel, pudimos ver que no se trata de fenómenos ajenos, sino que existe una auténtica relación entre ambos. Siendo la cárcel una sociedad en sí misma, la misma relación que se presenta entre la música y la sociedad se prolonga también a la Unidad Penal. Sin duda que, en mayor o menor medida, la música tiene cabida dentro de los centros penitenciarios, y el Penal de Varones de la Provincia de Catamarca no es la excepción.

A través del análisis de los datos obtenidos, podemos advertir que los internos de este Penal tienen acceso a distintos y variados dispositivos desde los cuales pueden reproducir y escuchar música de manera frecuente. Muchos de ellos afirmaron que, incluso si no son ellos mismos los que la reproducen, igualmente se escucha en los pasillos de los pabellones. Además, es evidente que para muchos de ellos la música significa una compañía, una herramienta que los acompaña en sus actividades diarias, individuales y colectivas, o en momentos de intimidad como el estudio, la meditación o hasta el acercamiento a Dios. Citamos anteriormente a Raussert (2020), quien indica que la música actúa como estimulante de las acciones. Y bien, como ellos mismos manifestaron, mientras que algunos la consideran un medio a través del cual encuentran una oportunidad de relajarse, descansar y desestresarse, otros la aprovechan para despabilarse, divertirse y ejecutar sus tareas motivada y enérgicamente.

La preferencia de ciertos géneros musicales por encima de otros también simboliza la manifestación de sentimientos de pertenencia y de nostalgia por el lugar de procedencia. Vemos cómo muchos internos mostraron preferencia por géneros como el folklore, el cuarteto y hasta la guaracha, y sin duda esta no es una elección arbitraria. Justamente, estos géneros proceden de regiones puntuales como, por ejemplo, el Noroeste Argentino, que incluye provincias como Catamarca, Tucumán, Córdoba y Santiago del Estero, entre otras. Notamos, por ejemplo, en las respuestas de uno de los internos cómo a través del propio título de sus canciones favoritas –“Añoranza”, “Volveré”, “A mi Santiago”, “Cómo te extraño mi pago”- manifiesta su deseo salir del encierro del Penal y regresar a su hogar. Pero el lugar de procedencia, las raíces, la cuna, no se limitan únicamente a la geografía; también la familia se muestra como un pilar fundamental para muchos de los internos. No por nada algunos indican que se sienten identificados con canciones como “Mi viejo”, “Mi madre provinciana” o “Te lo juro vieja”. Evidentemente existe un gran trasfondo sentimental respecto al seno familiar y que se pone de manifiesto en las letras de las canciones, ya desde su mero título.

Es impresionante, también, cómo la poesía de las canciones que algunos escribieron expone una evidente melancolía de cara a la situación de encierro y privación de libertad. Leemos palabras como “soledad”, “oscura” y “tristeza”; versos como “Mis sueños nunca se volvieron realidad” y “La vida te golpea cuando menos lo esperas”. Lo que llama la atención no es simplemente que ellos elijan canciones con letras como estas, sino tam-

bién cómo ellos las interpretan y las plasman en el papel, pues algunas de esas letras no están completas, mas bien manipuladas por los internos. Podríamos decir que, en cierto punto, las canciones hablan por ellos; dicen lo que ellos no pueden o no saben expresar; son un reflejo de la consciencia y los sentimientos que ellos poseen.

Finalmente, otro aspecto que prevalece es el sentido nostálgico que la música comprende en la vida de muchos reclusos. Ciertamente, como mencionamos anteriormente, el contacto que ellos tenían con el mundo exterior pasa a detenerse de forma casi instantánea desde el momento en el que ingresan al Penal, por lo cual es natural que deseen apoyarse en algo que los mantenga, en cierto punto, conectados con el afuera, con sus vínculos y relaciones personales; con sus hogares, su vida antes del encierro. Antes hicimos hincapié en el rol de la música como evocadora y desencadenante de emociones y reflexiones y, de hecho, varios reclusos mencionaron que escucharla les ayuda a recordar el pasado, los buenos momentos vividos, evocar recuerdos de su infancia y juventud, de sus familias y amistades.

Podríamos decir que la música para ellos es una suerte de máquina del tiempo. Por un lado, los ayuda a viajar al pasado, a añorar lo vivido y abrazar sus memorias; por el otro, los anima a pasar el tiempo rápidamente, a no pensar en la situación de encarcelamiento -como uno indicaba: “la música me aleja de estas rejas”- y a mirar con ojos esperanzados la tan anhelada libertad.

Referencias Bibliográficas

- Arias Valencia, M. M. (2000). La triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones. En *Revista Investigación y Educación en Enfermería / Vol. 23, n°1*, pp. 13-26
- Cabrera Cabrera, P. J. (2002). Cárcel y exclusión. En *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, pp. 83-120.
- Cajal Flores, A. (2020). *Grupos sociales: tipos, ejemplos y sus características*. Lifeder. Recuperado de <https://www.lifeder.com/ejemplos-de-grupos-sociales/>.
- Fontes Alayón, R. & Sestelo Longueira, E. (2019). Humanismo y música en prisiones: Intervención pedagógico-musical en un centro penitenciario. En *Indivisa: Boletín de estudios e investigación, n°20*, pp. 33-57.
- Hagen, E., Bryant, G. (2003). *Music and dance as a coalition signaling system*. *Human Nature*, 21-51.
- Hallam Susan, Cross, I., Thaut, M. (2009). *The Oxford Handbook of Music Psychology*. S.L.: Oxford University Press.
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C., Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta. Edición ed.). Mc. Graw Hill.
- Lacárcel Moreno, J. (2003). Psicología de la música y emoción musical. *Educatio*, pp. 213- 225.
- Foucault, M. (1995). *Vigilar y castigar*. Siglo XXI.
- Montalvo Herdoíza, J. P., Moreira-Vera, D. V. (2016). El Cerebro y la Música. En *Revista Ecuatoriana de Neurología / Vol. 25*, pp. 50-55.

- O'Leary, Z. (2017). *The essential guide to doing your research Project*. SAGE.
- Padilla López, L. (2016). *Música: ¿Una vía hacia la reinserción? Una propuesta socializadora para entornos penitenciarios basada en la música*. [Trabajo de Fin de Grado]. Universidad del País Vasco.
- Raussert, W. (2020). *¿Qué está pasando?: Cómo la música le da forma a lo social*. Ensayos InterAmericanos 1. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.org/Alemania/cias/20201125101304/01-Raussert.pdf>
- Real Academia Española. (s.f.). Música. En Diccionario de la lengua española. Recuperado de <https://dle.rae.es/m%C3%BAsico>
- Romanowski, B. (2007). Benefits and limitations of Music Therapy with Psychiatric Patients in the Penitentiary System. *Music Therapy Today*, pp. 462-475.
- Rousseau, J. J. (1768). Dictionnaire de musique. En *l'Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers*. pp. 898a-903a. Recuperado de: <http://enccre.academie-sciences.fr/encyclopedie/article/v10-2347-0/>

Representaciones sociales de operadores/as Sistema de responsabilidad penal juvenil en Colombia

CLAUDIA VIVIANA GARCÍA BEDOYA
Psicóloga, Magister en Intervención Psicosocial
Asistente social de la rama judicial
Centro de servicios judiciales para juzgados penales de
adolescentes de Cali, Colombia.

OMAR ALEJANDRO BRAVO
Psicólogo, PHD en Psicología
Profesor Departamento Estudios psicológicos,
Universidad Icesi, Cali, Colombia.

Resumen:

La implementación del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia supuso una serie de desafíos, aún vigentes. Entre ellos, se destacan las tensiones existentes entre el paradigma de la situación irregular, propio de la concepción de minoridad, y el que concibe a los niños/as y adolescentes como sujetos de derechos.

Con frecuencia, estas tensiones se trasladan a la práctica concreta al interior de las instituciones responsables por tratar a adolescentes infractores, dificultando así la implementación de estos modelos y el logro de sus objetivos.

Por todo esto, entender las representaciones sociales de los/as diferentes operadores y técnicos/as que hacen parte del sistema contribuye a entender la manera en que las mismas se trasladan a las prácticas y discursos en torno a los sujetos a los que se dirigen.

Este texto pretende contribuir en este sentido, a través

del análisis de las representaciones sociales de operadores y técnicos que actúan en el sistema de responsabilidad penal de la ciudad de Cali, Colombia.

En dicho ejercicio, se muestra la manera en que ambos discursos antes señalados conviven y se expresan, denotando contradicciones entre las expectativas institucionales y las prácticas asociadas.

Los registros teórico, ideológico y subjetivo, expresados en esos discursos, refieren a una perspectiva más integral que hacen parte de la reflexión final propuesta, a manera de conclusión provisoria.

Introducción

El actual sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA en adelante) empezó a regir en Colombia en el año 2006, con la sanción de la Ley 1098, y su implementación ha conllevado retos significativos para la intervención que se realiza con los y las adolescentes, puesto que introdujo innovaciones significativas en cuanto a las funciones de las instituciones estatales y el objetivo de las sanciones impuestas, llevando a un cambio de paradigmas en el derecho de la infancia, dado el reconocimiento de los niños como sujetos de derecho.

En este sentido, una novedad significativa en cuanto a la administración de justicia introducida por esta ley es el planteamiento de esta función como un sistema en el cual las entidades involucradas trabajan articuladas bajo el principio de corresponsabilidad para aportar al cumplimiento de los fines pedagógicos del denominado SRPA.

De acuerdo a esta legislación, cuando un adolescente

entre 14 y 18 años comete un delito, comienza una ruta en la cual entra en contacto con personal de diferentes instituciones: Policía, Fiscalía, Juzgados, ICBF, defensores públicos e instituciones donde se cumplen medidas judiciales, todos ellos interviniendo con el objetivo, por una parte, de definir la responsabilidad penal en la comisión de la acción al margen de la ley y, por otra, diagnosticar la vulneración de derechos y favorecer el restablecimiento de los mismos. Esta doble función configura una particularidad de la intervención desde el área jurídica y psicosocial, en la cual desempeña un rol fundamental la concepción que se tiene del adolescente y, en correspondencia con esta concepción, la significación que el/la adolescente construye sobre la forma en que lo ven los demás.

Estos dilemas y particularidades toman mayor relevancia al considerarse el alto número de casos atendidos en el país y la inversión realizada por las entidades estatales para el abordaje de la problemática de la infracción a la ley penal. Revisado el sistema de estadísticas de gestión judicial de la rama judicial (Gestión de la Rama Judicial, 2022) se observa que durante los años 2019, 2020 y 2021 la ciudad de Cali es la tercera ciudad a nivel del país con mayores ingresos, 6128 casos, estando precedida por Bogotá (12.734) y Medellín (10.514).

El delito de mayor prevalencia en el país es el hurto (4532 casos), siguiendo el delito de actos sexuales abusivos y actos sexuales con menor de 14 años (2886 casos), siguen en orden de ocurrencia homicidio (1712 casos), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (1606 casos), violencia intrafamiliar (1209 casos) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego (716 casos).

En cuanto a las sanciones, impartidas por los jueces penales del circuito para adolescentes con funciones de conocimiento del 2019 al 2021, del total de casos, en 4994 casos les han impuesto la medida de privación de la libertad, en 4183 les han impuesto libertad asistida y en 4168 casos le han impuesto reglas de conducta y, siguiendo en su orden, la sanción de semicerrado (2726), amonestación (1691) y prestación de servicios a la comunidad (1078).

Considerando entonces que este marco jurídico y operativo supone formas diferenciadas de entender a los sujetos a los que la intervención se dirige y que este modelo entra, por momentos, en contradicción con otras miradas acerca de ese fenómeno, resulta de interés analizar las representaciones sociales de las/os operadores que hacen parte de ese entramado institucional acerca de este nuevo paradigma.

Para este propósito, este texto se apoya en discursos producidos por operadores de la SRPA de la ciudad de Cali, Colombia. Los mismos sirven de apoyo para las consideraciones que se hacen a seguir, de tono ensayístico. Este tema en general ha sido objeto de interés de numerosos trabajos previos (Cely, 2012; Cuartas, 2015; Vázquez y Ángel, 2017; Velasco-Hernández, 2020, entre otros). No obstante, la complejidad del campo de referencia y el enfoque que aquí se propone contribuyen de manera parcialmente original a este campo de conocimiento.

Marco teórico

Castrillón (2005) realizó un análisis de la dinámica institucional de los programas y servicios para la infancia y la adolescencia en Colombia y Brasil, a partir de lo

cual muestra la forma en que los niños y adolescentes se constituyen en sujetos sociales focos de intervención pública. Al respecto, la autora plantea que:

Los significados atribuidos a la infancia y a la adolescencia, estructurados en un espectro de discursos y prácticas institucionales que gravitan paralelamente sobre dos ejes sociojurídicos: uno construido por la doctrina de la “situación irregular” y el otro, por la doctrina de la “protección integral”, ambos legitimando lógicas o lenguajes particulares... el primer eje, instituye una lógica de la menoridad—que configura a los niños y adolescentes como sujetos de compasión y represión—; el segundo eje, instaura una lógica de los derechos ciudadanos—que configura a los niños y adolescentes como sujetos en formación, a quienes se les reconoce tanto sus diferencias como su igual dignidad—. (p. 3)

De esta forma, la categoría de menor emerge en el contexto de las regulaciones de las esferas públicas y privadas basadas en la racionalidad del control sobre los individuos a partir de la división binaria entre anormal-normal, peligroso-inofensivo y la determinación coercitiva y repartición diferencial.

En este dispositivo institucional, la medida de protección que históricamente ha prevalecido es la internación en establecimientos específicos, a pesar que la legislación disponga lo contrario. Es en la internación donde se promueven las relaciones sociales reguladas por la visibilidad de la organización y desempeño de la disciplina, precepto fundamental de la racionalidad higienista (Castrillón, 2005). La formación brindada en las instituciones se

ha hecho sobre la producción y reproducción de poderes y saberes que con prácticas violentas –desencarnadas y enmascaradas– ha conseguido que las prácticas de institucionalización se perpetúen, a través de las diferentes formas políticas y jurídicas.

Por esto, Castrillón (2005) propone que los discursos en este tipo de prácticas institucionales “están interceptados por la coexistencia conflictiva entre la lógica de los derechos y de la protección integral y la lógica de la situación irregular” (p. 142), por lo cual en las intervenciones se evidencian “procesos o rituales de pasaje entre las categorías “menor” y “ciudadano”, bajo las especificidades dadas por la intervención público-estatal de protección y asistencia a estos niños y adolescentes pobres” (p. 142). De esta manera, prevalece aún la lógica del castigo, que se inscribe en una extensa historia de prácticas afines que atraviesan toda la historia de los sistemas penales. De acuerdo con Gargarella (2016), la perspectiva predominante en la justificación del castigo como reproche estatal tiene dos fundamentaciones filosóficas: una de tipo benthamiano o consecuencialista, utilitarista, y otra de tipo kantiano o retributivista. En la perspectiva consecuencialista se castiga a los ciudadanos que infringen la ley para que sus conciudadanos lo tomen a manera de ejemplo de las consecuencias por incumplir las normas y consideren no hacer lo mismo, se justifica el castigo de inocentes en tanto una persona, aunque no sea responsable por el delito imputado, es mostrada como un ejemplo que no se debe seguir. En la perspectiva retributivista el castigo administrado por el estado se parece a una venganza.

Estas “dos vías de justificación del castigo resultan pro-

blemáticas” (Gargarella, 2016, p. 12) y por esto se requiere pensar en justificaciones alternativas lo cual lleva a repensar tanto las bases teóricas de la penalización como la construcción de modelos aplicativos y experimentación de estrategias innovadoras (Padovani, 2010) en el campo de la justicia penal juvenil.

En esta perspectiva crítica Gargarella (2016) plantea:

...tenemos la urgencia de repensar nuestro acercamiento tradicional a las normas penales. Lo que está en juego es demasiado grave y demasiado importante, particularmente en el contexto de sociedades desiguales como las nuestras. El grado de homogeneidad social que distingue a nuestras cárceles, en el marco de nuestras sociedades plurales y heterogéneas, denuncia el tipo de sesgos que están afectando nuestro derecho penal: el modo en que se lo escribe, se lo interpreta y se lo aplica. ...Resulta imprescindible, por tanto, una revisión radical y crítica de los modos en que construimos y ponemos en práctica la normativa penal. (p. 26)

Por esto, el reproche debe ser concebido como un modo de reintegrar en lugar de excluir. Se trata de que el sujeto entienda la gravedad de la falta cometida, postura que implica canalizar los esfuerzos de las instituciones estatales para generar las condiciones que permitan establecer un diálogo moral entre víctimas, victimarios y la comunidad en general. Una de las condiciones para este diálogo es la posibilidad de tomar al otro como igual para pensar respuestas colectivas capaces de expresar y reafirmar los compromisos con las normas sociales establecidas.

Bravo (2010) plantea en este sentido:

...otro modelo institucional diferente al carcelario debe ser creado. Para esto es necesario involucrar a la sociedad, desde la perspectiva de que es un problema que incumbe a todos, lo que impacta contra ciertas representaciones sociales que trazan una distinción categórica entre sujetos buenos y malos, siendo la cárcel el lugar natural de destino de estos últimos. Arrancar el problema de la prisión y sus efectos de cualquier discusión técnica y solución coyuntural permitirá plantearse también el modelo social que sustenta estas instituciones, lo que colocará al problema en su justa perspectiva. (p. 5)

En el campo de la justicia penal juvenil, por el lugar significativo que la educación opera en estos contextos, este planteamiento remite a una definición de la misma que podría tomarse como punto de referencia para comprender la función que debe cumplir el SRPA en los procesos que se implementa con los adolescentes.

En este sentido, en palabras de Larrosa (2009):

La educación es el lugar de la relación, del encuentro con el otro. Es esto lo que es en primer lugar y por encima de cualquier cosa. Es esto lo que la hace ser, lo que le da posibilidad de ser... Y sin embargo, participamos de una dominancia cultural y de unas instituciones, que se dicen educativas, en las que ese encuentro se piensa como predeterminado: son espacios educativos que han decidido quién es el otro, o más aún, quiénes son y tienen que ser quienes se encuentran, qué tiene

que ocurrir, y qué hay que esperar de ese encuentro, qué hay que conseguir del otro. (pg. 9-10).

De esta forma, si la educación es el encuentro con el otro, la cuestión es cómo en el vínculo educativo que se construye se favorece la responsabilidad y el compromiso de parte de los adolescentes. En este sentido, Ricoeur (1996) destaca el rol de la función narrativa y como la misma incide en la identidad de las personas, también en sus aspectos éticos.

Se trata entonces de pensarse el tránsito por el SRPA como una experiencia en tanto proceso complejo en el cual cada uno de los participantes, principalmente los/as adolescentes que son el centro de la intervención, puedan atribuir un sentido a dicha experiencia, atendiendo también a la expectativa social e institucional relacionada.

Por otra parte, en lo que hace a la atención en particular, los adolescentes que transitan por el SRPA son atendidos por profesionales del área psicosocial, generalmente psicólogos y trabajadores sociales que hacen parte de equipos de las defensorías de familia de ICBF, de los programas donde cumplen las medidas judiciales y el equipo de seguimiento que son los asistentes sociales encargados de realizar el seguimiento de las sanciones impuestas.

Como ya fue mencionado, en la práctica de estos profesionales se observa una dualidad en la forma de concebir y tratar al adolescente: sea como una víctima por la vulneración de los derechos que ha sufrido a lo largo de su vida, sea como un victimario de la sociedad por haber cometido un delito. Esta concepción dual tiene relación

también con la forma en que es vista la salud mental en el SRPA, entendida a veces como relacionada a las condiciones de vida de los/as adolescentes, pero también por momentos a la necesidad de una transformación moral y adaptativa a la norma.

Cabe señalar que esta articulación entre el campo jurídico y el de la salud mental no ha merecido el desarrollo teórico acorde a los desafíos y necesidades que esa intersección institucional y disciplinaria plantea.

En este sentido, cabe citar a D'Angelo (2016), quien establece una reflexión acorde a estas exigencias. En ese orden, manifiesta que

Las conductas antisociales de los jóvenes, el maltrato conyugal e infantil, las agresiones sexuales, el consumo de alcohol u otras sustancias cuando se vincula a la comisión de otros delitos, el crimen organizado, etc., son fenómenos de la violencia que, si bien tienen un origen multifactorial, algunas de sus dimensiones psicológicas resultan ser claves no solo para la comprensión del sujeto que realiza la conducta antisocial, sino también para la explicación y predicción del comportamiento delictivo, y para el diseño y aplicación de los correspondientes programas preventivos y de tratamiento. (p. 186).

Teniendo en cuenta esas tensiones señaladas, se considera pertinente precisar una definición de salud mental que contribuya al desarrollo de competencias en los operadores del SRPA, en una perspectiva de rescate de la condición de sujeto de derechos de ese/a infractor a la ley. En este sentido, de acuerdo con Galende (1997) “...

el profesional de la salud mental de hoy, está obligado a pensar conjuntamente los problemas del sufrimiento mental del individuo y las dinámicas de integración-exclusión social. Y esto no solamente para comprender su objeto, sino también para fundar una práctica racional sobre él que no parcialice o reduzca la complejidad del fenómeno que enfrenta” (p.35).

En la misma dirección, Arboleda (2016) plantea que:

La atención al sufrimiento mental y a la salud mental como perspectiva y como práctica tienen diferencias importantes...por lo tanto, salud mental no es un campo disciplinar, es un espacio social de confluencia multidisciplinaria y multisectorial, con límites poco claros, prácticas diversas –tanto en el cuidado como en la curación y atención de recursos medioambientales y sociales–, con cuidados formales e informales, establecidos algunos, por las propias comunidades. (p. 160-161)

Si bien en toda intervención en el campo de la salud mental cabe la pregunta por la responsabilidad del sujeto, en el SRPA es aún más pertinente porque se suma la responsabilidad en el campo de lo penal. La postura de los profesionales en este sentido es también ambivalente, dado que por la forma en que concibe al adolescente como responsable pero al tiempo como una víctima de las circunstancias, dificulta el establecimiento de una relación en la cual se ponga en juego la subjetividad del mismo y se posibilite la emergencia de la responsabilidad como sujeto.

Por esto, y de acuerdo con Moreno (2013):

la pregunta por cómo evitar la destitución de la responsabilidad del sujeto cuando se ofrece la asistencia a la cual tiene derecho remite a la reflexión alrededor de las características de la oferta de atención y asesoría integral a la población, con el propósito de analizar la manera en que dichas acciones de respuesta favorecen el advenimiento de algo del orden de la responsabilidad subjetiva en los sujetos (p. 130).

En síntesis, y de acuerdo a lo expuesto, este campo institucional está atravesado por los dos discursos ya señalados, que motivan prácticas diferenciadas, a veces confundidas en un mismo dispositivo institucional. Este tipo de tensiones institucionales fueron consideradas por el análisis institucional (Lourau, 1970), que estableció las categorías de instituido e instituyente para referir, en el primer caso, a aquellos discursos y prácticas que tienden a perpetuar un orden institucional establecido y, en el segundo, a aquellos que pretenden modificarlo, desde una postura crítica en relación a sus efectos.

En este orden, indagar acerca de las representaciones sociales de los agentes institucionales acerca del SRPA y los sujetos a los que sus prácticas se dirigen, resulta de interés para poder plantear estrategias de consolidación del nuevo modelo que intenta imponerse.

Las representaciones sociales plantean analizar la manera en que se constituye y expresa el sentido común, entendiendo que el mismo se naturaliza como un saber basado en la experiencia cotidiana, que se interioriza como una forma natural de ver el mundo. De acuerdo con Jodelet (1986), son “conocimientos socialmente adquiridos que se establecen como sentido común y de-

terminan conductas.” (Jodelet, 1986, citado por Bravo y Otros, 2016, p. 210).

Estas representaciones sociales tienen dos componentes fundamentales: la ideología y la comunicación. La primera puede entenderse como un “sistema de representaciones y actitudes que forman la realidad social” (Álvarez Bermúdez, 2002, p. 84); la comunicación alude a las maneras verbales y no verbales en que las representaciones sociales se producen y reproducen.

En lo que hace entonces a su génesis y reproducción, esta teoría define dos momentos diferenciados. En el primero, denominado objetivación, se crean representaciones sociales de un objeto a través de, en primer lugar, la selección y reunión de información relacionada a un objeto, y posteriormente el establecimiento de características regulares del mismo. El segundo momento, denominado anclaje, refiere a la manera en que esas representaciones sociales cambian o se mantienen de la misma forma, dependiendo de su grado de consolidación y de las formas comunicativas que las interpelan. Esto permite también otorgarle sentido a nuevos objetos.

Cuando dichas representaciones sociales se afirman de manera particular, se constituyen los estereotipos, siendo estos más difíciles de modificar.

Metodología

La primera fuente de información fue la experiencia profesional de una de las autoras de este texto en el desempeño de su cargo como asistente social en el SRPA, la cual se registró en un diario de campo elaborado entre los años 2016 y 2018.

Así mismo, se realizaron entrevistas de carácter abierto

e intercambios en torno a los casos de los adolescentes con diferentes profesionales sobre los fines del SRPA, los resultados del proceso y posibles acciones para el mejoramiento del sistema, que fueron útiles para movilizar y confrontar puntos de vista. Esta labor se llevó a cabo con 12 profesionales que trabajan de manera permanente en el SRPA, a saber: 2 asistentes sociales, 2 Jueces, un juez penal municipal con funciones de control de garantías y otro juez penal del circuito para adolescentes con funciones de conocimiento, 2 defensores de familia, 2 empleados de los juzgados penales de adolescentes, un abogado de oficio y 4 profesionales de los programas donde los adolescentes cumplen las medidas privativas y no privativas.

Análisis de la información

A partir de los registros del diario de campo y las entrevistas se puede plantear que, en el orden de lo mencionado anteriormente, en los discursos de los profesionales que trabajan en el SRPA se observa una dualidad en la forma de concebir y tratar al adolescente: o como una víctima por la vulneración de los derechos que ha sufrido a lo largo de su vida o como un victimario de la sociedad por haber cometido un delito. Algunas expresiones dan cuenta de esto:

Pero es que el muchacho estudia y tiene apoyo de la familia, entonces porque se le va a privar de la libertad (Defensor de familia, enero 2017)

Yo le di detención domiciliaria a ese muchacho porque él

es que le ayuda a cuidar a los hijos menores a la mamá, entonces a pesar del delito (tentativa de homicidio) consideré darle esta medida. Pero el otro Juez le dictó orden de captura (Juez garantías, enero 2018)

Pero entonces, ¿porque el joven estudia y tiene apoyo de la familia hay que darle detención domiciliaria? Y donde queda la seguridad de la sociedad teniendo libre un adolescente que es un peligro porque ha cometido una tentativa de homicidio o un abuso sexual (Asistente social, octubre 2017)

Pero con esa vida que le ha tocado vivir a ese muchacho, la mamá alcohólica, que mantiene con los chirretes, viviendo en el obrero y el papá que apenas apareció en estos días, qué más se puede esperar (Empleada de los juzgados de conocimiento, marzo 2018)

De esta manera, la minoría de edad se asocia con el lugar de víctima de difíciles condiciones y la responsabilidad penal se vincula con la condición de victimario. No se habla acerca de los adolescentes y las decisiones judiciales en relación a los derechos que les han sido vulnerados o los que han vulnerado a otros sino en función ya sea de su responsabilidad individual o de las condiciones exteriores que justifican sus acciones, expresándose así dos representaciones sociales vinculadas a la manera en que la sociedad actual visualiza este fenómeno.

En el discurso de los profesionales del área psicosocial (psicólogos, pedagogos y trabajadores sociales) es habitual destacar como elemento diferencial entre la mayoría y la minoría de edad, la necesidad de pensar sobre

las consecuencias de sus acciones antes de actuar. Por ejemplo, en este sentido:

Se trabaja con los adolescentes para que piensen antes de actuar porque cuando empiezan a hacer esto dejan de meterse en tantos líos (profesional de un programa donde se cumple la medida de libertad asistida, diciembre 2017)

Por otra parte, se encuentra que en general los diferentes agentes institucionales reconocen el fin pedagógico y reeducativo del SRPA, pero indicando también las dificultades para su institucionalización. Al respecto, un Juez considera que:

El sentido protector y pedagógico del SRPA debería ser aplicado por todas las instituciones que participan en el sistema; no dejarlo solo al ICBF. Considero que el SRPA en su concepción es muy lindo, muy bueno, pero el problema está en que en la aplicación porque los actores institucionales se limitan, y no aplican este principio pedagógico que conllevaría a realizar otras acciones para procurar el bienestar del adolescente. (Juez de control de garantías, febrero 7, 2017)

En esta expresión el sentido pedagógico puede entenderse como intervenciones desde diferentes ámbitos que favorezcan el bienestar del adolescente, equiparando lo pedagógico a la perspectiva de restablecimiento de derechos.

Otra postura, es la de concebir lo pedagógico como la posibilidad de obtener medidas benevolentes para los adolescentes si el joven presenta un comportamiento

acorde con las normas institucionales, sin considerar el abordaje del delito cometido. Al respecto un abogado de oficio manifiesta:

Pero usted sabe que las medidas son pedagógicas, y el muchacho ha tenido buen comportamiento, eso me dijeron las psicosociales del Valle del Lili, que él tenía buen proceso, entonces si tiene buen proceso, le pueden dar la libertad, a pesar que el delito sea acceso carnal con menor de 14 años (Defensor público, enero 2018)

Lo común a estas dos posturas, es el sentido de lo educativo en relación con el aprendizaje del comportamiento exigido por las instituciones, dirigiendo los contenidos de la educación a las formas esperadas de conducta para obtener beneficios en las instituciones con ciertos privilegios y/o a nivel jurídico. Las representaciones sociales que aquí se expresan atraviesan con frecuencia al campo educativo en general, donde también la perspectiva disciplinaria se suele imponer, a veces de forma velada, a través de un etiquetamiento clínico de los sujetos que salen del padrón de conducta establecido.

Esto se hace evidente en el campo de la SRPA en los informes que presentan los programas a los juzgados, en los cuales básicamente se describe si el joven está adaptado a la institución, resaltando la falta de acciones consideradas inapropiadas como muestra de sus logros. A continuación, un ejemplo de un concepto presentado en uno de ellos:

Con relación al trimestre observado para el actual seguimiento de XX de 21 años, quien se encuentra actualmen-

te la sesión XX, cumple una sanción de 30/4 meses en donde hasta el momento no ha evidenciado situaciones relacionadas con conflictos al interior de la sección como lo es consumo de SPA, agresiones físicas con sus compañeros o faltas de respeto a las figuras de autoridad. De igual manera es importante mencionar que el joven asume con responsabilidad las consecuencias de sus actos y ha evidenciado cambio de comportamiento que favorece el desarrollo de su proceso logrando alcanzar los objetivos para su proyección personal. (Informe de seguimiento, 10 de marzo del 2018)

Teniendo en cuenta esta forma de ver lo educativo, los profesionales intervinientes pueden darle más peso a los factores individuales o personales o a los factores estructurales que superan la incidencia de la intervención, lo cual marcará el contexto del vínculo educativo establecido. En este sentido, dos ejemplos de estas posturas:

Los procesos exitosos son aquellos terapéuticos e individuales, las condiciones estructurales pesan pero solo si el chico quiere se puede lograr un proceso exitoso. (Asistente social, noviembre 2016)

Los factores estructurales tienen más relevancia en la problemática de los adolescentes que lo que es factible realizar como SRPA. Los aspectos de la economía, la política, la circulación de drogas y de armas, las condiciones de vida de los jóvenes y sus familias hacen que el trabajo en el SRPA sea difícil. La cuestión es cómo lograr que si en el joven hay un interés de cambio desde sus condiciones de vida se logre involucrar en un contexto

favorable. (Coordinador programa de libertad vigilada, enero 2017).

Retomando los planteamientos de Nuñez (2003) en cuanto al rol del agente educativo, puede plantearse que de acuerdo al sentido que los profesionales le atribuyen al fin pedagógico y educativo del SRPA, toman una determinada postura frente a los adolescentes, llegando a constituirse o no el vínculo educativo en el proceso, de manera que éste favorezca no solo el aprendizaje de las formas apropiadas de comportamiento sino que incida en propia identidad de aquellos a través de posibilitar una reflexión general acerca de sus condiciones de vida y las conductas que los llevaron a su situación actual. Se trata, aquí también, de entender y posibilitar el cambio de representaciones sociales preexistentes.

De esta manera, el hecho de que un profesional se constituya en agente educativo o no en el tránsito de un adolescente por el SRPA tiene una relación directa, aunque no exclusiva, con la postura que asume el mismo frente a la educación y a ese sujeto con el que interviene.

A veces esta posición puede surgir y expresarse en un momento puntual. Por ejemplo, la relación directa de un joven con un juez puede ser únicamente en una audiencia que no dura más de 30 minutos, pero es posible que esta interacción se constituya en un vínculo que movilice al joven, en tanto lo expresado por el juez lleve a que el adolescente acepte participar desde un legítimo interés en las actividades que brindan los programas donde deben cumplir las medidas obligatorias.

Situaciones como estas, en lo que hacen a su temporalidad y efectos, pueden ser explicadas desde el plantea-

miento de Nuñez (2003) en lo referido a que el vínculo educativo “no es algo que se establezca de una vez y para siempre entre un agente y un sujeto de la educación. Bien por el contrario, se trata de un instante fugaz, tal vez sólo una mirada, pero que deja su marca” (p. 38). En los diálogos cotidianos entre profesionales que trabajan en el SRPA, se mencionan con frecuencia aspectos asociados a la efectividad de las medidas, tales como la necesidad de que el joven se distancie de las acciones delictivas y asuma formas de vida aceptadas socialmente, el apoyo de la familia y la posibilidad de alejarse de los contextos de riesgo.

En este sentido, se pueden mencionar las siguientes expresiones:

Ese muchacho tiene buenas posibilidades porque la mamá lo apoya y el joven dice que quiere salir a trabajar para ayudar a la mamá (Defensor de familia, Junio 2017)
La familia de ese muchacho ya se cambió de barrio para que cuando el joven salga no vuelva a estar con los mismos amigos, va a salir a hacer otra cosa (Abogado de oficio, Mayo 2017)

De igual forma, los profesionales del SRPA identifican que el hecho de tener un hijo se puede constituir en una motivación para el cambio positivo en el o la adolescente. Por esto, es usual que los profesionales les digan frases como estas a los adolescentes:

Además usted ya tiene un hijo, tiene que cambiar por él, pensar mejor las cosas, porque su hijo va a ver lo que usted hace y el ejemplo que usted le da (Defensor de fa-

milia, Octubre 2017).

Estos discursos enlazan con aquellas representaciones sociales que asimilan el respeto por la norma y la integración social a la pertenencia a un orden familiar, lo cual puede tener una eventual incidencia en el sujeto, aunque no constituye un predictor absoluto de cambios en su conducta.

Conclusiones

Se considera aquí que el principal desafío en este campo de la justicia juvenil en el actual contexto colombiano, es comprender que el aspecto psicosocial de una intervención tiene que ver con la postura que el profesional asume frente a las personas con quienes trabaja, cuál considera que es la labor que puede desarrollar y los resultados posibles de su trabajo. Como ya fue mencionado, dicha postura responde a representaciones sociales que, en el transcurso de la práctica profesional, pueden mantenerse o modificarse.

Para especificar esa postura es pertinente retomar un planteamiento de Karzs (2007) cuando explica las posiciones clínicas de la intervención social: “Hay tres registros en juego: el teórico, el ideológico y, por último, el subjetivo...el registro teórico plantea la cuestión del saber, el ideológico la del compromiso y el subjetivo la de las investiduras conscientes e inconscientes” (p. 185), reconociendo que estos tres planos se interrelacionan de manera constante, se influyen y condicionan recíprocamente.

A nivel teórico, para una postura psicosocial es clave el

concepto de sujeto que el profesional maneje de manera explícita e implícita en su discurso y práctica, ya que de acuerdo a cómo conciba al sujeto se relacionará con él, planteará la forma de intervenir y evaluará los resultados esperados. Específicamente en el campo que nos ocupa, esto tiene que ver con la concepción de los adolescentes como sujetos de derecho, como participantes de la educación y como sujetos responsables jurídicamente.

La postura psicosocial implica considerar a las personas en sus aspectos individuales y sociales, relación para la cual el psicoanálisis provee el marco teórico pertinente. Al respecto, Castro (2013) plantea:

Cualquier intervención en salud mental orientada por el psicoanálisis deberá dar cabida al sujeto del inconsciente, uno por uno, para que se haga responsable del goce que está en juego en sus síntomas, en sus actos y repeticiones, para que partir de esta particularidad, de su singularidad, pueda apostar de forma decidida por su deseo... y reinventar su lazo con el otro. (p. 110)

Concebir un sujeto que puede hacerse responsable de sus elecciones y que puede establecer puentes para relacionarse con quienes le rodean, enmarca las intervenciones a desarrollar. En palabras de Karsz (2007) “Se trata de admitir que hay un sujeto, un sujeto socio-deseante que no puede ser objeto de una toma a cargo, pero que puede ser acompañado a lo largo de una toma en consideración, de una toma en cuenta” (p. 184).

En el registro ideológico se trata de reconocer que en toda intervención se ponen en juego proyectos de so-

ciudad e ideales de relación consigo mismo y con los otros. Para la postura del interventor psicosocial en este sentido, es pertinente reconocer el contexto en el que desempeñamos nuestra labor. Al respecto, Bravo (2010) plantea en relación al rol del profesional psicosocial:

Esto obliga a un desplazamiento desde el lugar incómodo y limitado al que la ley, en general, nos convoca (el del mero parecer técnico, subsidiario del proceso legal), al más amplio de la salud mental, donde deben considerarse también las condiciones otorgadas a los sujetos para su tratamiento y recuperación. Esto no significa negar el valor de la pericia ni el de las prácticas forenses en general, sino dotar a las mismas de otras potencialidades, de otros espacios discursivos y de acción. (p. 273)

El tercer registro de la postura de la intervención psicosocial es el subjetivo, en el cual los registros teórico e ideológico se actualizan y toman cuerpo en un profesional con una historia particular y unas formas de satisfacción singulares.

Se pone en juego entonces la forma como el interventor psicosocial ejerce el saber que tiene frente a las personas con quienes interviene y el poder entregado a nivel social al ser quien pone en práctica la ley. En este nivel, desempeñan un papel preponderante las representaciones sociales del profesional sobre las personas con quienes interviene, sus limitaciones y posibilidades.

En este sentido, Karz (2007) indica:

De los individuos y los grupos...la clínica ... tiene que ...

entender cómo se las arreglan para andar, para andar a secas, gracias y pese a sus propias condiciones subjetivas y materiales, en el marco implacable de las relaciones socio-políticas existentes y cuyos efectos, por lo demás, se hacen sentir incluso en la intimidad de cada sujeto. (p. 179)

A modo de conclusión, el gran desafío de la intervención psicosocial en la actualidad se centra en la posibilidad de pensar la postura particular que asume el profesional en su trabajo, postura marcada por los registros teórico, ideológico y subjetivo mencionados, los cuales deben ser tenidos en cuenta para analizarlos y dinamizarlos.

Como ya fue mencionado, esto tiene que ver con representaciones sociales que, si bien expresan formas de pensamiento colectivos propios de cada época, se expresan de manera singular en cada sujeto. Su análisis permite entonces entender la manera en que influyen en ciertas prácticas institucionales y, eventualmente, la necesidad de trabajar sobre ellas.

De este modo, asumir una postura como interventor psicosocial en el contexto actual de nuestro país, implica que el profesional pueda llegar a concebir a los adolescentes como sujetos que cuentan con posibilidades para resignificar y reorganizar sus vidas y que su intervención se realiza mediante una escucha especial, que puede operar en diferentes dispositivos, pero que es ante todo, una manera de relacionarse con los sujetos con quienes interviene, y que su trabajo tiene efecto en el uno a uno y en el tejido social en el que participa, por lo cual es fundamental comprender la responsabilidad de dicha labor desde el punto de vista profesional y ético. Para finalizar,

una cita de Bravo (2010) en este sentido:

En Latinoamérica en particular, la expulsión del mercado de trabajo y la imposibilidad de acceso a capitales simbólicos, culturales y materiales de contingentes enteros de la población, así como el deterioro de las instituciones de salud y asistencia, obliga a considerar el lugar que nuestra práctica ocupa en dichos procesos y la posibilidad de ubicarla en el lugar ético que esta realidad demanda. (p. 273)

Referencias bibliográficas

- Álvarez-Bermúdez, J. (2002). *Estudio de las creencias, salud y enfermedad*. México: Trillas
- Arboleda Trujillo, M.A. (2016) Psiquiatría en atención primaria. Experiencia del Programa de Psiquiatría Comunitaria de la Universidad del Valle. In: Bravo, O. (Ed.): *Pensar la salud mental: aspectos clínicos, epistemológicos, culturales y políticos* (pp. 159-181). Cali: Universidad Icesi.
- Bravo, O. (Enero-Abril, 2010). La construcción institucional del “loco peligroso”. *Universitas Psychologica*, Volumen 9, pp. 263-275.
- Bravo, O. (Diciembre, 2012). Intervenciones en los ámbitos carcelarios: problemas y desafíos. *Revista electrónica de psicología social: Poiésis*, volumen 24, pp. 1-5. Recuperado de <http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/index>
- Bravo, O. A., Arboleda Trujillo, M. A., Castrillón Libreros, D. M., & Morales, E. (2016). Representaciones sociales sobre usuarios de drogas entre trabajado-

- res de salud de la Red de Salud de Ladera ESE de Cali. In: Bravo, O. (ed) *Pensar la salud mental: aspectos clínicos, epistemológicos, culturales y políticos* (pp. 206-220). Cali: Editorial Icesi.
- Castro, X. (2013) Salud mental sin sujeto: una reflexión sobre la expulsión de la subjetividad de las prácticas en salud mental en la época actual. *Revista CS*, 11, 73-114.
- Castrillón, M. (2005). *¿Menores ciudadanos o sujetos de derechos tutelados? Reflexiones sobre las políticas y programas para la infancia y la adolescencia en Brasil y Colombia*. (Tesis doctoral) Universidad de Brasilia, Brasilia.
- Cely, L. A. R. (2012). Análisis de la justicia restaurativa en materia de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia. *Anuario de psicología jurídica*, 22, 25-35.
- Cuartas, S. C. (2015). Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el marco de la Justicia Restaurativa, desde el año 2006 en Colombia. *Revista Summa Iuris/ Vol, 3(1)*.
- D'Angelo, F. (2016). Salud mental comunitaria y política criminal. Aporte de la psicología jurídica a la construcción de un espacio común. In: Bravo, O. (ed.) *Pensar la salud mental: aspectos clínicos, epistemológicos, culturales y políticos* (pp.184-204). Cali: Editorial Icesi.
- Galende, E. (1997) *De un horizonte incierto: psicoanálisis y salud mental en la sociedad actual*. Buenos Aires: Paidós.
- Gargarella, R. (2016). *Castigar al prójimo*. Buenos Aires, Argentina: Siglo veintiuno Editores.

- Gestión de la rama judicial* (2022) Extraído de <https://www.ramajudicial.gov.co/web/ciudadanos> el 6 de setiembre del 2022.
- Karsz, S. (2007). *Problematizar el Trabajo social. Definición, figuras, clínica*. España: GEDISA.
- Ley 1098 del 2006 (noviembre 8). *Código de la infancia y la adolescencia*. Diario oficial nº 46.446 de 8 de noviembre de 2006.
- Larrosa, J. (2009) *Experiencia y alteridad en educación*. Argentina: Homo sapiens editores.
- Lourau, R., & de Labruno, N. F. (1975). *El análisis institucional*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Moreno, M. (2013) Psicoanálisis e intervención social. *Revista CS*, 11, 115-142.
http://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/1568/2039
- Nuñez, V. (2003). El vínculo educativo In: Hebe Tizio. (Coord.) *Reinventar el vínculo educativo*. Barcelona (pp 165-184). Editorial Gedisa SA.
- Padovani, A. (2010). *Plan de Formación de la rama judicial. Programa de formación especializada área penal. Justicia de adolescentes. Perspectivas y programas de intervención*. Bogotá, Colombia: Panamericana Formas e Impresos S.A. 89
- Ricoeur, P. (1996). *Sí mismo como otro*. México: Siglo XXI [Estudio 6]
- Vásquez, H. T., & Ángel, J. R. (2013). Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes. *Verba luris*, (30), 115-133.
- Velasco-Hernández, H. F. (2020). El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en el

ordenamiento jurídico colombiano. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 50(133), 259-280.

Caracterización de la población carcelaria del Penal de Varones de la provincia de Santiago del Estero

SILVIA BEATRIZ RODRÍGUEZ

Magíster en Ciencias Sociales UNRC

Licenciada en Sociología por la UNSE

Docente investigadora del Centro de Población y Demografía (CEDEP)

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE

VERÓNICA ELIZABETH DÍAZ

Becaria Doctoral de Conicet

Investigadora del Centro de Población y Demografía (CEDEP)

y del Proyecto CICyT UNSE

EVA CRISTINA CUEVAS

Responsable del Organismo Técnico Criminológico del Servicio

Penitenciario de la provincia de Santiago del Estero

Integrante del CEDEP y del proyecto CICyT UNSE

Resumen

El propósito de este trabajo es describir las características sociodemográficas de la población carcelaria del penal de varones del servicio penitenciario de la provincia de Santiago del Estero en relación a la edad, al lugar de nacimiento, al lugar de residencia, al estado civil, a la composición familiar, al nivel de instrucción, a la ocupación, a las trayectorias laborales y educacionales de los internos.

Este documento presenta los resultados del primer objetivo específico del proyecto de investigación de Ciencia y Técnica de la UNSE "Caracterización de la población carcelaria del Servicio Penitenciario de la provincia de

Santiago del Estero”, actualmente se encuentra con prórroga.

Hasta marzo del año 2022, en el Penal de Varones existía una población carcelaria de 234 internos entre condenados y procesados, de los cuales 196 son condenados y el resto procesados.

La mayor parte de la población privada de la libertad del Servicio Penitenciario Provincial de Santiago del Estero, pertenece a grupos sociales provenientes de sectores altamente desfavorecidos, cuyas condiciones de vida están marcadas por la pobreza, el desempleo, la violencia, las adicciones y la inasistencia sanitaria. Tienen muy bajo nivel educativo y su capital cultural es reflejo de esas condiciones objetivas.

Palabras claves: población carcelaria, sociodemográficos, penal de varones.

Introducción

Una de las tareas del organismo técnico criminológico es la confección de las historias criminológicas de los reclusos condenados, de manera que, quienes conforman dicho organismo lleve a cabo el régimen de progresividad para cada interno, como así también, la provisión de información respecto de la población carcelaria en términos de datos sociodemográficos y legales, que luego deben ser suministrado a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, como así, a la Subsecretaría de Justicia de la provincia.

El problema aparece cuando el organismo técnico criminológico es desmantelado en el año 2010, y deja de ge-

nerar información completa y fidedigna de la población carcelaria. Muchas veces, solo se sabe la cantidad de condenados y procesados, no así, las edades, los tipos de delitos, el tiempo de condena, los próximos a acceder a los beneficios de las salidas transitorias y condicional, etc., es decir, tomar conocimiento de la cantidad de población analfabeta, de quienes están ocupados y en qué tarea, etc.

El conocimiento de las características que comporta la población de los internos en una unidad carcelaria permite definir actividades educacionales, laborales, y de recreación, etc.

Metodología

En este artículo nos proponemos dar cumplimiento al primer objetivo de investigación. Trabajamos con todo el universo de estudio, es decir con los 196 internos condenados del Penal de Varones. Las fuentes secundarias derivadas de la información proporcionada por el Organismo Técnico Criminológico (OTC) y la exploración de las historias criminológicas nos permitió describir a los reclusos en términos de: edad, lugar de nacimientos y residencia, estado civil y composición familiar, historia ocupacional y educacional de los internos.

Respecto de los datos cuantitativos se realizaron tabulaciones simples de frecuencias, permitiéndonos agrupar categorías en base a los requerimientos conceptuales. También construimos variables nominales y ordinales, y las diferencias porcentuales que resultaron de las tabulaciones nos permitieron observar la dirección y las fuerzas de las relaciones. Por su parte, las opiniones vertidas

por los internos en las preguntas abiertas de las historias criminológicas, acompañan el análisis cuantitativo. La transcripción textual y la interpretación posibilitaron componer el momento cualitativo.

Resultados

Descripción de los internos condenados en relación a las edades

La Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación clasifica la edad de la población carcelaria en dos tipos de categorías: jóvenes adultos (entre 18 a 21) y adultos mayores (entre 22 a 70 años).

Estos dos tipos de categorías, no siempre fueron presentadas tal cual lo solicita el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), ya que por cuestiones operativas y de distribución de los internos en los pabellones, las unidades penitenciarias federales tales como Marcos Paz, Ezeiza, Devoto, etc., construyeron intervalos de categorías de edades dentro de adultos mayores.

Cuadro I: Distribución de los internos según la edad

Edad	Penal de Varones	
	Nº	%
18 a 20	19	9%
21 a 24	35	18%
25 a 34	72	37%
35 a 44	42	21%
45 a 54	13	7%
55 a 64	11	6%
65 y más	4	2%
Total	196	%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de las historias criminales, febrero de 2022.

La categoría de 25 a 34 años es la que se destaca de las demás cohortes, lo mismo ocurre con los que tienen entre 35 y 44 años, en consecuencia, la categoría adultos mayores representa casi la totalidad de la población carcelaria del penal de varones.

Lugar de nacimiento y residencia

Una característica de las unidades penitenciarias federales argentinas, es que los internos no son mayoritariamente del ámbito local donde se ubica la unidad carcelaria, ya que provienen de distintos lugares del país y del extranjero, reforzando la heterogeneidad de la población y ocasionando muchas veces dificultad para la comunicación con sus pares y con el personal penitenciario.

Esto no ocurre con nuestras unidades penitenciarias, y

particularmente con el Penal de Varones, ya que la jurisdicción es provincial, y aun cuando registra 19 internos federales (9,0%) provenientes de las provincias del Chaco (6), Buenos Aires (9) y Córdoba (4); al momento de la detención del interno, el 45,0% residía en el conglomerado Santiago-La Banda y el 46,0% en el interior de la provincia de Santiago del Estero. El cuadro II muestra su distribución.

Cuadro II: Distribución de los internos según lugar de origen y lugar de detención

	Lugar de Nacimiento	%
Santiago- La Banda	76	35,0%
Interior de la Pcia.	121	56,0%
Otras Provincias	19	9,0%
Total	216	100,%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de las historias criminológicas, febrero de 2022.

Del porcentaje que corresponde al interior de Santiago del Estero, se destacan las ciudades cabeceras de departamento tales como: Frías del departamento Choya (11,0%), Termas de Río Hondo del departamento Río Hondo (9,0%), Añatuya del departamento Gral. Taboada (7,0%), Monte Quemado del departamento Copo (4,0%), Fernández del departamento Robles (3,0%), Quimilí del departamento Mariano Moreno (3,0%), Los Juríes del departamento Gral. Taboada (2,0%), Villa Ojo de Agua

del departamento Ojo de Agua (1,0%) y el 6,0% restante los concentra zonas aledañas a estas ciudades y demás localidades de la provincia.

Al respecto, es interesante presentar las expresiones de los reclusos para advertir cómo las condiciones de vida insuficientes obligaban a procesos migratorios golondrinas, a ausencias prolongadas del hogar en busca de recursos económicos que faltaban en sus lugares de origen.

Roberto, tiene 45 años, purga una pena perpetua por el delito de homicidio calificado por el vínculo, hace 12 años que está detenido, pronto a acceder al beneficio de las salidas transitorias, dice:

Yo soy de La Invernada (Dpto. Figueroa), allí podía sembrar algunas hortalizas, tener animales como cabras, chanchos, vacas; pero después no tenía plata para comprar la semilla, no había agua para los animales, etc., empecé a perder todo los sembrados, y no teníamos ni para comer, así tuve que irme a Fernández (Dpto. Robles) a trabajar en las cosechas de melón, cebolla, lechuga. Con ese dinero podía comprar mercadería para llevarles a mis hijos.

Más tiempo pasaba afuera que en mi pueblo, por eso estaba más tiempo en Fernández porque desde allí podía engancharme para las cosechas de hortalizas.

Raúl, de 37 años, purga una pena de 18 años por el delito de homicidio simple, está detenido desde hace 10 años, goza del beneficio de salidas transitorias, señala: Nací en Suncho Corral (Dpto. Juan Felipe Ibarra) a unos kilómetros de Quimilí (Dpto. Moreno). Allí nosotros teníamos nuestras huertas y animales, y mis hijos, aunque

eran chicos, se encargaban de atender ya que yo viajaba para las cosechas de caña en Tucumán, a Buenos Aires para la papa, y para aquí nomás en Fernández (Dpto. Robles) para la cosecha de cebolla y de melón, en Quimilí para el algodón; no había más que ofrecerles a mis hijos así que tuve que trasladarme a Añatuya (Dpto. Gral. Taubada) a ver si conseguía otro trabajo.

Félix, tiene 41 años, purga una condena perpetua por el delito de homicidio calificado con alevosía, y bajo el beneficio de las rebajas otorgado por el poder ejecutivo, se le conmutó la pena a 25, y en los años sucesivos por el mismo beneficio, se le aminoró la pena en 3 años y 6 meses, se encuentra detenido desde hace 8 años y 6 meses, expresa:

Yo soy de Nueva Francia (Dpto. Silípica) y desde niño hacíamos con mi padre carbón y lo vendíamos en Loreto (Dpto. Loreto). Cuando me hice más grande nos trasladamos con unos amigos a Loreto para buscar trabajo porque lo del carbón no era vida. Mi padre se enfermó de salud, de los pulmones y yo creo que es del carbón. Aun cuando hice algunos trabajitos de vendedor, rápidamente pude trasladarme a Tucumán para la cosecha de la caña y del limón.

Luego volví a Loreto, y allí encontré un trabajo de vendedor ambulante, es decir vendía para un señor ropa, alpargatas, medallitas en la terminal.

Es este el marco contextual referencial de buena parte de los reclusos. De ahí es que se advierte diferencias entre el lugar de origen y el lugar de detención de los internos condenados. Lo que se reconoce también, nítidamente es el proceso migratorio de zonas rurales a

urbanas¹.

De los 196 internos condenados, la mayoría nació en el interior de nuestra provincia, en lugares tales como los parajes de Villa Elvira, Santa Bárbara, Laprida, Santa Catalina, Nueva Francia, Arraga, Brea Pozo, Barrancas, Taco Pozo, Perchil Bajo, Tintina, Clodomira, Villa Robles, Villa la Punta, Colonia San Juan, Estación Taboada, Suncho Corral, Matará, Los Núñez, Ardiles, Santos Lugares, El Charco, Los Cejas, La Invernada, Casares, Tacañita, Las Lomitas, Piedra Blanca, La Cañada, Weisburd, Quilumpa, Villa Matoqué, Pozo del Taba, Gramilla, Icaño, El Caburé, Pampa de los Guanacos, etc., localidades de pequeñas poblaciones, y que por razones laborales se trasladaron a las ciudades más cercanas y más urbanizadas como las arriba mencionadas².

Estado civil y composición familiar de los internos

Partimos de un concepto de familia entendida como orga-

1 Santiago del Estero se caracteriza como la provincia expulsora de mano de obra, esto se debió a las débiles fuerzas dinamizadoras de su economía que indujeron a un proceso secular de migración de la población económicamente activa, que se acentuó a partir del proceso sustitutivo de importaciones hacia zonas más dinámicas del país que trae como consecuencia que en el año 2001 el 43,0% de la población provincial residía fuera de su tierra natal. Desde finales de los 60' el patrón migratorio se modifica y comienza a prevalecer la movilidad poblacional rural-urbana, que trae aparejado el crecimiento de las ciudades medianas y especialmente el aglomerado urbano Santiago-La Banda. Estos departamentos concentran según el Censo de Población 2001, el 48,0% de la población provincial y el 47,0% de la PEA (Gómez, 1990; Gurmendi y Salvatierra, 2020).

2 Santiago del Estero presenta como característica su creciente urbanización modernizadora sin industrialización que ha llevado a la formación creciente del sector informal. En la década de los 80 la población urbana superó en número a la rural alcanzando el 52,0% (Díaz, 2000; Gurmendi, 2020).

nización social básica en la reproducción de la vida en sus aspectos biológicos y sociales. En el mundo de la vida cotidiana, es un espacio complejo y contradictorio en tanto emerge como producto de múltiples condiciones de lo real en un determinado contexto sociopolítico, económico y cultural. Atravesada por una historia singular de la propia organización donde confluyen lo esperado socialmente, lo deseado con la familia, y lo posible en el interjuego texto-contexto. Se puede deducir que la familia es producto de las condiciones del contexto en que surge y se desarrolla, y que ese contexto posibilita o condiciona diferentes configuraciones (Rodríguez, 2010).

Cuando se les preguntó a los internos condenados respecto de su estado civil, el 43,0% declaró estar unido de hecho con hijos, el 20,0% son solteros con hijos, el 15,0% solteros, el 11,0% viudos, el 8,0% casados y un 3,0% separados. Dentro de la categoría uniones de hecho, hay internos que manifiestan hasta una tercera unión con hijos (10,0%).

En relación a la composición familiar de los internos condenados responden al tipo de familias extendidas³ y numerosas⁴ ya que representan el 70,0% de la población total; seguido de un 25,0% de familias ensambladas, es

3 Se trata de familias amplias en su estructura, funciones y jerarquías. La amplitud del grupo familiar está dada por la alta natalidad y la convivencia de varias familias nucleares de las otras generaciones; los padres mayores, sus hijos solteros y los casados con sus esposas e hijos (Kirchner y Otros, 1995).

4 El promedio de hijos por cada interno es de 6. Esa conducta reproduce pautas culturales familiares ya que en el 60,0% de los casos consultados provienen de familias numerosas (Organismo Técnico Criminológico, 2022).

decir es muy frecuente ver la unión de dos cónyuges conformando sendas familias, a las que se les denomina comúnmente “los míos, los tuyos y los nuestros”; un 5,0% de familia nuclear, llamada también conyugal, es la unidad compuesta por el matrimonio y sus hijos, con residencia independiente de la gran familia.

Esta caracterización se hace necesaria a los fines de repensar los modos de entender e interpretar la configuración familiar, ya que el registro de visitas de los familiares, tal como está pensado y articulado, demanda que la familia para ser reconocida como tal, debe estar constituida de determinada manera, es decir casados o unido de hecho.

La acreditación de los vínculos en el Servicio Penitenciario Provincial se basa en el esquema de la familia tradicional (presentación de partida de nacimiento, certificado de matrimonio) lo cual genera problemas y costos. Tal como está conformada hoy la familia no se puede acreditar vínculos a través de documentación.

Finalmente, en el contexto familiar de los internos, se advierte que provienen en su mayoría de hogares desintegrados, con situaciones previas de abandono familiar. Resultan ilustrativas las expresiones contenidas en las historias criminológicas de los internos Dagoberto y Claudio: Dagoberto, tiene 21 años, está condenado por el delito de robo simple, purga una condena de 5 años y lleva 9 meses en prisión, al respecto dice:

Desde chico me crié con mis abuelos maternos, ya que mis padres debieron ir a trabajar a Buenos Aires y no los volví a ver; yo también debí dejar a mis hijos con mi mujer y viajar a la cosecha de la caña en Tucumán y la papa en Buenos Aires.

Por su parte, Claudio, de 51 años, está por el delito de

abuso sexual, purga la pena de 14 años y lleva cumpliendo 12 años, próximo a salir en libertad condicional, refuerza lo antes señalado:

Mis padres se separaron cuando yo era muy chico y no los volví a ver, y desde entonces vivo con unos tíos, después me enteré que mi madre se juntó con otro hombre. Mis hijos viven con mis padres ya que mi mujer nos abandonó. También encontramos situaciones de abandono durante el estado de reclusión. A continuación, Juan, de 28 años, purga una condena de 12 años por el delito de hurto calificado y lleva cumplido 6 años, próximo acceder el beneficio de las salidas transitorias, expresa:

Hace mucho que estoy aquí encerrado. Al principio mis padres me venían a ver una vez al mes, y cuando ellos no podían me venía a ver mi hermano mayor. Desde hace mucho, creo que hace tres años que no se nada de ellos, creo que es por la distancia, yo vivo muy lejos casi al límite con Salta, en la Villa Matoqué (Dpto. Copo) y estoy seguro que mis padres no tienen dinero para venir a verme. La última vez que tuve novedades de ellos, se que mis hermanas están en Buenos Aires trabajando de muchacha, pero de mi hermano no se nada. Es muy doloroso no verlos y no saber nada, uno se siente solo y abandonado.

Las situaciones de abandono son notorias entre muchos de los internos. Sin embargo, las razones varían: algunos manifiestan que sus familias no los visitan porque son muy pobres y no tienen ni siquiera plata para llegar alguna vez a la ciudad; otros, en cambio, señalan que sus familiares tienen vergüenza por lo que hicieron, no desean cargar con el estigma, rechazan a la persona y no acuden a las visitas; otros, por el contrario, son ellos los que no desean que sus hijos pasen por la incomodidad de visitarlos en el

penal, no quieren ser vistos en esas condiciones. Generalmente, estas cuestiones relacionadas con la situación de encierro, tales como la necesidad de estar con sus familiares y amigos, los altera anímicamente, especialmente en algunas fechas clave, como navidad, fin de año y sobre todo en los momentos cercanos a los trámites judiciales. Como resulta obvio, los procesos vinculados con la reinserción son notoriamente dificultosos bajo esas condiciones.

Las historias ocupacionales de los reclusos antes de su detención

Nuevamente recurrimos a las historias criminológicas como fuente de información, para dar cuenta de las historias ocupacionales que los internos construyeron antes de su detención. Para los datos cuanti-cualitativos construimos variables nominales y ordinales, y las diferencias porcentuales que resultaron de las tabulaciones presentamos a través de gráficos. Las expresiones vertidas por los reclusos en relación a sus historias, se transcribe textualmente tal cual relatos de los internos.

Las diversas formas que reviste el trabajo antes de la detención de los internos, debe ser entendida en términos históricos dentro del período de crisis del modelo de empleo. En este contexto, la flexibilidad laboral ha sido una de las estrategias que los discursos y las políticas oficiales ha propiciado, así como la aparición de múltiples modalidades de precariedad y vulnerabilidad cuyos precisos alcances conceptuales no están acabadamente definidos o medidos estadísticamente (Díaz y Isorni, 2008; Gurmendi, 2020).

La provincia de Santiago del Estero se caracteriza por su creciente urbanización modernizadora sin industrialización. Según Díaz (2000; Gurmendi, 2020) y a partir de indicadores socioeconómicos, ubican a la provincia entre las más rezagadas del país y esto resulta así no solamente atendiendo el nivel de producto per cápita promedio sino por la propia estructura sectorial del empleo, caracterizada por la baja participación urbana.

Este comportamiento insatisfactorio del mercado de trabajo se potencia en provincias como Santiago del Estero, sobre todo si se atiende al escaso dinamismo que su economía ha tenido y tiene en la generación de empleo, cuestión que queda de manifiesto en la sobrerepresentación del sector público por un lado, y en una exigua demanda de mano de obra por parte del sector privado por el otro (Díaz, 2008; Gurmendi, 2020).

El mercado de trabajo en la provincia presenta cierto rasgos dominantes, tales como: bajas tasas de participación laboral; desde el punto de vista de la estructura sectorial del empleo, concentración de la ocupación en el sector agropecuario y en actividades de escaso dinamismo del terciario; baja asalarización de la fuerza de trabajo y significativa importancia de la categoría del trabajo familiar; exigua calificación educativa de la mano de obra; importancia numérica en el nivel urbano del sector informal, el sobre empleo público y el servicio doméstico; amplia ocupación en el nivel rural en actividades de subsistencia y/o de muy baja productividad (Gurmendi, 2020).

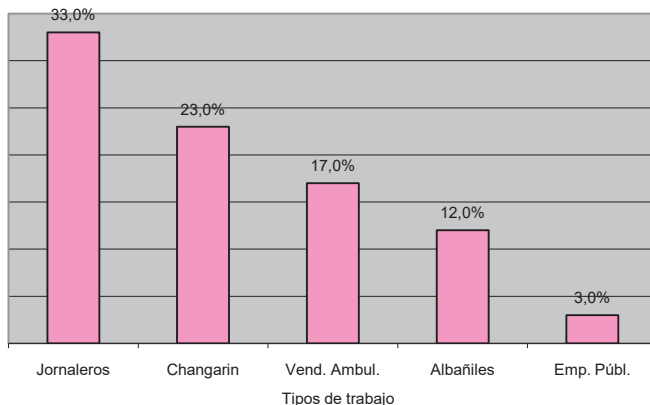
Esto se manifiesta también en los tipos de ocupación que tenían los internos condenados antes del ingreso a las unidades penitenciarias. El análisis de la situación ocupacional¹⁵ permite advertir que el 82,0% de los internos tenía

alguna actividad laboral de producción de bienes o de servicios con valor económico en el mercado, mientras que un 18,0% se encontraba sin trabajo.

En cuanto al tipo de trabajo que desempeñaban los internos, prevalecen los jornaleros, llamados también trabajadores golondrinas; en menor proporción los changarines como plomeros, canillitas, lava autos; le siguen los vendedores ambulantes; albañiles⁶; y por último los empleados públicos representados por policías (Ver gráfico I).

Gráfico I

Tipos de trabajo que desempeñaban los internos antes de ingresar al Servicio Penitenciario Provincial (en %)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de las historias criminales, febrero de 2022.

5 Los ocupados incluye a los que están trabajando y los desocupados a los que no tienen trabajo y están buscando activamente (Isorni y Rodríguez, 2008).

6 Cabe mencionar que en Santiago del Estero en las últimas tres décadas, la construcción creció enormemente (32,0%) en comparación con las demás actividades laborales y absorbió una importante masa de mano de obra (Gurmendi, 2020).

De acuerdo con las historias criminológicas, a modo de síntesis, se advierte que los internos se iniciaron y continuaron con el trabajo de sus padres⁷, ya que un 70,0% de los internos manifiestan que sus padres desarrollaron las actividades de jornalero y changarín. También y en la misma proporción, sus hijos emprendieron el mismo oficio, siendo por muchos años el único sostén de la familia, ya que las mujeres⁸ de los internos eran en su mayoría desocupadas, sólo el 22,0% tenía trabajo y muy pocas habían accedido al Plan Jefas de Hogar.

Ahora bien, para acompañar los datos descritos, transcribimos las siguientes expresiones que resultan ilustrativas para conocer las historias ocupacionales de los internos condenados.

Carlos, de 41 años, está detenido por el delito de homicidio calificado con alevosía y ensañamiento, lleva cumplido 16 años y 3 meses, próximo a salir con libertad condicional. Él manifiesta que por muchos años y desde muy temprano solamente pudo trabajar de jornalero, al respecto dice:

Nunca pude trabajar de otra cosa, me acuerdo cuando era chico, tenía seis o siete años y ya acompañaba a mi padre y a mis tíos a Tucumán para la cosecha de la caña.

7 En la provincia de Santiago del Estero, ante la falta de oportunidades laborales, muchas de las actividades que forman parte del sector informal se transmiten de generación en generación muy tempranamente (Gurmendi y Salvatierra, 2020).

8 El concepto de mujer es la expresión utilizada por los internos condenados cuando refiere a la madre de sus hijos, y quiere significar a sus esposas casadas o unidas de hecho. Al respecto y del total de los internos condenados un 53,0% tenía mujer (O.T.C., 2022).

Trabajamos muchas horas⁹, desde la mañana hasta la noche y dormíamos en campamentos, eran muchas horas de trabajo. Yo lo hacía con gusto porque podía ayudar a mi padre. Mi tarea era la de apilar las cañas, ya que mi papá las cortaba. Recién a los doce años hacía las dos cosas (cortar y apilar).

No lo tengo muy presente en mi cabeza, pero fui a Tucumán hasta grande, creo que cuando tenía 20 años, por ahí. A esa edad conocí a otros changos de mi edad y me ofrecieron engancharme para la cosecha de limón, así que no sólo cortaba y apilaba las cañas, sino que ahí nomás nos quedamos para la cosecha del limón.

Recuerdo también que cosechamos algodón en Quimilí y Weisburd (Dpto. Moreno) y Sachayoj (Dpto. Alberdi), esas cosechas eran muy buenas porque nos pagaban muy bien, además nos convenía porque estaba más cerca de nuestra casa -él es de Sachayoj-, lo que sé ahora es que ya no te llaman porque la mayoría de los patrones compraron cosechadora.

Mi padre murió siendo jornalero al igual que yo, ahora mi hijo sé que los acompaña a mis hermanos.

De donde yo vengo no hay otros trabajos, alguna vez hice carbón, pero volvía a las cosechas. El campo cambió mucho, ahora sé por mis hermanos que ni para las cosechas de hortalizas te llaman.

En todos esos trabajos realizados, nadie nos dijo nada de jubilación, a nosotros nos pagaban por día y estábamos dos meses, y ahí terminaba nuestro trabajo. Yo nunca me enfermé, pero cuando se enfermó mi padre lo lleva-

9 La jornada de trabajo de los changarines y jornaleros rurales supera las 10 horas promedio diarias en todo el país, en algunas provincias como la nuestra asciende a 11 y 12 horas diarias.

mos a una posta sanitaria, aquí en Sachayoj, nunca nos enseñaron que nos tenían que dar algo más.

A mí me llegaron a picar víboras, y gracias a Dios me curaron ahí nomás en los campamentos.

Antes de ingresar yo estaba trabajando en la zona de Los Juríes cosechando algodón.

Por su parte, Eleuterio, de 21 años, está detenido por el delito de homicidio simple, purga una pena de 13 años y lleva cumplido 4 meses. Al respecto, señala:

En la zona en la que yo vivo se hace carbón -a la altura de Garza (Dpto. Sarmiento) sobre la Ruta Nacional N° 34- y yo desde chico he aprendido con mi padre y mi hermano mayor a hacer carbón.

Al principio mi tarea era desmontar para tener postes para el horno, y después cuando tenía 11 años hice por primera vez carbón.

Mi padre me enseñó a seleccionar los árboles para desmontar, a limpiar los hornos, a seleccionar el carbón de mejor calidad para empacarlos en bolsas y venderlos sobre la ruta.

Cuando yo tenía catorce, le ayudé a mi papá a hacer mi primer horno. Luego yo le enseñaba a mis hermanos menores. Teníamos cuatro hornos y lo cargamos permanentemente con postes. Nosotros somos siete hermanos y hasta mis hermanas mujeres nos ayudaban.

Vendíamos mucho carbón en la ruta, me acuerdo que teníamos hasta un puesto. Nos alcanzaba para vivir.

Nosotros trabajamos por nuestra propia cuenta, mi jefe era mi padre, así que nunca aporté para la jubilación y cuando nos enfermamos íbamos al hospital zonal de Añatuya (Dpto. Gral. Taboada).

También, Mario, de 26 años, está alojado por el delito de robo agravado, purga una condena de 12 años, y se

encuentra detenido hace 3 años y 9 meses, relata: Siempre y desde chico trabajé vendiendo cosas en la vereda del mercado o en las calles del centro. Llegué a acompañar a un vecino vendiendo reloj, calculadoras, anillos, pulseras, de todo. El me daba un porcentaje de la venta pero no alcanzaba. A veces significaba andar toda la mañana y tarde y no vender nada. Llegué a instalarme hasta en la terminal.

También me dediqué a lavar autos y me daban propinas. Anduve trabajando también para la cosecha de algodón -hace mucho de eso-, para ayudar a mi madre y mis hermanos -seis hermanos-. Así que anduve siempre de un lugar a otro, nunca conseguí un trabajo serio y estable. Cuando nació mi hijo, yo tenía 20 años, yo estaba trabajando en Frías (Dpto. Choya) cargando bolsas de cemento para una empresa de transporte, pero así nomás, no era empleado de ellos, sino que yo me ofrecía por changas.

Después volví a ofrecerme en las cosechas, a veces me tomaban, a veces no, hice de todo para ayudar a mi familia.

El último trabajo que tuve fue limpiando galpones. Cuando lograban vender todo el algodón a las desmotadoras, un productor de Añatuya (Dpto. Gral. Taboada) me tomaba para limpiar los galpones, que eran muy grandes y recuerdo que eran como cuatros, claro que no lo hacía sólo, había otros.

Respecto de la labor del changarín¹⁰, Antonio, de 50

10 El changarín, es el trabajador rural o urbano que realiza tareas de muy corta duración y que está ubicado en el último peldaño de las otras categorías de trabajo dado la poca calificación que tiene el mismo.

años, está alojado por el delito de abuso sexual con acceso carnal, purga una pena de 15 años y está detenido desde hace 9 años, dice:

Desde los trece años que me desempeñé en el mercado de abasto con mi padre, al principio comencé ayudándolo a mi padre a cargar bolsas de verduras, luego limpiaba en los puestos, la paga era mínima pero ayudaba para comer.

También, siendo niño nomás, fui a trabajar de cosechero de melón y sandía en Fernández (Dpto. Robles), y luego volvía a ver que encontraba. Me acuerdo que como las fincas en Fernández estaban pegadas una de la otra, trabajaba día y noche en cuatro fincas. Los patrones siempre quedaban contentos con mi trabajo, así que para estas fechas siempre volvía. El resto del año trabaja haciendo changas, vendiendo carbón en la ruta, cargando bolsas en los camiones.

Recién en muy grande logré trabajar más cerca de mi casa, haciendo de tomero para tres campos en la zona de Taboada (Dpto. Sarmiento). No crea que es fácil regar campos, hay que controlar el volumen del agua y para eso se está de día y de noche, yo trabajaba doce horas por ahí.

Antes de ingresar aquí yo trabajaba de cosechero de pimiento y tomate en la zona de Forres (Dpto. Robles).

Finalmente, Javier de 34 años, está alojado por el delito de homicidio doloso y lleva cumplido 12 años, próximo a acceder al beneficio de las salidas transitorias, señala: Bueno, de chico trabajé más bien en el negocio familiar, ya que mis padres tenían un negocio gastronómico, así que siempre de alguna manera trabajaba para colaborar con la familia en el trabajo familiar.

Mi primer trabajo en relación de dependencia fue a los 16 años en una carpintería, en el tiempo que estaba cursando el secundario, en la carpintería era armador de placares así que estaba trabajando con máquinas cortadoras, sierras muy afiladas, aunque a veces era un trabajo muy pesado porque había que levantar las maderas y esas cosas.

Luego trabajé en otros trabajos como cartero de una empresa privada, como yo tenía bicicleta, me dieron el puesto, así que tuve que andar por muchas zonas de la ciudad durante varias horas y bueno por ahí corría algunos riesgos por mi integridad porque eran los lugares de las villas.

También trabajé como electricista poniendo la iluminación en casas particulares con mis herramientas, esos fueron mis primeros trabajos.

Siempre que tuve cambios de ocupación salieron propuestas mejores y me quedaba en muy buenos términos con mis patrones, los cuales siempre me han recomendado y eso habla muy bien de mi trabajo.

Cuando ingresé a gendarmería nacional, me destinaron en el área del parque automotor, y allí era ayudante del chapista, lavaba los vehículos, los engrasaba y hacía mantenimiento. Este trabajo era mejor porque yo tenía cobertura médica, seguro, y además descubrí que tenía vocación para ello.

El dinero que ganaba los destinaba para comprarme mi ropa, mis cigarrillos, para poder salir a los boliches, y cuando estaba de novio para poder salir a tomar un helado, en realidad me quería independizar y no tener que depender de mi papá, además yo les aliviaba los gastos a ellos.

En esa época las aspiraciones no eran ahorrar para una casa o comprar un auto, mi trabajo sirvió para solventar mis gastos, no ser una carga para mi familia, yo tenía digamos ese orgullo o amor propio de querer conseguir las cosas por uno mismo, hasta tuve la satisfacción de poder regalarle a mi mamá un lavarropas para su cumpleaños, siempre pensando en mi familia, además no pude emprender más nada porque desde los 22 años perdí la situación de libertad”.

Aprendí estando afuera en libertad los oficios de carpintero y electricista por la formación en la escuela secundaria, y me sirvió justamente para trabajar en la carpintería donde estaba, para conservar mi fuente de trabajo y para aplicarlo a veces como reparaciones de mi propia casa de algunas cosas que no fueran muy complicadas y que no se necesitaran grandes herramientas; y en cuanto a lo de electricista fue bastante bueno para mi porque he podido trabajar en casas de iluminación y hacer una que otras changas, me acuerdo cuando instalaba timbres en mi barrio.

Algunas veces estuve desocupado, cuando tenía 18 años por ahí, no se conseguía trabajo y lo único que podía hacer digamos era ayudar en casa, en esa época estuve mantenido por mi familia.

En todos los trabajos que tuve traté de encontrar algo lindo, algo bueno. Fueron satisfactorios, aunque siempre ambicioné otro tipo de tarea relacionado a lo que es poder rescatar a personas, algo por el estilo. Todos los trabajos que he tenido me han dejado una enseñanza y me han ayudado a formar a la persona que hoy creo que soy a nivel de capacidad y voluntad.

Bueno, mi relación con mis patrones han sido muy bue-

nas, siempre que he dejado un trabajo avisé que me iba a otro y me han recomendado, inclusive mi último patrón fue a visitarme al penal ni bien estuve detenido, y con mis compañeros he sido siempre cordial, de respeto mutuo, con algunos más cercanos que otros porque me encontraba más contenido como para contarles problemas que me sucedía a nivel familiar.

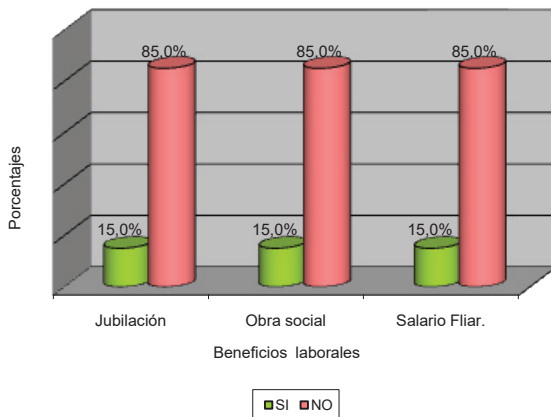
Cuando cumplí 21 años, recién allí me independicé totalmente de mis padres, alquilando un departamentito, y trabajaba como repartidor de sándwiches. Este fué mi último trabajo en una fábrica de sándwiches antes de ser detenido.

Las historias de Carlos, Eleuterio, Mario, Antonio y Javier revelan que los internos condenados realizaban actividades inestables tanto agropecuarias como de servicios, rotando unas con otras, residiendo algunas veces en núcleos poblados, y otras en los mismos campamentos de cosecha. La capacitación servía para posicionarse mejor en el trabajo tal como manifiesta Javier.

Sin embargo, han sido trabajadores no registrados, de total desprotección, que carecen de cobertura médico asistencial para él y su familia; no teniendo derecho al cobro de salario familiar, seguro de desempleo ni accidentes de trabajo. A continuación presentamos el gráfico II, en el que se observa los altísimos porcentajes de internos que carecían de obra social y aporte jubilatorio.

Gráfico II

Internos condenados del Servicio Penitenciario Provincial según beneficios laborales antes de ingresar a las unidades carcelarias (en %)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de las historias criminológicas, febrero de 2022.

En este contexto, la multiocupación de los internos condenados es muy relevante. Como señalan Aparicio y Benencia (1999) en la mayoría de las situaciones de asalariación precaria, estos diversos trabajos son desempeñados por las mismas personas en distintos momentos del año laboral y la multiocupación aparece como una característica dominante en términos de las estrategias de sobrevivencia de familias de los trabajadores.

La mayoría de las historias criminológicas -historias construidas desde los internos- describen una permanente exclusión que sufren los trabajadores que realizan estos tipos de actividades y que están fuera del sistema formal de empleo.

Las historias laborales adquieren sus propias características de acuerdo a las particularidades del mercado local de trabajo, donde lo más habitual no es el desempleo de larga duración sino la inestabilidad laboral, a lo cual se suma la precariedad de los puestos de trabajo (Altamir y Beccaría, 1999).

Habitualmente a estos puestos acceden aquellas personas con menor nivel educativo y calificación. De este modo, se van configurando trayectorias laborales caracterizadas por una alta rotación entre puestos precarios, de bajos ingresos, poco calificados, de corta duración, intercalados con periodos de desempleo, subempleo e incluso de salida del mundo laboral como producto del desempleo.

Historias educacionales extramuros

Desde lo educacional se plantea que la educación radica sobre todo en inculcar pautas y valores funcionales no sólo para el desempeño laboral sino para lograr reinserción social conforme a la dignidad de la persona humana. El logro educativo puede conceptuarse como una variable que interviene entre el origen social y el destino social, y por ello como un mecanismo que facilita alcanzar dignidad. Sin embargo, la reproducción social de la desigualdad social tal como sostiene Bourdieu (citado en Isorni, 2008) parece ser la regla en el estado actual de los procesos y posibilidades educativas.

Para un mejor aprovechamiento de los datos plasmados y recogidos en las historias criminológicas, decidimos trabajar con los mismos internos que relataron las historias ocupacionales, para advertir el punto de encuentro

con sus historias educacionales. Al respecto, Carlos, de 41 años, dice:

Nosotros éramos nueve hermanos, yo era el mayor, no pude ir a la escuela, nunca fui a la escuela. Yo tuve que acompañar siempre a mi padre para las cosechas. No se leer, no se escribir. Eso que yo ayudé a hacer la escuela, es una escuela rancho.

Sé que me perdí de muchas cosas, por eso a mis hijos les digo que sigan estudiando, que no abandonen, ahora que me acuerdo, nunca pude ayudar a uno de mis hijos a hacer los deberes.

Mi papá tampoco sabía leer ni escribir.

Eleuterio, de 21 años, señala:

Desde niño, que yo recuerde, acompañé a mi padre a juntar leña para hacer carbón, iba a la escuela cuando podía, así que repetí algunas veces y tuve que abandonar la escuela.

Yo empecé el primer grado porque en esa época no había jardín, y algunas veces faltaba porque acompañaba a mi padre a juntar leña en el monte. Me acuerdo que tenía muchas faltas, además me quedaba muy lejos la escuela, era jornada completa porque allí nos daban el desayuno y el almuerzo. Mis hermanos también iban a veces a la escuela, aunque mis hermanos menores, algunos de ellos si terminaron la escuela primaria.

Yo no se leer ni escribir, nunca necesité saberlo porque yo trabajaba dentro del monte, recién cuando entré aquí me dio algo de vergüenza por no saber leer ni escribir.

Mario, de 26 años, indica:

Fui a la escuela cuando era chico, hice primer grado y segundo bien, pero después empecé a no ir, me escapaba de la escuela, y me iba al mercado porque yo quería

ganarme mi platita, quería vender.

Cuando empecé tercer grado, mi mamá me acompañaba porque quedaba lejos mi casa de la escuela y porque sabía que yo me escapaba, yo no tenía entusiasmo por ir, así que empecé en seguida a escaparme y terminé en el mercado ayudando a un vecino a vender reloj, calculadoras, anillos, pulseras, de todo. El me daba un porcentaje de la venta.

Cuando mi mamá se enteró que yo no iba a la escuela me pegó, hasta que pude escaparme de la casa. Cuando volví a casa me insistieron que vuelva a la escuela ya que mis hermanos menores iban, me dio vergüenza volver. /...../ Ya tenía nueve años y lo único que sabía hacer era sumar y restar, con el tiempo aprendí algo más.

En ese momento no le di importancia ir a la escuela. Hoy no recuerdo nada, ni siquiera a un compañero, no me acuerdo como se llama la señorita porque todo el mundo se acuerda de su señorita de primer grado.

Antonio, de 50 años, expresa:

Yo fui a la escuela, no me acuerdo como se llamaba, terminé el 7º grado con dos de mis hermanas. Ellas eran las que me empujaban a ir, a mí más me gustaba trabajar. Ahora me doy cuenta que importante es saber leer y escribir algo, porque no leo rápido, a veces no pronuncio bien.

Yo me acuerdo de la escuela cuando jugaba con mis compañeros, me acuerdo de Emilio que íbamos juntos y nos prestamos los cuadernos. Con él compartía todo, también me acuerdo que pasé a la bandera varias veces, yo era buen alumno, mi mamá estaba muy contenta por mí.

La verdad que eran épocas muy lindas cuando iba a la

escuela, las señoritas siempre nos llevaban ropa, calzados hasta para mis hermanos.

Mi papá trabajaba mucho para que nos alcance, aunque en la escuela nos daban de comer.

Cuando terminé la escuela tenía 12 años, y decidí acompañar a mi papá a trabajar en el mercado de abasto. No quedaba otra. Hoy no me acuerdo casi nada de la escuela.

Finalmente, Javier, de 34 años, señala:

Yo no hice el jardín, entre derecho a primer grado cuando tenía seis años, en esa época vivíamos en la provincia de Buenos Aires, y terminé la primaria en distintas escuelas que por el trabajo de mi padre cambiamos muchas veces de provincias y de barrios. Mi papá era militar. Yo calculo más o menos seis escuelas por las que anduve, inclusive una escuela de campo tipo rural con dos aulas en la provincia de Catamarca.

Yo ingresaba con mucho entusiasmo a la escuela, me gustaba compartir con los compañeros, aunque me costaba asimilar algunos conocimientos, me costaba concentrarme porque los problemas del seno familiar muchas veces no se despegaba de mi mente mientras permanecía en la escuela y a veces tenía la cabeza en otro lugar, pero mis maestros consideraban que era una persona que daba para bastante por la inteligencia y el empeño que ponía con las materias, es más no tuve ningún problema con las materias, pero las que más me gustaban y me destacaba era música, gimnasia, todos los deportes.

También tuve problemas de conducta, por salir en defensa de una de mis hermanas (tiene cuatro hermanos) que está en otro grado, ella vino con la queja de que un

compañerito de ella, no recuerdo si le había robado sus lápices de colores o le había querido pegar, y yo como era el hermano varón y mayor salí en su defensa. En mi casa siempre me inculcó mi padre que las defienda a mis hermanas, así que tuve muchos episodios de peleas con otros chicos que no eran compañeros míos, nunca tuve sanciones graves ni nada por el estilo.

Cuando terminé séptimo grado ingresé a la escuela secundaria, era una escuela técnica con orientación en electricidad, andaba bien para los cálculos y la parte práctica, pero me costaba tener memoria para las otras materias de sociales, naturales.

Cuando estaba cursando el 3º año del secundario abandoné por motivos laborales, porque durante las vacaciones de julio había comenzado a trabajar tiempo completo en una carpintería como aprendiz y durante las vacaciones aproveché para trabajar y ganar un poco más de dinero, entonces me planté continuar al año siguiente la escuela, además porque ya me estaba atrasando en un par de materias por trabajar.

Bueno, pero ese continuar no se dio directamente, sin pensar me retiré de la secundaria. Esta decisión molestó a mis padres, especialmente a mi papá porque él me imponía la escuela, en cambio mi madre me estimulaba, me acompañaba, pero ellos querían que termine, porque ellos han estudiado, ellos tienen instrucción hasta terciaria.

En la escuela primaria he tenido una excelente relación con mis maestras y más recuerdo a mi maestra de 4º grado porque supo escucharme y entender una situación especial que estaba pasando en mi casa. Con los profesores del secundario también era buena y cordial,

aunque no era como la señorita, el trato era más frío, calculado, pero todo bien.

Mi relación con mis compañeros de la escuela tanto primaria como secundaria ha sido bueno, pero desde mi interior había una especie de sana envidia hacia ellos, porque en realidad me sentía bastante desdichado por la realidad familiar que yo atravesaba, entonces sentía eso, muchas veces venían los padres a buscarlos y veía que retornaban felices a sus casas para estudiar o hacer los deberes, en el caso mío, muchas veces retornaba a casa y era para ver problemas de familia, a mi madre golpeada, a mi madre que tenía problemas de alcoholismo y todo eso.

Conclusiones

Para la mayoría de los internos la escuela es un lugar desconocido, sus primeras experiencias no fueron exitosas. Han estado condicionados por pertenecer a sectores sociales bajos, en situaciones de educabilidad precarias, con núcleos familiares deteriorados o ausentes, que no han podido acompañar los procesos de aprendizaje, sin referentes adultos claros para la incorporación de valores, por lo que la escuela en su momento no fue prioritaria.

Los internos son sujetos signados por múltiples fracasos dentro de la escuela, largos periodos fuera de la escuela y finalmente el abandono. Estas características de nulas condiciones de educabilidad, también se reproducen en el entorno familiar de los internos, ya que el 58,0% de sus mujeres son analfabetas -nunca fueron a la escuela- el 30,0% hizo primaria incompleta y sólo el 12,0% com-

pletó la primaria. También, los padres de los internos en su mayoría no poseen instrucción.

Por todas estas características descritas, a la población carcelaria del Penal de Varones del Servicio Penitenciario de la provincia de Santiago del Estero, los caracteriza la vulnerabilidad social que padecen, que los constituye como seres proclives a la exclusión, la marginalidad, la violencia, los trabajos precarios, la desocupación y otras tantas penurias.

Por su parte, la reclusión en unidades penales actúa a modo de depósito de hombres y mujeres. En cada momento histórico el encierro se dirige a determinado sujeto social. La cárcel es el lugar en el cual terminan aquellas personas que, en su mayoría, no han tenido educación, trabajo, salud y ningún tipo de garantías sociales. El sistema no las genera y excluye, con sus propios mecanismos que responden a una lógica del poder que impera en ese momento¹¹.

Bibliografía

ALTAMIR, Oscar y BECCARIA, Luis (1999): *El mercado de trabajo bajo un nuevo régimen económico de Argentina*, en **Serie Reformas Económicas**, CEPAL/ONU, Santiago de Chile.

APARICIO, Susana y BENENCIA, Roberto (1999): *Empleo rural en Argentina, viejos y nuevos actores sociales en el mercado de trabajo*, en **Empleo rural en tiempos de flexibilidad**. La Colmena, Buenos Ai-

11 La criminalización de la pobreza es cuando los pobres son producto del sistema y a su vez se los encierra por esa condición (Vacquant, 1999).

res.

- DÍAZ, Ramón (2008): *Expansión del nivel educativo de la fuerza de trabajo, ocupación, ingresos y equidad en el mercado laboral urbano de Santiago del Estero en los noventa*, en M. ISORNI, María Emilia y Díaz, Ramón (comps.) **Educación universitaria y mercado de trabajo en Santiago del Estero**, Lucrecia, Santiago del Estero, Argentina.
- DÍAZ, Ramón (2000): *Más allá de la tasa de desocupación: otros problemas de empleo en Santiago y La Banda en los 90*, en **Revista Trabajo y Sociedad**, Volumen II Nº 3, Argentina.
- DÍAZ, Ramón y ISORNI, María Emilia (2008): *Reformas económicas, precariedad del empleo y vulnerabilidad de los hogares de asalariados de Santiago del Estero-La Banda*, en M. E. Isorni y R. Díaz (comps.) **Educación universitaria y mercado de trabajo en Santiago del Estero**, Lucrecia, Santiago del Estero, Argentina.
- GÓMEZ, Nora (1990): *La oferta laboral familiar en el aglomerado urbano Santiago - La Banda*, **CEA**, Universidad Nacional de Córdoba.
- GURMENDI, Noelia y SALVATIERRA, Rita (2020): *Particularidades en el comportamiento del mercado de trabajo de Santiago del Estero 1994-2007*, **Revista de Ciencias Sociales Realidad Económica** Nº 351, 1 de abril al 15 de mayo de 2020. ISSN 0325-1926 ISSN e 2618-1711.
- GURMENDI, Noelia (2020) *Desigualdades demográficas como elementos de comprensión socio-laborales Santiago del Estero*, **Revista Digital Unidad Sociológica**, ISSN 2362-1850 - Publicación Cuatrimestral

- Año 5, N°19 Junio 2020-Septiembre 2020 - Grupo de lectura sobre análisis sociológicos clásicos y contemporáneos (GLASCyC), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

ISORNI, María Emilia y RODRÍGUEZ, Silvia (2008): *Comportamiento laboral y representaciones construidas de varones y mujeres, egresados de la Universidad Nacional de Santiago del Estero*, IX Jornadas Nacional de Historia de las Mujeres y IV Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, Rosario, Julio/2008.

KIRCHNER, Alicia y Otros. (1995): *El arca de Noé, La familia y el trabajo social*, Humanitas, Buenos Aires.

RODRIGUEZ, Silvia (2010). Educación y trabajo en las cárceles. Un estudio de caso sobre condiciones laborales y representaciones sociales. En Edgardo CARNIGLIA y Analía BRANDOLIN *Las Ciencias Sociales en el interior, el interior de las Ciencias Sociales*. pp. 77-92. 1ª Edición. Río Cuarto. UNRC, Argentina.

VACQUANT, Loic (1999): *Las cárceles de la miseria*, Manantial, Buenos Aires.

Cárceles en Latinoamérica:
Derechos, cultura y políticas penales

Se terminó de imprimir en los
talleres gráficos de la
Editorial Científica Universitaria
Secretaría de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Catamarca
con un tiraje de 100 ejemplares
Marzo de 2023

La prisión no es sólo, como un cierto sentido común supone, una institución destinada a ejercer un control con una clara función político-pedagógica. Se trata más bien de un ámbito que se definirá a partir de un conjunto de factores propios y específicos de dicho lugar como los agrupamientos que pueden reconocerse, los recursos de legitimación, las formas de solidaridad, la profusa producción del lenguaje y de códigos que estructuran o pautan algunas instancias clave de la vida de sus habitantes. El carácter regulatorio que tienen estos originales criterios organizativos, consensuados por los propios detenidos, es central para la sociabilidad interna de la cárcel, aspecto éste en el cual también interviene de manera estratégica la educación.



Libro
Universitario
Argentino



9 789876 614467



REUN

RED DE EDITORIALES
DE UNIVERSIDADES
NACIONALES



ISBN: 978-987-661-446-7
Universidad Nacional de Catamarca
Secretaría de Investigación y Posgrado
Avda. Belgrano 300
Pab. Variante I - Planta Alta
Predio Universitario
Tel: 00 54 383 - 4437997
www.editorial.unca.edu.ar
San Fernando del Valle de Catamarca
Catamarca - República Argentina